



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS
Y SOCIALES

**EL NARCOTRÁFICO A TRAVÉS DE LA ÓPTICA DE LA SEGURIDAD
HUMANA. UN ASPECTO RELEVANTE PARA LA SEGURIDAD NACIONAL
EN MÉXICO**

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, OPCIÓN
CIENCIA POLÍTICA

PRESENTA

GIOVANNI ISRAEL ZÚÑIGA RAMÍREZ

APOYADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO, UNAM
PROGRAMA DE APOYO A PROYECTOS PARA LA INNOVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA
(PAPIME)

ASESOR: DR. FERNANDO AYALA BLANCO.

CIUDAD UNIVERSITARIA, AGOSTO DE 2011.





Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Esta tesis fue apoyada por la Dirección General de Asuntos del Personal Académico, de la Universidad Nacional Autónoma de México, mediante el Proyecto “El Estudio de los Grupos de Poder en México”, coordinado por el Dr. Fernando Ayala Blanco, como parte del Programa de Apoyo a Proyectos para la Innovación y Mejoramiento de la Enseñanza (PAPIME), PE302609.

Mis más sinceros agradecimientos.

AGRADECIMIENTOS

Enlistar las personas o las instituciones que aparecen en los agradecimientos es tanto complicado como el trabajo de investigación mismo, acaso por el temor de dejar fuera a quienes han sido parte esencial del proceso. No obstante, a continuación presento el mejor de los intentos en una especie de jerarquía con igualdad de importancia en todos los que la integran; es menester ofrecer mis más sinceras disculpas, sea por si el lugar en el que apareces no te acomoda, o por si no logras encontrarte en estas líneas.

La primera persona que figurará en estos agradecimientos –por ser la que vivió y compartió el proceso de creación de este trabajo en su totalidad, con todos sus altibajos, pero sobre todo, por ser la mujer que me ayudó a encontrar mi centro, mi equilibrio- es la señorita Karla García. Sin ella, los espacios alternados de felicidad/ignominia hubieran sido insoportables. Gracias, pues, por hacer mucho más llevadera esta existencia y por todas las otras cuestiones y el montón de aspectos en los que has influido para bien; no los mencionaré por cuestión de espacio. Recuerda, sin embargo, esta línea y entenderás: *Tú, en cuyas venas laten siempre, dotes de enamorada princesa...*

Sin cambiar de esfera está mi familia. Mi madre Lulú es la persona por la que decidí seguir estudiando; con su ejemplo, comprendí que las vicisitudes que nos encontramos en la vida son sólo los obstáculos naturales que deben ser superados con el único objetivo de seguir adelante; me enseñaste valores que me convertirían en una persona *de bien*, respetando siempre a mis semejantes y combatiendo las incongruencias de las personas con la mejor de las herramientas: conocimiento. Mis agradecimientos serán eternos, pues mi existencia en esta Tierra se debe a tu persona. Gracias, mamá. En este mismo sentido encuentro a mis abuelos Nemesio y Juanita, pilares esenciales de mi educación; todos los esfuerzos y sacrificios, desde mis primeros años, se reflejan en el esfuerzo y el sacrificio impresos en este trabajo. Mi carácter no sería tal sin sus enseñanzas, mi actitud frente a la vida estaría vacía sin ellos, los desvelos y las horas en ayuno hubieran sido aún más dolientes sin su amparo. Desde su faro, su luz se proyectaba sin cesar en mi camino, infinita es mi gratitud. Sin estar presente, agradezco a mi padre, por sus decisiones.

A mis hermanos, Julio y Cristian, por las enseñanzas el primero y por las lecciones el segundo. Los años transcurren y aún perduran sus palabras, los juegos, las peleas de hermanos, las travesuras y los no muy pocos roces físicos; siempre en ello supimos encontrar el gusto y el gozo de vivir la vida como nos tocó, con todos los procesos de nuestra infancia y adolescencia; ahora en la madurez, quisiera revivir aquellos juegos. Mis agradecimientos para ellos. También agradezco infinitamente a mi gran ejemplo de logística, pero también de lucha personal; su enorme honradez, la dosis precisa de consciencia cuando más se necesita, y el dejo correcto de medida en las palabras, serán siempre marca a fuego en mi cotidianeidad; no escribo más de mi tío Javier. Y, por supuesto, a Queenny, por la calidez en las madrugadas frías.

No me olvido de mi nuevo círculo familiar, los Hernández García. Empezando por los señores Carlos y Angélica, quienes otorgan un espacio más para mi formación, además del apoyo y la calidez de su hogar. Karina y Guillermo, guerreros consumados de la cotidianeidad, siempre dispuestos a salir raspados ellos antes que sus chavales, Guillermo Israel y Alan Michel, a quienes considero mis amigos de juegos pueriles. A Tachi y a Beethoven, por sus experiencias en el campo de siempre, pero anterior a nosotros. A todos ellos en conjunto, por representar un admirable ejemplo de lucha, sacrificio y buena lid.

Los integrantes de la *salsa picantezca*, mis hermanos de armas en la lucha de todos los días, los conocidos circunstanciales más afables con los que haya tenido la fortuna de ver la existencia. A mis muy queridos *chiles*, por sus consejos, por enseñarme el *mal camino* y mostrarme con el ejemplo que aquél no debía ser marchado, por iniciarme en el círculo adecuado, por no dejarme caer con los *pelochas*, por los árboles caídos y los ratos escatológicos, por las *reuniones chilescas*, por las tardes de básquet, por mi cargo en el grupo, por el poco cariño que me tienen; pero más por los regaños, por los difíciles momentos y por los zapes y advertencias a tiempo. ¡¡¡Fisssshhh!!! Fernando, Salvador, Alfredo, Celia, Rocío, Mónica, Cynthia, Francisco, Balam, Luis, Amaranto, Gerardo, Daniel y los Rafael (Uriarte, Peru, Padilla y Kitty).

A mis otros conocidos circunstanciales favoritos: Lorena Torres, por hacerme entrar en razón cuando lo necesitaba; Isabel Hernández, por las palabras correctas en los momentos justos; Jess Ibarra, por dejarme conocer nuevas ventanas gracias a su fina percepción; Gabriela Alva, por todos los años y todos los momentos. A Ariadna Espíndola, Andrea Ramos, Anna Rodríguez, Manuel Vega, Christian Paredes, Lorena Victoria, Jesús Linares, Offir Carvallo, Daniel Sánchez, José Eduardo Valle, Irma Reyes, Enrique Ceres; porque gracias a ellos el flagelo de los poco ilustrados fue siempre menos duro, y mucho más risible. Y con dedicatoria especial, en agradecimiento a los muy deliciosos *tiempos* a tu lado, por las vivencias, las dolencias y las ambiciones: GRACIAS, Iván Guzmán, donde quiera que estés.

Gracias –tal vez las más profundas- a la Universidad Nacional Autónoma de México, por ser la institución que es, por albergar y generar el conocimiento que hoy sustento, por todas las situaciones favorables y desfavorables que ha superado, por la oportunidad. Igualmente, gracias a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, por permitirme ser quien soy, con las deficiencias que pudiera tener como egresado de ella, por lo que hay y por lo que no hay en ella, por lo admirable y lo aún más admirable, pero también por las cosas banales.

Obviamente, al profesor que me ayudó a encontrar mi *orientación*, en el que encontré la amalgama de todos los *buenos profesores* con los que tuve la fortuna de compartir mis sesiones de clase –desde la primaria hasta este nivel; MUCHAS GRACIAS al Dr. Fernando Ayala Blanco. Y también a los profesores Gerardo Cruz Reyes (próximo Doctor), por atisbar juntos parte de las cosas desvencijadas en nuestro *topos*; y al Doctor Carlos Luis Sánchez, por su dureza, por su exactitud y por su rectitud en el camino.

Y, finalmente, pero siempre importantes, al Veterano y al Chuy, por contar los chistes largos y hacerme reír al final. Por dejarme ver la realidad tal y como es, con el beneficio de conservar un poco de la lucidez que me otorgaron. Por hacer que los enfoques sean tan distintos como los colores del rayo en el prisma, por las oportunidades, los desafíos, y por todos los atrás mencionados, por los que faltaron y por los que aún no llegan. Gracias por dejarme vivir en este fragmento de la línea y en este segmento de la constante. Por el bonito pestañeo en el suspiro en la carrera de la vida hacia el punto fijo.

ÍNDICE GENERAL

| | |
|---|-----------|
| INTRODUCCIÓN | 7 |
| CAPÍTULO 1. CONSIDERACIONES INICIALES. SEGURIDAD NACIONAL, ESTADO Y SOBERANÍA EN EL DEBATE TEÓRICO | 22 |
| 1.1. La Seguridad Nacional desde la Filosofía Política | 22 |
| 1.1.1. <i>La noción de Seguridad del territorio en el Mundo Antiguo</i> | 22 |
| 1.1.2. <i>La Seguridad del territorio en los XVI, XVII y XVIII</i> | 25 |
| 1.1.3. <i>La concepción de Seguridad del Estado en los siglos XIX y XX</i> | 27 |
| 1.2. Sobre el concepto de Estado | 33 |
| 1.2.1. <i>¿Qué es Estado?</i> | 34 |
| 1.2.2. <i>El concepto de Estado en Hobbes</i> | 36 |
| 1.2.3. <i>El Estado desde la argumentación teórica de Weber</i> | 38 |
| 1.3. Soberanía como concepto integrante de la Seguridad Nacional | 40 |
| 1.3.1. <i>El concepto de soberanía</i> | 41 |
| 1.3.2. <i>El Estado, el sujeto de la Soberanía</i> | 43 |
| 1.3.3. <i>Soberanía como concepto integrante de la Seguridad Nacional</i> | 47 |
| Conclusiones | 49 |
| CAPÍTULO 2. SEGURIDAD NACIONAL Y CRIMEN ORGANIZADO | 51 |
| 2.1. ¿Qué es la Seguridad Nacional? | 51 |
| 2.1.1. <i>El concepto de Seguridad Nacional</i> | 51 |
| 2.1.2. <i>El enfoque moderno de la Seguridad Nacional</i> | 55 |
| 2.1.3. <i>Seguridad Nacional y Geopolítica</i> | 59 |
| 2.2. Argumentos teóricos respecto del Crimen Organizado | 62 |
| 2.2.1. <i>Definición de Crimen Organizado</i> | 62 |
| 2.2.2. <i>Crimen Organizado y Política</i> | 65 |
| 2.2.3. <i>El Estado mexicano en la lucha contra el Crimen Organizado</i> | 67 |
| 2.3. Comparativo. Marco legal de la Seguridad Nacional en México y en Estados Unidos | 69 |
| 2.3.1. <i>Marco legal de la Seguridad Nacional en México</i> | 70 |
| 2.3.2. <i>Marco legal de la Seguridad Nacional en Estados Unidos</i> | 75 |
| 2.3.3. <i>Las razones del comparativo</i> | 77 |
| Conclusiones | 79 |
| CAPÍTULO 3. SEGURIDAD HUMANA EN MÉXICO COMO UN ENFOQUE COMPLEMENTARIO PARA LA SEGURIDAD NACIONAL | 81 |

| | |
|--|------------|
| 3.1. El concepto de Seguridad Humana como gozne articulador de la Seguridad Nacional | 82 |
| 3.1.1. <i>Seguridad Humana: el concepto</i> | 82 |
| 3.1.2. <i>¿El Estado como dador y garante de la Seguridad Humana?</i> | 88 |
| 3.1.3. <i>La Seguridad Humana como gozne de la Seguridad Nacional</i> | 92 |
| 3.2. Narcotráfico en México, un problema de Seguridad Nacional | 94 |
| 3.2.1. <i>Pequeña revisión histórica del problema del Narcotráfico en México</i> | 95 |
| 3.2.2. <i>¿Por qué el Narcotráfico es un problema de Seguridad Nacional?</i> | 98 |
| 3.2.3. <i>El caso Colombia como posible futuro de la problemática en México</i> | 100 |
| 3.3. Narcotráfico en México, un problema de Seguridad Humana | 103 |
| 3.3.1. <i>¿La pugna por el presupuesto?</i> | 103 |
| 3.3.2. <i>Garantizar la Seguridad Humana en México: posible alternativa de combate al Narcotráfico</i> | 107 |
| 3.3.3. <i>Seguridad Humana en México: un aspecto relevante para la Seguridad Nacional</i> | 110 |
| Conclusiones | 113 |
| EPÍLOGO. CONSIDERACIONES FINALES | 115 |
| FUENTES CONSULTADAS | 128 |

INTRODUCCIÓN.

*Cuando nosotros creemos que alguien es malo, en realidad es estúpido.
O sea, el mal siempre tiene un carácter divino, que tiene majestuosidad.
Y generalmente el mal que nosotros [los hombres] vivimos es puritita estupidez.*

Luis Alberto Ayala Blanco (2011).

A la vera de los crecientes índices de delincuencia y violencia que vive el Estado mexicano, visiones analíticas más frescas e integrales acerca de la Seguridad Nacional en México se tornan imperiosas. Nuestra nación, inmersa actualmente en una *guerra* sin cuartel contra el Crimen Organizado, pero más en específico contra el tráfico de drogas, se esmera día tras día por obtener una mejor calidad de vida aún con un contexto político-económico desfavorable. Esta *guerra*, que opera en ocasiones en detrimento de la población civil, tiene sus orígenes en un mal manejo de las circunstancias en la década de los años cuarenta en cuanto al cultivo de opiáceos en nuestro país, promovido por EE.UU.; siguió su cauce hasta desembocar en la situación por todos conocida desde hace un par de décadas: México como el punto de acceso al mercado de consumo de drogas más grande del mundo. El proceso del *agenda setting* dominado por el vecino del norte prácticamente obligó al gobierno mexicano a incluir dentro de sus prioridades de Seguridad Nacional al narcotráfico¹, al ser uno de los problemas más fuertes con los que lidia la sociedad estadounidense.

La visión *tradicional* de la Seguridad Nacional alude a la defensa del territorio a través de mecanismos militares además de acciones estratégicas de Geopolítica; permeado e influenciado por la doctrina estadounidense de Seguridad Nacional, México instauró en el sexenio del Presidente Fox la Ley de Seguridad Nacional y su Reglamento, la primera del Estado mexicano, en la que se incluye al narcotráfico como una de las amenazas principales a la seguridad de nuestra nación; de esta forma, el discurso y las acciones emprendidas por la administración federal de este sexenio se respaldan en la legislación y se legitiman ante la población.

¹ Consultar el *Programa para la Seguridad Nacional 2009-2012*, [recurso electrónico en formato PDF], Secretaría de Gobernación, Diario Oficial de la Federación, México, 20 de agosto de 2009, 34 pp.

Sin embargo, el problema más significativo que causa el narcotráfico y la guerra contra éste consiste en poner en riesgo la integridad de los connacionales mexicanos, no únicamente a través de los enfrentamientos armados entre los integrantes de los cárteles y las fuerzas federales, sino también al hacer mella en la aplicación permanente de los *Mínimos de Bienestar*, focalizados en atender las prioridades alimentarias, de salud, de vivienda, de empleo o las de seguridad pública. Los factores de tipo económico que han afectado en nuestro país en olas sucesivas desde finales de la década de los 70, combinados con la debilidad institucional del aparato estatal y la corrupción, permitieron el rápido ascenso en el número de personas involucradas en esa actividad ilícita, desde integrantes de la población civil, hasta funcionarios de cualquiera de los tres niveles de gobierno.

De esta forma observamos que la cuestión esencial radica en la manera de llevar a cabo los análisis de lo que la Seguridad Nacional representa para el país; la introducción del concepto de la Seguridad Humana –que se encarga de pugnar por la procuración del bienestar y el desarrollo del individuo a través de una serie de ejes como el alimentario y lo relativo a la protección de los Derechos Humanos- cobra una gran importancia ya que es en ella en donde se localizan las más altas prioridades y la seguridad de los individuos que habitan dentro de un Estado. En el presente trabajo de investigación se expondrá la importancia de la Seguridad Humana, versando además en la capacidad de articulación de este concepto como una de las piezas esenciales de funcionamiento para la Seguridad Nacional.

Es preciso identificar que los conceptos de Seguridad Nacional y Seguridad Humana poseen orígenes distintos, pues se centran en objetivos distintos de estudio. Por un lado, la Seguridad Nacional centra sus miras en la defensa y salvaguarda del Estado con el objetivo de lograr su supervivencia a través de una serie de medidas (entre las que se encuentra la guerra); por el otro lado, la Seguridad Humana aboga por un enfoque *humanocéntrico* en el que las visiones multidisciplinarias se hacen necesarias para el establecimiento de respuestas y soluciones a las amenazas para los individuos desde perspectivas que no

proviene únicamente de las acciones bélicas al interior o exterior de un Estado; todo ello como parte de los procesos con los que nos enfrentó el nuevo siglo.²

Surgen de esta forma tres hipótesis generales que representan los ejes principales sobre los que gravitará el presente trabajo; la primera de ellas indica que indubitablemente el narcotráfico atenta de manera directa contra la Seguridad Nacional de nuestro país al poner en entredicho la capacidad institucional del Estado mexicano; ello, permite establecer una conjetura que afirma que el narcotráfico es un problema atacado desde la perspectiva incorrecta. Siguiendo la línea de esta misma conjetura, el problema del narcotráfico como una amenaza a la Seguridad Nacional podría ser acotado por el Estado mexicano si los estándares por los que aboga la Seguridad Humana fueran adecuados para el desarrollo de la nación; una articulación adecuada entre ambos conceptos permitiría prestar más atención a un enfoque que de seguir por el camino de la confrontación armada directa, puede ocasionar consecuencias no deseadas por la presente administración federal.

La segunda hipótesis planteada versa sobre el marco legal. El cabal entendimiento y delimitación de la Seguridad Nacional, y el establecimiento de una doctrina en esta materia apoyada por las máximas rectoras de nuestro Estado, podrían proporcionar una respuesta del cómo es que surge el Crimen Organizado (el narcotráfico, de manera específica) y si el marco legal de nuestro país permite la atención expedita de esa actividad ilícita por parte de las autoridades mexicanas. El diseño de un marco legal-institucional bien cimentado, por sí mismo, no es garantía de un buen combate al narcotráfico; sin embargo, contar con las instituciones es un gran paso en la dirección correcta hacia la consolidación del Estado mexicano, al dotarle de herramientas para enfrentar esta tarea.

Finalmente, la hipótesis tercera atiende al impacto del narcotráfico en los elementos considerados en la Seguridad Humana. El tráfico de drogas tiene una enorme incidencia en lo relativo a la Seguridad Humana y su implementación en nuestro país; dicho impacto se da en un nivel más práctico que teórico, pues la legislación mexicana considera al *interés*

² Baena, Paz, Guillermina (Coord.), *Seguridad Humana, posibles soluciones a un conflicto*, [recurso electrónico en formato PDF], UNAM/Nodo Futuro México/METADATA, México, 2009, p. 12.

nacional como una de las máximas de la Seguridad Nacional y, dentro de ese *interés*, se encuentran todos los ejes de los esfuerzos de la Seguridad Humana; así, al evitar el desarrollo de este concepto relativamente reciente –aún más reciente que el de Seguridad Nacional- también se estaría afectando a la Seguridad Nacional de acuerdo con lo propuesto en la hipótesis primera. Por supuesto ello no implica que ambas seguridades, la Nacional y la Humana, signifiquen lo mismo o que la segunda sea un mera *extensión* de la primera.

La delineación de las hipótesis anteriores requirió del estudio de los autores de la Filosofía Política, en donde se encontraron argumentos interesantes respecto del papel de la seguridad del Estado y del cómo éste podría lograr su existencia a través de los siglos. La Filosofía Política, materia que en ocasiones se ve superada por la supremacía de los *datos duros* –estadísticas, análisis cuantitativos y de caso, seguidos por un largo etcétera-, presta luz a los acontecimientos de nuestra realidad, necesitada de la mayor cantidad de enfoques posibles en orden de lograr soluciones integrales, sobre todo ante la premura impuesta por los tiempos electorales del próximo año. La interdisciplinariedad supone un conjunto de enfoques dadores de planteamientos que los estudiosos de la materia pueden utilizar a favor de la nación, vía el conocimiento y los tomadores de decisiones.

La primera observación a tomarse en cuenta (en materia de Filosofía Política) es la modernidad de los términos que se manejan, precisamente al referirnos al Estado. Recordar que el Estado es un término de invención más o menos reciente para caracterizar al ente intangible en donde se materializa un ordenamiento político y jurídico como un aparato dominante encargado de constreñir el comportamiento social en una competencia regulada por el poder; dicho ordenamiento se observa dentro de los límites geográficos en los que esa competencia se hace legítima y siempre al amparo de las instituciones propias de ése mismo ordenamiento; es decir, siempre bajo el cobijo del Estado en sí mismo.

El Estado, como la organización política máxima sobre la cual reside la potestad como el instrumento superior de mantenimiento de la cohesión de los habitantes, mantiene su supremacía al interior de sí mismo a través del ejercicio legítimo de esa potestad y conforme a los medios establecidos para dicho propósito. Y es éste, precisamente, el fin último del

Estado como ordenamiento político y jurídico, pues el Estado fue creado con el propósito de evitar la prolongación de los instintos de autodestrucción de los individuos.

Existe un segundo propósito a cumplir por las instituciones del Estado, aunque con un enfoque exógeno; el uso que el Estado hace de la potestad es la forma en la que éste se autodetermina frente a otros Estados, organismos vistos desde siempre como potenciales amenazas a su propia supervivencia. La convivencia de una *comunidad políticamente organizada* (Estado) en un universo con comunidades similares simboliza, en un nivel macro, la situación por la que atravesó el individuo antes de organizarse en sociedad. En una constelación donde la supervivencia de uno se encuentra supeditada a su capacidad para defenderse de las amenazas, el Estado hace uso de las herramientas al alcance para prolongar su existencia, valiéndose de estrategias que le permitan desarrollarse en el entorno en plena convivencia con el mínimo de daños posible. Es a través de esta línea de pensamiento que surgió la doctrina de la Seguridad Nacional.

El enfoque de Seguridad Nacional tradicional, surgió en el contexto inmediato al término de la Segunda Guerra Mundial; la visión clásica de la Seguridad Nacional es de una marcada tendencia militar y considera que los riesgos y amenazas a la Seguridad Nacional son asuntos de orden bélico que deben ser combatidos con similar respuesta. Inserto el mundo como estaba en un escenario bipolar, las potencias conjuntadas en bloques que constantemente se encontraban en pugna, las amenazas a la Seguridad Nacional quedaron definidas en la medida en la que un bloque u otro realizara acciones que para el bloque contrario fuesen calificadas como peligrosas, provocativas, u ofensivas. El miedo que esta tensión generó en el mundo propició que la Seguridad Nacional y los protocolos militares de defensa se convirtieran en temas permanentes en las Agendas de los países.

En esta tesitura, la Geopolítica y las relaciones diplomáticas de los Estados jugaron roles vitales en la definición de las amenazas a la Seguridad Nacional de los países, así como en la conformación de las Agendas de seguridad. Como era de esperarse, las prioridades de los dos polos del mundo durante la Guerra Fría se centraron en el establecimiento de distintos sistemas defensivos destinados a defender al Estado y evitar a toda costa los ataques en su

contra o su destrucción. En el caso de la Geopolítica, las acciones estratégicas en propio u otros territorios permitían diseñar un sistema de alerta y defensa en caso de ataques bélicos; con ello, se pretendía lograr mantener el control de la región y del bloque, pero siempre bajo los preceptos militares de la Seguridad Nacional.

Las acciones estratégicas de la Geopolítica cambian de acuerdo con el vaivén del mundo, por lo que no es de sorprender que algunos de los factores que intervienen en la evolución de la Geopolítica encuentren simetría con la doctrina de Seguridad Nacional que maneja cada Estado del orbe. La situación regional en la que se encuentra un país, la imagen que proyecta hacia el extranjero –parte del pensamiento estratégico-prospectivo de los gobiernos- son algunos de los factores que inciden de forma directa o indirecta en la Geopolítica y en la Seguridad Nacional de los países, lo que también impacta en las relaciones internacionales.

Este tipo de relaciones entre los países son, en este sentido, de suma importancia en la determinación de las amenazas a la Seguridad Nacional y las medidas que deben ser llevadas a cabo para combatirlas. En la medida en la que las relaciones de los Estados con otros Estados no se presenten turbulentas y se den en ambientes de mutua cooperación, muchos de los peligros a la Seguridad Nacional pueden conjurarse adicionando la ventaja de la tención de los recursos necesarios para esta tarea; tales recursos no sólo son de orden económico, también deben incluirse los institucionales, los jurídicos, los de personal, los tecnológicos.

Se observa que la concepción tradicional de la Seguridad Nacional otorga primacía a las cuestiones de tipo bélico-militar, como la defensa del territorio y las acciones geoestratégicas preventivas o como respuesta a una ofensiva real. Igualmente sobresale el hecho de que las amenazas a los Estados tienen orígenes exógenos, no provenientes del interior del Estado, complementando con ello algunas dicotomías discutidas por los autores de la Filosofía Política, referentes a la existencia del *enemigo* en la figura de algún Estado que atente contra la autodeterminación de otro Estado. Recordemos, sin embargo, que la evolución de los

conceptos en el nivel teórico puede darse acorde con el devenir mundial, sobre todo aquello relativo a la Seguridad Nacional, como se analizará a continuación.

El final de la Guerra Fría, y el consecuente fin del mundo bipolar, marcaron el inicio de los primeros grandes ajustes en la concepción de la Seguridad Nacional, pues al no existir un enemigo visible con el que se pudieran identificar las amenazas delineadas en la Agenda, se hace necesaria la búsqueda de nuevos tópicos que funjan como los *nuevos* riesgos a la Seguridad nacional; el reconocimiento de los grandes problemas de alcance global –y no es que dichos problemas no existieran de hecho- y la creciente preocupación por los intereses nacionales de los países, permitió entrever que algunas amenazas a la Seguridad Nacional bien podrían presentarse al interior del Estado, no ciñéndose únicamente al campo de las guerras civiles o los golpes de Estado, por ejemplo y siguiendo la línea militar del término.

Factores como las tendencias ideológicas de sectores específicos de algunos países del orbe, la exacerbación de los nacionalismos en el Medio Oriente (una vez desaparecida la Unión Soviética), la integración de la economía mundial y la proclamación del triunfador de la Guerra Fría (Occidente, con su sistema económico capitalista), fueron los ingredientes propicios para la formación de la nueva gran amenaza a la Seguridad Nacional: el terrorismo. El nuevo enemigo, visible sólo en su rastro, se convirtió velozmente en la constante de las Agendas de seguridad del mundo, en una época en la que los contextos económicos dejaban observar las desventajas del sistema impuesto por el ganador occidental.

La presencia del Terrorismo al despuntar el nuevo milenio se vio fortalecida con un problema que si bien no era considerado como un riesgo o amenaza a la Seguridad Nacional -cuestión resultante de la supremacía de la visión *tradicional* de esa materia- se encontraba bien identificado por las naciones más poderosas al saberse vulnerables, económicamente hablando, de permitir su libre operación: el Crimen Organizado. A pesar del alcance global de la delincuencia organizada, en años anteriores a la década actual, el Crimen Organizado era considerado como un problema de competencia interna, pero jamás como una amenaza a la Seguridad Nacional. Se revisará un poco más a fondo al Crimen Organizado algunos párrafos adelante.

A partir de la década pasada, tanto el Terrorismo como el Crimen Organizado (en especial el tráfico de drogas) comenzaron a tomar fuerza en el terreno teórico debido a que afectaban –hoy en día continúan- directamente a los intereses de la primera potencia mundial: EE.UU.; ello derivó en el reconocimiento de ambas problemáticas, por parte de la comunidad internacional, como ejemplos de los nuevos riesgos que enfrentaban los Estados toda vez conjurados los viejos riesgos de confrontaciones militares.

Bajo el argumento de que ambas problemáticas afectaban los intereses de todo el orbe y no solamente los de la nación estadounidense, las potencias (y por ende, los países en desarrollo y aquellos que viene por debajo de esta denominación) acordaron conjuntar esfuerzos para evitar que los nuevos riesgos se convirtieran en aspectos con los que cada país del mundo se encontraría lidiando. La inclusión, entonces, del Terrorismo y del Crimen Organizado en las Agendas de Seguridad de los Estados tuvo lugar, concretándose un proceso globalizante a favor de un país en específico.

El caso del narcotráfico como un riesgo para la Seguridad Nacional de EE.UU., empero, presenta la particularidad de haber sido identificado casi con el final de la Guerra Fría, por el Presidente estadounidense en turno, George Bush³ al destacarle como una de las amenazas que más podrían afectar a la sociedad e instituciones de su país. Desde entonces, se buscó el apoyo del gobierno mexicano para evitar que pasasen las drogas por la frontera que comparten, llegando a las manos de los consumidores en el mercado más productivo y grande del mundo. Pero no fue sino hasta el sexenio de la administración calderonista que se elevó a rango de riesgo a la Seguridad Nacional de México el tema del narcotráfico. No sólo se respondió de manera favorable (y casi sumisa) a la imposición del *agenda setting* por parte de EE.UU. a nuestro país, si no que se continuó por el camino marcado por la concepción *clásica* de la Seguridad Nacional, esto es, identificar que las amenazas al Estado mexicano deben ser atacadas a través de la fuerza militar. Un cambio en el enfoque de la *seguridad* en general, sin embargo, se gestaba ya desde la década de los noventa, representando un vuelco al concepto de Seguridad Nacional.

³ Baker Santa Cruz, Jorge Malcolm, *La política exterior de México como instrumento para la preservación de la seguridad nacional*, México, Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, 1992, p. 21.

Retornemos, primeramente, al Crimen Organizado para explicarlo como un factor en la definición de las Agendas de Seguridad Nacional en el mundo. El Crimen Organizado es definido por Luis Alfonso Brucet como

“la actividad de un grupo compuesto de tres o más personas, las cuales están vinculadas mediante una relación de tipo jerárquica o personal, la cual permite que sus líderes devengan ganancias o controlen territorios o mercados, sean los últimos internos o en el extranjero, mediante la violación, la intimidación, la corrupción, tanto como promover la actividad criminal e infiltrar la economía legítima, específicamente mediante el tráfico ilícito de drogas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas, el lavado de dinero, el tráfico de personas, la falsificación de monea, el tráfico ilícito en o la sustracción de bienes culturales, el robo de material nuclear, su mal uso o amenazas de mal usarlo para dañar el público, los actos terroristas el tráfico en o el robo de armas o material o aparatos explosivos, el tráfico en o el robo de vehículos automotores y la corrupción de funcionarios públicos”⁴

Como se observa, la definición misma es amplia (aunque bien delimitada), lo que permite identificar claramente cuáles son las distintas facetas, o *giros* de esta actividad ilícita; ello pone de manifiesto la multiplicidad de acciones legales utilizadas por el Crimen Organizado detrás de las cuales es posible perpetrar sus objetivos.

Los montos económicos manejados por los criminales, conjuntado con la corrupción, son los ingredientes necesarios para la reproducción del crimen en todos los niveles de la sociedad, o de las instancias de gobierno; los contubernios entre éstas últimas y las organizaciones criminales es una realidad que termina por afectar el crecimiento económico de las naciones y que merma el desarrollo de la sociedad. Representa, pues, un problema grave para cualquier Estado, por lo que es capital el combatirle utilizando como alternativas a la corrupción la profesionalización y capacitación de los cuerpos policíacos en el caso

⁴ Brucet Anaya, Luis Alonso, *El Crimen Organizado: Origen, evolución, situación y configuración de la delincuencia organizada en México*, México, Editorial Porrúa, 2001, Pp. 659.

mexicano, por ejemplo. En este sentido, poco o nada se ha trabajado en estas áreas, así como en una especie de programas de incentivos que siempre resulte más redituable para los prestadores de este servicio el laborar para las instituciones del Estado que el unirse a las filas del Crimen Organizado.

En la medida en que el Estado proporcione mejoras para los cuerpos policíacos en cuanto a sueldos y percepciones, además de incentivos, equipamiento y entrenamiento, las filas del Crimen Organizado no se verán engrosadas y el combate al crimen, sea organizado o no, generará mejores resultados. Similar situación ocurre en las instituciones de procuración e impartición de justicia, afectadas también por la corrupción; e este caso, las mejoras podrían darse en el sentido de capacitación y de la creación de otras instancias vigilantes de los comportamientos adecuados de las instancias primarias.

Como se observa, el Crimen Organizado encuentra ángulos de operación que le permite evadir las leyes y las sanciones de maniobrar en el terreno ilícito. Por supuesto, ello tiene implicaciones en la designación de las prioridades que deben ocupar las agendas de seguridad de los Estados, sea Nacional o Pública. En gran medida, las nuevas prioridades de las Agendas de Seguridad Nacional corresponden con algunas facetas señaladas en la definición de Crimen Organizado proporcionada atrás (narcotráfico, lavado de dinero, tráfico de personas y tráfico de armas, por mencionar a las más comunes) debido al alcance de las mismas, de índole global y que exige de los esfuerzos y la cooperación de los gobiernos nacionales en aras de la interdependencia de los Estados provocada por la globalización.

Otro de los aspectos que incide en la delineación de las Agendas de Seguridad son las legislaciones realizadas por los gobiernos en esta materia. Como consecuencia lógica de la implementación de mejoras (o retrocesos) en el cuerpo de leyes de un Estado, que criminalizan o desistan de ello las actividades y/o comportamientos realizados por los individuos, se suceden cambios en la Agenda de seguridad con el objetivo de dar cumplimiento a tales preceptos legales. También este proceso puede darse en sentido inverso; es decir, que los asuntos incluidos en las agendas de los Estados impulsen la

creación de nuevas leyes que criminalicen o no determinadas actividades y/o comportamientos de los individuos.

Los asuntos contenidos en las Agendas de seguridad de los Estados, pero en específico en la de Seguridad Nacional, son un reflejo del contexto social dentro de cualquier país. De cierta forma, la delimitación de los asuntos, acciones y esfuerzos de Seguridad Nacional de un Estado podrían ser considerados como síntomas de eventos amenazantes de la supervivencia del Estado en cuestión, amenazas encontradas dentro o fuera del territorio del país, o bien, como un indicio de estabilidad dentro del Estado. No debemos olvidar que *“el aspecto de estabilidad, mantenimiento del orden público y paz social que proporciona seguridad implica posibilidad de gobernabilidad, de hacer obedecer por la vía pacífica las directrices del gobierno legalmente constituido, Estado de derecho, y la existencia de mecanismos institucionales para resolver conflictos”*⁵.

Asimismo, la existencia de políticas públicas de fomento social como una forma de estabilidad del régimen permite afrontar de manera eficiente algunos problemas relacionados con las condiciones económicas de las sociedades, como la pobreza, incluyendo la alimentaria, o el desempleo. El caso específico de nuestro país requiere de acciones encaminadas sobre estas estrategias; el narcotráfico es un elemento que puede ser combatido a través de la cobertura de los preceptos del bienestar y el desarrollo económicos, y no por la fuerza de las armas, ya que se lesiona los intereses nacionales y se perturba el entramado social al realizar una *guerra* frontal contra los cárteles a través de las fuerzas armadas encomendadas a proteger la nación del enemigo extranjero.

La implementación de acciones que no sólo reduzcan los índices de criminalidad, sino que sean aplicados constantemente por los instancias correspondientes como herramienta de prevención y de alcance prospectivo, son en sí mismas estrategias más (re)constructivas del tejido social. Mediante la reducción del gasto corriente y el encauzamiento de recursos hacia los ámbitos de prevención del delito, en campañas contras las adicciones y programas

⁵ Gordon Rappoport, Sara, “Política Social y Seguridad Nacional” en: Piñeyro, José Luis (Coord.), *La Seguridad Nacional en México. Debate actual*, México, UAM, 2004, p. 359.

sociales de ayuda a este sector se puede encontrar la salida al problema del narcotráfico en México. Recordar que la violencia en la sociedad es una evidencia de la combinación de una serie de factores: los altos índices de pobreza, el desempleo e incluso la exclusión educativa de los jóvenes. Todo ello es parte de un proceso que se gestó desde hace décadas y que no fue combatido con miras hacia el futuro.

Y precisamente es éste el enfoque por el que aboga la Seguridad Humana: el desarrollo del individuo actuando hacia el futuro, a través de una serie de características surgidos desde varios ángulos: desde la esfera ciudadana, hasta cuestiones relativas al medio ambiente, pasando por los ámbitos político (en donde encontramos aspectos como la gobernabilidad y la legalidad), el económico y el social (como la sustentabilidad y el desarrollo) como integrales de la seguridad del individuo.

El Informe de Seguridad Humana presentado por el Secretario General de las Naciones Unidas en marzo de 2010 explica que el concepto de Seguridad Humana *“reconoce que debido eventos catastróficos, es posible que las personas se enfrenten a inseguridad y privaciones repentinas que no solo malogran años de desarrollo, sino que también generan condiciones que pueden causar tensiones en aumento”*⁶. Considera igualmente que la prevención de los conflictos violentos y el mantenimiento de la paz son elementos importantes para el fortalecimiento de las relaciones entre el Estado y la sociedad⁷, generando vasos vinculantes para la solución de conflictos que en algún momento pueden ser considerados como riesgos o amenazas a la Seguridad Nacional.

En este trabajo se intentará demostrar que la Seguridad Humana y la Seguridad Nacional pueden verse como enfoques complementarios, si bien contradictorios en esencia, pues la Seguridad Humana incorpora elementos que chocan las definiciones clásicas de Seguridad Nacional. Los contextos económicos de los Estados en algún momento podrían representar riesgos y amenazas a la Seguridad Nacional, al encontrarse ligados con el entramado social. Se demostrará, igualmente, que la Seguridad Nacional de los Estados en el concierto de las

⁶ *Seguridad Humana. Informe del Secretario General*, [recurso electrónico en formato PDF], Asamblea General de las Naciones Unidas, 2010, p. 8.

⁷ *Ibid.*, p. 14.

naciones, tiene incidencias en desarrollo y el bienestar de los individuos. Y lo mismo sucede en el sentido inverso.

Reunidos los elementos integrales del presente trabajo, nos ocupa la tarea de desplegar la distribución de los temas en los diferentes capítulos del documento. El Capítulo 1 se avoca en la profundización de los conceptos que sirven de marco en el desarrollo de la supervivencia del Estado, basada en la discusión de los conceptos de Estado, Soberanía y la Seguridad Nacional a través de la Filosofía Política desde el debate de fuentes. La imbricación de estos tres componentes en el terreno teórico se refleja en su interdependencia en el campo práctico, al observarse que el Estado requiere de la Soberanía para lograr su autodeterminación y prolongando así su existencia vía la doctrina de Seguridad Nacional.

Este capítulo tiene la función de cumplir con dos objetivos primarios; uno de ellos es demostrar que dicha imbricación de conceptos sucede de hecho en el campo práctico, deviniendo en los procesos a través de los cuáles el Estado continúa su existencia; segunda, que la Filosofía Política otorga nueva luz a un problema que crece diariamente, al identificar los preceptos naturales en el proceso de supervivencia del Estado, determinando que las amenazas a la organización político-jurídica son de origen exógeno al Estado, determinando cuando otro Estado representa un peligro para nuestro Estado y si es necesario entablar acciones hostiles para su defensa por medios militares. Asimismo, este capítulo sienta las bases para el debate teórico sobre el que se encuentra basada esta investigación.

El Capítulo 2 versará sobre el Crimen Organizado, su origen y esparcimiento a través del mundo, los riesgos que representa para el Estado y para el orbe en general, identificando al Crimen Organizado como una amenaza de alcance global. La faceta que más interesa en esta investigación es la del narcotráfico, por lo que se coloca especial atención a dicha actividad ilícita en el contexto de nuestro país. Los grupos de poder inmersos en la conformación de los asuntos a considerarse dentro de las amenazas a la Seguridad Nacional, y la justificación por la que los Estados colocan al narcotráfico dentro de esta categoría representan la parte medular del desarrollo de capítulo.

El establecimiento de un marco jurídico como respaldo de las afirmaciones contenidas en la parte nodal del capítulo parte de un esquema comparativo entre las leyes mexicanas en materia de Seguridad Nacional y sus pares estadounidenses; la dialéctica sostenida entre ambas naciones en el entendido del combate al narcotráfico tiene como fundamento este marco jurídico, pero también deviene de una imposición de los asuntos prioritarios que son colocados en la Agenda de Seguridad de nuestro país, resultado del vaivén en el entorno global.

Finalmente, el Capítulo 3 será la arena del debate teórico de la Seguridad Humana, de sus alcances como concepto y de su posible aplicación en nuestro país. La articulación del concepto de Seguridad Humana con el de Seguridad Nacional, siendo el primero una posible salida ante los problemas que el narcotráfico genera en México, será uno de los pilares de la discusión en este capítulo y se discutirá acerca de la viabilidad de su posible implementación en nuestro país, instaurándose sobre la base de la delimitación de los preceptos esenciales de la Seguridad Humana.

La presentación de las ventajas y desventajas del concepto, junto con la distinción de los elementos prioritarios que debe cubrir la Seguridad Humana complementan la discusión del capítulo. La importancia de los ejes principales sobre los que se sustenta este capítulo radicará en la inclusión de los Mínimos de Bienestar tanto en la concepción más conocida de la Seguridad Humana, como en los esfuerzos de Seguridad Nacional (planteamiento que se encuentra en el campo de las propuestas); así, los Mínimos de Bienestar serán el punto de partida hacia una delimitación de la Seguridad Humana con el objetivo de fortalecer el concepto y favorecer su implementación.

La síntesis de lo recabado a lo largo de los capítulos de esta trabajo, acompañado de una serie de propuestas para la aplicación de la Seguridad Humana en México, como un gozne entre ésta y la Seguridad Nacional, y como una posible alternativa al combate del narcotráfico en nuestro país, son los elementos que componen el Epílogo de este trabajo. La idea de finalizar el presente trabajo de investigación con un epílogo es más bien la puerta abierta para el inicio de mejores investigaciones en pos de la Seguridad Humana. Siendo

esta concepción de reciente acuña, es aún largo el camino que debe recorrer para lograr un reconocimiento más amplio en el terreno teórico que se sitúe dentro de las miras de los tomadores de decisiones.

Vivimos inmersos en circunstancias particulares; hoy, como en pocas ocasiones anteriores, es primordial que el ciudadano exprese su voluntad de cooperación ante las amenazas que ponen en riesgo nuestra sociedad y el Estado que le da cabida. De igual forma, se requiere de la capacidad de nuestros representantes para construir consensos con las miras enfocadas en aquellos objetivos. Ciertamente, la élites presentes en la esfera política podrían ser un gran impedimento para la consecución de una mejor sociedad, con un mayor nivel de crítica y análisis y con posiciones definidas bajo los eventos que así lo requieran; y para ello se ofrece la solución de la mediación y la negociación como herramientas imprescindibles en la elaboración de consensos. Lograr delimitar las preferencias de la sociedad –transformables en beneficios- haciendo menoscabo de los intereses personales es un paso importante en la consecución del desarrollo como nación. Y en ello podría traer como consecuencia la prolongación de la vida del Estado.

En cierta ocasión, mientras impartía su cátedra, un ex profesor de esta Facultad profirió unas palabras que aún se mantienen presentes; él nos dijo que, desde su muy humilde perspectiva, la raza humana no es mala por naturaleza, sino que es estúpida por naturaleza, y que de tal comportamiento surgen las guerras, las acciones de los Estados o de los hombres que desembocan en guerras, o las guerras emprendidas en nombre de una paz supuesta, un consenso ilusivo en la inmediatez. Es necesidad de los hombres el fabricar guerras porque responde a los instintos propios de nuestra *animalidad*; y en ello no hay maldad, sino estupidez inherente al ser. Estupidez que se remarca, como se aseveró un par de líneas atrás, cuando para frenar una guerra se va a la guerra, cuando buscando paz se hace más guerra. Si es cierto o no que el estado de naturaleza del hombre es el estado de guerra, aún así la situación actual en nuestro país exige nuevas prerrogativas para los individuos que sufren el costo del daño colateral, y necesita garantías reales otorgadas por el mismo Estado que las ofreció; de no atender estas cuestiones, se aludiría de nueva cuenta a los comportamientos ingénitos de nuestra naturaleza humana.

CAPÍTULO 1. CONSIDERACIONES INICIALES. ESTADO, SOBERANÍA Y SEGURIDAD NACIONAL EN EL DEBATE TEÓRICO.

*¿Sabes por qué existen las guerras?
Porque la Tierra apareció sin hombres
y desaparecerá sin ellos.*

De la película *El Tigre y la Nieve* (2005).

1.1. La Seguridad Nacional desde la Filosofía Política.

A lo largo de la historia se ha considerado al Estado (organización de individuos políticamente organizados) como el depositario de la soberanía, misma que legitima el ejercicio del poder político —como entidad autónoma— respecto de otros Estados o poderes de rango internacional. La necesidad de la soberanía se identifica con el surgimiento de los Estados-nación, aspecto que resalta la importancia de la Seguridad Nacional para salvaguardar la existencia de un Estado, valiéndose del poder soberano. Así, pues, cabe preguntarse cómo se aseguraba al reino o al feudo antes de siquiera existir la concepción de Estado. La Filosofía Política nos arroja luz al respecto, por ello, antes de establecer un concepto de Seguridad Nacional, sentaré su antecedente de la mano de la filosofía. Veamos: resulta lógico pensar que si tanto los términos de Estado y Soberanía son relativamente recientes en el correr de la historia humana, lo es igualmente el término de Seguridad Nacional como tal, aún sabiendo que el fin máximo de cualquier grupo de individuos es la supervivencia a través, precisamente, de los esfuerzos que para ello se lleven al cabo. Es importante realizar una revisión de fuentes relativas a la seguridad y protección de aquellos entes anteriores a la existencia de los Estados, para entender el concepto moderno de Seguridad Nacional.

1.1.1. La noción de Seguridad del territorio en el Mundo Antiguo.

La existencia de la *polis* griega es uno de los hechos que más se estudian en el desarrollo de la política, no sólo por el aspecto cívico de convivencia y el nivel de agrupación y asociación alcanzado por esas organizaciones territoriales, sino por ser parte del entramado de los intentos de los humanos por salvaguardarse de los peligros que le amenazan. Desde la

etimología, *seguridad* nos “indica que se está exento o protegido de algún peligro, riesgo o pérdida (ya sea material o humana)”⁸ Ya la *polis* griega era capaz de ofrecer esa seguridad, pero con base en un par de conceptos que son más bien de corte jurídico: la isonomía (que designa la igualdad de los derechos políticos entre los ciudadanos de la *polis*) y a su modelo de democracia ciudadana. Dado que en la *polis* convivían los ciudadanos, los enemigos de la sociedad resultaban ser las bestias o los dioses, pues ellos eran lo naturalmente contrario al virtuosismo del ciudadano viviendo en sociedad. Empero, el vivir en sociedad no exime a los hombres de ser animales apasionados de la guerra, como lo propone Aristóteles. No hace falta resaltar, en este sentido, que era necesario ser parte del cuerpo de ciudadanos de una *polis* para convertirse en sujeto de los derechos de la convivencia en sociedad.

Lo interesante de la vida en sociedad y en comunidad es la relación que se establece con la discusión y la toma de decisiones en el *ágora*; ello como artífice detonante de la imposición por parte de la propia sociedad de aquello que era común, lo público. Asimismo, el establecimiento de un espacio de discusión favoreció la creación en el imaginario de aquello que representaba a la sociedad y a la vida en sociedad, ambas como referentes para la supervivencia de los hombres, pues recordar que los hombres son seres apasionados naturalmente por la guerra. La creación de ese espacio también incidió en el establecimiento y desarrollo de la publicidad de los asuntos que concernían al cuerpo de ciudadanos.

Igualmente incidentes en el desarrollo de la noción de seguridad resultan ser los pueblos y algunas ciudades-Estado griegas de orden guerrero. Por parte de las tribus encontramos que los dorios y los aqueos son los más reconocidos debido a su fiereza en el campo de batalla y por su gran avance en tecnología militar y de conquista. De la tribu doria se origina una ciudad-Estado bien identificada en el mundo moderno: Esparta. De tradición netamente militar, esta ciudad reflejó muchos de sus aspectos castrenses en la vida política, pero ello no indica que la clase guerrera fuera la única existente en Esparta. Los enfrentamientos entre ésta y Atenas fueron constantes en la historia, pero ambas se unieron para combatir al enemigo común, los persas, cuando la gran movilización de Jerjes, hijo de Darío.

⁸ Ayala Blanco, Fernando, “Inteligencia y Seguridad Nacional a la luz de la Filosofía Política”, en: Ayala Blanco, Fernando, y Martínez Hernández, David, (Coords.) *Inteligencia y Seguridad Nacional. Alternativas para el futuro*, México, Centro de Investigación y Análisis Político GALMA, 2009, p. 13

Esto último nos indica que a pesar de la total independencia de las ciudades-Estado griegas, todas ellas se sentían como parte integrante de un ente supranacional (en este caso, *supraestata*) que les conminaba a buscar destinos comunes para la supremacía de los griegos en la zona mediterránea. El honor que los guerreros griegos tuvieron aportó a la noción de seguridad del territorio a través, precisamente, de la defensa incansable del mismo contra los enemigos que lo amenazaban.

En este tenor, y ya que se ha hecho mención del honor, debemos mencionar a la otra gran civilización del mundo Antiguo: Roma. Durante la época monárquica de Roma, el servicio militar era una condicionante para que las magistraturas del Estado fuesen otorgadas y se pudiese realizar el *cursus honorum*, o carrera política. Dado que se pedía a todo ciudadano entre los 17 y 60 años, si se quería impactar en la carrera política era obligatorio pasar por el servicio militar, de gran grado patriótico entre los ciudadanos.

Fue durante la etapa de la República que la protección fronteriza tomó una gran relevancia en los altos órdenes de gobierno. Se instaló un ejército permanente para la República y se entablaron batallas importantes en las fronteras del territorio, algunas de ellas con severos resultados en contra. Aún así, se aumentaron los sueldos de las tropas con lo que el ejército creció, pues muchos hombres sin tierras ni propiedades ingresaron y engrosaron las filas legionarias. Con ello se daba protección al territorio y se abatían algunos de los problemas de la República, evitando futuros problemas en cuanto a la falta de efectivos militares.

La expansión del Imperio romano no sólo redituaba en especie y en ganancias económicas, también lo hacía en el número de hombres de los territorios y provincias anexionadas. Ello contribuía al engrosamiento de filas permanente, haciendo más útil la defensa de las fronteras y, a la vez, luchando en tierras extranjeras para expandir las zonas de dominio e influencia. El acceso al ejército estaba abierto a los ciudadanos y aquellos hombres libres pero no ciudadanos, permitiendo reforzar las tropas primarias y las auxiliares. Con estas medidas, el esplendor del imperio se extendió por muchos años y a muchos lugares en ultramar, gracias igualmente al surgimiento de la flota romana, compuesta por las

clases más humildes de hombres; la importancia de la exploración y conquista de nuevos territorios y provincias permitía al Emperador garantizar la seguridad de sus ciudadanos. Es innegable que la noción de seguridad en el mundo Antiguo se veía reflejada en los estamentos político y militar, como elementos indisociables (hasta cierto punto) de la defensa del Estado ante otros Estados o amenazas.

1.1.2. La Seguridad del territorio en los XVI, XVII y XVIII.

Maquiavelo nos explica en *El Príncipe* que éste tiene por objetivos la grandeza y el poder del Estado y la seguridad de sus súbditos, aunque no necesariamente la felicidad de ellos. Si para lograr esas virtudes es necesario que se incluya la crueldad, la astucia y la fuerza, además de la violencia, entonces deben éstas, usarse. Por supuesto, la violencia debe ser utilizada sólo en casos extraordinarios y extremos, y siempre por el bien común, no el personal.⁹

Es la defensa del Estado un valor supremo del gobernante, por lo que en todo momento, siempre pondrá primero el bien común que el privado, nunca dudando del amor a la nación más que al del alma propia. Sin embargo, la defensa del Estado no siempre es asequible mediante honradez y comportamientos morales; hay veces que se debe actuar contra la fe, la humanidad o contra la religión. Debe, entonces, un buen gobernante adecuarse a las condiciones tratando de no dejar de hacer el bien, pero entrando al mal si se requiere de ello.¹⁰

Maquiavelo creía también que no se podía valorar como justo todo lo que el Estado consideraba como útil o necesario para su propia conservación, ya que los principios morales son válidos en la vida en sociedad pero a veces hay que violarlos (pues en el ejercicio del cargo de gobernante, éste estará dispuesto a combatir injusticias) pero no dejan de ser moralmente válidos, aunque dicha violación de principios siempre es moralmente condenable. De esta forma, Maquiavelo nos recuerda que el Príncipe *“debe ser ponderado en sus reflexiones y en sus movimientos, sin crearse temores imaginarios y actuando*

⁹ Maquiavelo, Nicolás, *El Príncipe*, Madrid, Alianza Editorial, 2006, pp. 118 y ss.

¹⁰ *Ibíd.*, pp. 99-103.

*mesuradamente, con prudencia y humanidad, para que la excesiva confianza no lo haga incauto ni la excesiva desconfianza lo vuelva intolerable*¹¹

Thomas Hobbes en su *Leviatán* dice que para lograr o mantener la paz en un Estado, es necesario defenderla. Una manera de defender o de lograr la paz es por medio de la guerra y las ventajas que ésta ofrece. Así, un estado de guerra se da cuando se necesita defenderse de algo o de alguien y en ese estado de guerra nada es justo ni injusto. Sucede lo mismo con la defensa de la libertad.¹² Asimismo, para poder abandonar el estado de guerra, es necesario brindar la seguridad que se necesita para que el Estado se desarrolle correctamente. No es necesario solamente que exista una concordia entre las partes componentes del Estado; debe existir una real unidad pues de lo contrario el Estado se desmoronaría. De esta forma, las instituciones del Estado y éste mismo habrán de *“juzgar cuándo [la guerra] es para el bien público, y qué cantidad de fuerzas deben ser reunidas, armadas y pagadas para este fin*¹³

Pero hay una forma más para preservar la paz, que estaría dada por el respeto de los pactos que los hombres han celebrado con cualquier entidad. El respeto y cumplimiento de estos pactos representan *lo justo* en términos jurídicos, de manera que se esperaría que la suscripción de pactos entre los hombres y la entidad superior que les cobija bajo su seno, el Estado, fuese respetada. La comunidad de hombres que se ha conformado con el objetivo de finalizar la guerra de todos contra todos y los pactos realizados no son garantes de la continuidad de la paz; para este fin se necesitan tales pactos, más la existencia de un poder común que mantenga limitados a los hombres con el objetivo de encausar sus acciones hacia un fin común; para esto es necesaria la existencia del *poder político* –identificado por Hobbes como el *poder soberano*–, emanado del Estado mismo y que reside en el soberano.¹⁴

¹¹ *Ibíd.*, pp. 100

¹² Libertad, según Hobbes, es la ausencia de los impedimentos externos que no le permitan al hombre, ejercer su poder. Este poder proviene de las fuerzas naturales y representa la capacidad de realizar alguna acción determinada. Hobbes, Thomas, *Leviatán. O la materia forma y poder de una república eclesiástica y civil*, México, FCE, 2006, p. 175.

¹³ *Ibíd.*, p. 147.

¹⁴ *Ibíd.*, p. 141.

En su obra *La Paz Perpetua*, el filósofo alemán Immanuel Kant nos guía a través de la teoría que pudiera ser útil para el desarrollo no-bélico de los Estados. Para este autor, el término *paz* refiere al cese, término y extinción de todas las acciones hostiles entre los Estados¹⁵. La paz es algo que deber ser instaurado a través de ciertos mecanismos, todos ellos institucionales y con derivación del poder político. Sólo en el estado civil puede darse que los individuos se den mutuas seguridades en el campo de la instauración de la paz entre los Estados.

Pero tener paz implica que los Estados aleguen su seguridad a través de los mecanismos que le parezcan necesarios, pues cada uno de ellos tiene derecho a afirmar su seguridad y, de hecho, debe afirmarla, pues los Estados como tales no se encuentran sometidos a ninguna figura común de domino externo. Aún con la anterior distinción, para Kant resulta primordial el respeto de los derechos de los Estados a conducirse como tales siempre bajo los miramientos de una especie de orden mundial que sea capaz de mediar los conflictos entre los Estados y proporcionar la paz perpetua. Es así que la paz perpetua podría alcanzarse a través del dominio del mundo, es decir, a través de este ordenamiento mundial que incida en el comportamiento de los Estados en el concierto de las naciones.

Sin embargo, al interior de un Estado se pueden suscitar problemas si no se posee el entendimiento suficiente entre los distintos brazos del ente estatal. Lo propuesto por Kant es una metáfora acerca de la necesidad de un fuerte y complejo entramado institucional, dado que el entendimiento se puede dar en el caso de la creación de instituciones que permean de conductas, que proporcionen pautas de conducta, medien los conflictos y establezcan sanciones de acuerdo con los problemas al interior del Estado.¹⁶

1.1.3. *La concepción de Seguridad del Estado en los siglos XIX y XX.*

Resulta necesario traer a este debate de fuentes al militar prusiano del siglo XIX Karl Von Clausewitz, quien en su obra *De La Guerra*, hace una excelente disertación acerca de lo relativo a la conflagración bélica, pero siempre distinguiendo que la guerra es siempre

¹⁵ Kant, Immanuel, *La paz perpetua*, Madrid, Tecnos, 1985, p. 2.

¹⁶ *Ibíd.*, pp. 32-33.

resultado de la dinámica de la Política. A pesar de tan importante contribución, el texto y el autor no deben ser reducidos a la frase con la que suele recordarse a este personaje¹⁷, por lo que se aboga a continuación, a través del señalado de aspectos relevantes de la obra, por un análisis más profundo de la obra.

La definición de guerra que ofrece Von Clausewitz dista de lo anecdótico por parte de los militares de la época, pues aquél prefirió (como consta igualmente en su texto) ceñirse a la teoría pura, dibujando algunos puntos extremos (que él llamará *acciones recíprocas*) y haciendo énfasis en la esencia de la guerra en sí misma. Así, el autor dicta que *“la guerra no es otra cosa que un duelo en una escala más amplia {...} podríamos representárnosla bajo la forma de dos luchadores, cada uno de los cuales trata de imponer al otro su voluntad por medio de la fuerza física {...} la guerra es, en consecuencia, un acto de fuerza para imponer nuestra voluntad al adversario”*¹⁸

En posterior disertación y argumentación, Clausewitz dirá que la anterior definición supone tres *acciones recíprocas* entre uno y otro bando enfrentados. La primera se deriva de la fuerza física y el límite de su aplicación en la guerra, representado por la resistencia que el enemigo muestre a través, precisamente, de la fuerza física; en las luchas entre los hombres, se encontrará un *sentimiento hostil* o una *intención hostil*, mismos que se identifican indudablemente con la voluntad de someter al enemigo. De aquí que Clausewitz considere un elemento inseparable del posterior análisis acerca de la aparición de lo político en las conflagraciones, tal elemento es que la guerra nunca es un acto aislado debido a la razón de la hostilidad inherente en los hombres ante los actos de ejercer la voluntad sobre el otro.

La segunda acción recíproca se basa en la premisa del desarme del enemigo, lo que le coloca en una posición desventajosa; suponiendo que el enemigo intentará hacer lo mismo, mientras no se haya derrotado al adversario, entonces se debe temer que el adversario pueda derrotarnos. De ahí que el autor considere que el resultado de la guerra nunca será

¹⁷ La frase reza: *La guerra es la continuación de la política por otros medios*. Clausewitz, Karl Von, *De La Guerra*, México, Ed. Labor, 1984, p. 58.

¹⁸ *Ibíd.*, pp. 37-38.

absoluto como un elemento indisociable de esta acción, pues las fuerzas diametralmente opuestas no se encuentran en la guerra.

Una tercera acción recíproca, explica el autor, se define por la regulación de los esfuerzos propios de acuerdo con el poder de resistencia, manifestado en dos factores: la magnitud de los medios a disposición (es decir, aquellos recursos tangibles, que pueden ser determinados por los números) y la fuerza de voluntad (o en otras palabras, la fuerza del motivo que impulsa a la guerra); la acción se da cuando uno y otro bandos ponderan el poder de resistencia del enemigo con base en el cálculo real de posibilidades. El posterior elemento indisociable de la anterior acción recíproca es que la guerra no consiste en un único golpe y sin duración, pues ello significaría que todos los recursos hayan sido utilizados de manera simultánea.

De las anteriores acciones recíprocas y de sus correspondientes elementos indisociables, Clausewitz deduce y admite que en la guerra siempre existirá un objetivo político, pues si bien es la fuerza física la que se utiliza en la guerra, la fuerza moral de la ley y el Estado son las máximas rectoras. El autor comenta que el objetivo político intrínseco de las guerras es un factor preponderante y casi norma en el cálculo de las probabilidades; es decir, en el campo de lo real, el objetivo político es la norma que puede determinar el curso de acción de un Estado. Sin embargo, Clausewitz realiza la precisión acerca que un mismo objetivo político puede provocar reacciones diferentes en Estados diferentes, e incluso en el mismo Estado, dependiendo del momento histórico en el que se dé el objetivo político.

Entonces, si la guerra surge siempre de una circunstancia política y se pone aquella de manifiesto a través de algún motivo político, es indubitable que la guerra es un acto político en sí mismo; pero no sólo eso, pues dado que la guerra tiene una duración suficiente como para influenciar en el objetivo político (propio de las guerras y cambiando su dirección en cualquier sentido), se puede afirmar que la política tendrá intervención directa sobre la acción de la guerra y en ésta ejercerá su influencia, convirtiendo a la guerra no sólo en un acto político, sino en un instrumento político. Por lo tanto, la frase que encasilla a este autor se dota de sentido y de argumentación teórica.

La primacía del objetivo político en los actos de guerra genera ciertas reflexiones del autor. La primera es que la causa u objetivo políticos de la guerra tendrían enorme influencia sobre los métodos con que se dirige la guerra, que no sobre las batallas propiamente, pues las tropas no se detienen a realizar análisis o consideraciones políticas. Tener lo anterior en consideración produce una segunda reflexión, a saber, que la guerra es sólo una parte más del intercambio político y, por esa misma razón, la guerra jamás será una cosa independiente de la Política; igualmente se puede afirmar que *“este intercambio político no cesa en el curso de la guerra misma, no se transforma en algo diferente, sino que, en su esencia, continúa existiendo, cualquiera sea el medio que utilice”*¹⁹

Clausewitz afirma que la guerra en sí misma representa una contradicción pues aunque se encuentra diseñada bajo sus propias leyes, no puede seguirlas a cabalidad pues debe ser considerada como parte de una unidad superior, que es la Política. Recordar que los actos de guerra son la expresión de sentimientos hostiles que responden a la naturaleza belicosa de los seres humanos como animales. Por ello, la Política ofrece su carácter a la guerra y le contagia, le dota y le imprime de manera natural, los atributos de la Política conforme es practicada por el Estado.

Por otro lado, el autor se pregunta acerca de la posibilidad de supeditar el orden político al orden militar, en una especie de inversión de lo que se expone en su obra. El caso más extremo y descabellado queda fundado sólo en los casos de vida o muerte y de odio puro; sólo bajo esas circunstancias se invertiría lo sostenido por el propio Clausewitz y se estaría en presencia de la terminación de la primacía de la Política sobre la guerra. Reafirmando la disertación acerca de la primacía de lo político, el autor realiza un recordatorio: *“la conducción de la guerra, en sus grandes lineamientos es, en consecuencia, la política misma”*²⁰

¹⁹ *Ibíd.*, pp. 352.

²⁰ *Ibíd.*, pp. 359.

La guerra sería, entonces, para Clausewitz, una especie de reconfiguración de elementos que van, en mero sentido filosófico, del manejo (o no) de las pasiones inherentes a los hombres (representadas por los *sentimientos hostiles*), pasando por el raciocinio del cálculo de las probabilidades, y llegando a un nivel más alto de raciocinio en el que intervendrán asuntos que hoy en día se conocen como trabajos de Inteligencia.

Por su parte, Carl Schmitt relaciona la concepción de seguridad con la existencia de una dicotomía: la de amigo-enemigo. El autor considera que la existencia de muchos Estados en el orbe (lo que él llama *pluralismo estatal*) presupone la existencia de uno o varios Estados enemigos. El Estado, considerado por este autor como la unidad política no universal (en el sentido de que no existe un único Estado), efectúa esta distinción de amigo y enemigo con base en las situaciones bélicas que pudieran darse; de no llevarse al cabo la distinción por parte del Estado, entonces éste presentaría un síntoma de caducidad política.

Schmitt dirá que los Estados enemigos siempre existirán aun cuando no se esté en tiempos de guerra, pues *“Bellum manet, pugna cessat”*²¹. De lo anterior se desprende que la hostilidad es lo que presupone el estado de guerra; pero, ¿cómo es que se define al enemigo? Pues bien, el autor nos remite a un nuevo par de términos que son agresor y agresión; así, para Schmitt *“agresor y agresión son explicados por la vía de los hechos: el que declara la guerra, el que traspasa una frontera, el que no se atiene a un determinado procedimiento o a unos determinados plazos, etc., es el agresor y el que rompe la paz”*²².

Sin embargo, la definición de lo que es *guerra* y de lo que es *paz*, se encuentra decidida por una serie de argumentos fundados en las máximas del derecho internacional, mediante las cuales se hacen identificaciones ambiguas respecto de ambos términos. Según el propio Schmitt,

“allí donde la guerra y la hostilidad constituyen procesos o manifestaciones de identificación segura y fácil comprobación, todo lo que no es guerra puede ser eo ipso

²¹ Schmitt, Carl, *El concepto de lo político*, Madrid, Alianza Editorial, 2002, p. 131.

²² *Ibíd.*, p. 132.

paz, y todo lo que no es enemigo puede ser eo ipso amigo. Y a la inversa: allí donde la paz y la amistad son lo lógico y natural, lo que está dado, todo lo que no sea paz puede ser guerra, y todo lo que no sea amistad puede ser enemistad”²³

Ello presenta varias contravenciones en el desarrollo de la vida en comunidad por parte de los Estados, pues se puede atacar aleatoriamente a un Estado con base precisamente en las ambigüedades anteriores, por el sólo hecho de estar presentes dentro del entramado del derecho internacional y en el orden establecido por la Sociedad de Naciones, días en los que fue escrita la obra de Schmitt que se cita.

Pero si de ambigüedades se habla, entonces debemos fijarnos en la más clara de todas, y la que el autor remarca con mayor énfasis debido a su importancia y complejidad en el mundo real: la determinación de la dicotomía *amigo-enemigo* por parte de los Estados es de un carácter lingüístico que definirá la lógica de acción de los Estados con base en este tipo de diferencias. Como muchas otras palabras en los distintos idiomas que tienen los Estados, amigo y enemigo son conceptos que pueden definirse a través de la diferenciación lingüística y que, por ende, tendrán incidencias en el campo de la política. La seguridad el Estado dependerá, en gran medida, de la determinación en el sentido lingüístico acerca de los términos amigo y enemigo; sin embargo, ello no exime de la incidencia en el terreno de lo político que tal distinción (ya sea dando primacía o no al contexto lingüístico) tendrá, pues es el Estado quien determina aquella y no es a través de medios políticos que se buscará neutralizar o eliminar al enemigo.

Finalmente, la dicotomía fuerza/poder fue muy bien ilustrada por Elías Canetti, quien proporciona una analogía para representar esta cuestión: el “juego” entre el gato y el ratón, que se extenderá hasta la rapidez y el poder. En cuanto a este apartado, encontramos que la rapidez en ámbitos del poder significa dar alcance siendo muy rápido, como el rayo. El objeto de desenmascarar al enemigo a través de la rapidez implica algo de disimulo. Si no se logra

²³ *Ibíd.*, p. 134.

desenmascarar al enemigo porque éste ha escapado, nos irritaremos profundamente pues no hemos sido pronto.²⁴

La diferencia principal entre fuerza y poder se ubica, según Canetti, en su durabilidad en el tiempo; de acuerdo con el autor, *“con fuerza se asocia la idea de algo que está cercano y presente [...] con fuerza una presa es aferrada y con fuerza llevada a la boca. Cuando la fuerza toma más tiempo es poder”*²⁵; otra característica que distingue a una de otro es que el poder se vuelve menos dinámico, aunque es más general y más vasto, cubriendo un mayor terreno y obteniendo permanencia en el tiempo²⁶.

Asimismo, Canetti considera que en la esfera religiosa es igualmente posible observar la diferencia entre fuerza y poder; en este sector, se ejerce una dominación proveniente de la fe de los creyentes en acciones que creen son el resultado de las voluntades divinas. Argumenta que *“todo el que cree en Dios está siempre en poder de Él, y, a su manera, se conforma. Sin embargo a algunos esto no les basta. Espera de Dios una intervención directa, una demostración inmediata de su fuerza divina”*²⁷; bajo tales preceptos, para los altos círculos religiosos resulta más fácil ejercer una dominación, un *poder* sobre los creyentes, que los adoctrina. Trasladado lo anterior a la acción política, se refleja la pasividad de los *súbditos* y se hace visible la preponderancia de los menos sobre los más.

1.2. Sobre el concepto de Estado.

Para entender a cabalidad lo respectivo a la Seguridad Nacional, es necesario plantear las bases teóricas de la razón de ser de aquélla; esto es, delimitar en el terreno de lo teórico a la idea del Estado. El Estado y su supervivencia como fin máximo de la Seguridad Nacional ha sido objeto de análisis durante varios siglos y desde la particularidad de un buen número de corrientes del pensamiento; es por ello que en el presente apartado se hará un esfuerzo para delinear y sondear el origen y desarrollo del término para mostrar los argumentos clave en la consecución de las pesquisas de la investigación.

²⁴ Canetti, Elías, *Masa y Poder*, México, Random House Mondadori, 2008, p. 419-423.

²⁵ *Ibíd.*, p. 419.

²⁶ *Ídem.*

²⁷ *Ibíd.*, p. 420.

1.2.1. ¿Qué es Estado?

El término *Estado* es una concepción moderna para señalar a aquél ente intangible en el que se configura un ordenamiento político y jurídico, a manera de aparato dominante que se encarga de proporcionar una delimitación reconocida por todos los miembros de una sociedad en una competencia regulada por la supremacía del poder; tal ordenamiento se da dentro de los límites geográficos en los que esa competencia se hace legítima y siempre bajo los miramientos de los supuestos políticos y jurídicos establecidos para tal propósito, mismos que son representados por las instituciones que son parte de la esencia del ordenamiento y, por tanto, del Estado. La existencia de este orden regulatorio se da como resultado de la necesidad de una unidad en torno a un ente encargado de satisfacer los derechos primordiales de los habitantes: derecho a la vida, a la propiedad y a pactar; esto, en ámbitos llanos, responde a la necesidad de seguridad.

Ya Arnaldo Córdova nos advertía sobre la idea del Estado como un término moderno, pues en los períodos de los esplendores griego y romano, por ejemplo, el término no era siquiera inventado. Siguiendo a este autor, y recuperado parte de la historia del concepto de Estado, suele decirse que ha sido Maquiavelo quien ha usado por primera vez este término en su obra más conocida, *El Príncipe*; sin embargo, “*En realidad parece ser que ya desde una época inmediatamente anterior a Maquiavelo la palabra comenzó a ser usada con cierta amplitud, sobre todo, a nivel vulgar*”²⁸. Si tal cuestión es correcta, entonces podríamos decir que la concepción del Estado como un concepto para designar al ente que se ha descrito atrás surgió de los niveles bajos de la sociedad, algo que resulta extraño, pues los encargados de hacer y difundir el conocimiento en la Edad Media han sido los nobles, los doctos o los miembros del clero, pero jamás (o en muy raras ocasiones) el *vulgo* como tal. No obstante lo previamente presentado, el término Estado comenzó a ser utilizado en algún momento de los siglos XV o XVI, lo que habla de la relativa modernidad del término como tal.

Ahora bien, para referirnos a aquella entidad de organización política en la Antigüedad, términos como *polis*, *civitas*, *regnum* e *imperium* sirven para tales fines; en los ámbitos medievales las palabras *civitas*, *regnum* o *respublica* eran los más usados para nombrar a

²⁸ Citado por: Córdova, Arnaldo, *Sociedad y Estado en el mundo moderno*, México, Grijalbo, 1976, p. 23.

aquella entidad. Respecto de la no existencia del término *Estado* en las épocas que recién se han mencionado podría deberse al predominio de las palabras que se mencionan más arriba, pues reflejaban el mejor apego a una realidad política propia de los tiempos en que se utilizaban. Así, la *polis* era la suprema expresión del bien colectivo, como el *Imperium* incorporaba elementos jurídicos importantes y se asociaba con la idea de universalidad. Si bien el uso del término *stato* o *status* en las postrimerías de la Edad Media o en el Renacimiento no reflejaba la realidad política que vendría a dotarse de sentido un par de centenas de años antes de nuestros días, sí se utilizaba con la intención de señalar la condición o modo de ser de una cosa. El lenguaje de la Edad Media, trasmite dicha definición a lo que sigue: “*al ligeramente extensivo de solidez, prosperidad, bienestar de un determinado ente colectivo, ya sea el Imperio, la Iglesia o un reino en particular*”.²⁹ Es claro, entonces, que la génesis del concepto de Estado se da sólo después de un proceso de transición entre varias formas de gobierno y de organización política.

La significación que se propone con la definición de Passerin abarca dos supuestos respecto al Estado: el objetivo y el subjetivo. Por un lado, el objetivo se refiere al dominio territorial que el Estado sostiene sobre los individuos que en esa delimitación habitan; por el otro lado, el subjetivo expresa el sentido de poder y autoridad de aquella entidad encargada del ordenamiento político jurídico; la famosa frase del rey francés Luis XIV en la que se hacía referencia a este ordenamiento encarnado en la persona del mismo Rey (como ser humano, no como una institución del gobierno supeditado al Estado) responde a esa proposición subjetiva.

Sin embargo, esa frase formula un nuevo planteamiento para el entendimiento del Estado moderno, pues, como nos menciona Arnaldo Córdova: “*El Estado moderno aparece como una entidad con existencia autónoma respecto de la sociedad y de los hombres [...] Él es el órgano del poder social, poder que también se sitúa por encima de la vida social*”³⁰ Esta afirmación no hace sino respaldar lo propuesto por Marx en *Sobre la cuestión judía*, en donde expone que el Estado es un ente que se aleja del aparato social como parte del

²⁹ Passerin D'Entreves, Alessandro. *La Noción del Estado*, Barcelona, Ariel, 2001, p. 50.

³⁰ Córdova, Arnaldo, *Op. Cit.*, p. 21.

proceso de la emancipación política; que el Estado se encuentre superior al aparato social responde a la cuestión que aquél es quien ostenta la propiedad privada, cuestión que corresponde al individuo como parte de su vida privada y jamás como parte de la vida pública, la que es propia del Estado; esa vida pública será la expresión de la potestad que el Estado ostenta, cuestión que será analizada más adelante en esta investigación.

A pesar que la mayoría de los Estados nacionales de la actualidad no se apegan estrictamente a los cánones del *deber ser* de las diversas teorías del Estado, independientemente de si tales cánones empatan con aquellos que se habrán de presentar a continuación, es preciso decir que buena parte de las teorías sobre el Estado devienen de un proceso de formación, encontrado bajo determinados supuestos contextuales que le permitieron dar forma y respaldo teórico a la construcción de los Estados; así, parte de las influencias que se toman en cuenta para dilucidar las cuestiones referentes al Estado en los próximos apartados estarán definidas por cuestiones jurídicas (respecto de su soberanía) y por cuestiones de propia Seguridad Nacional, concepto aún más moderno que el de Estado. Es bien sabido, además, que en Ciencias Sociales no es posible empatar los conceptos con la realidad empírica, pero sí se intentará demostrar que ciertos fragmentos de las teorías relativas al Estado presentan correspondencias con la realidad.

1.2.2. El concepto de Estado en Hobbes.

Uno de los personajes más socorridos en cuanto a la teoría del Estado es Thomas Hobbes; la obra de este autor inglés refiere a ser un clásico porque determina una serie de aspectos que aún son válidos para las cuestiones teóricas acerca de ello. Uno de los grandes aciertos de Hobbes es el haber comenzado su análisis del Estado a partir del hombre, pues tal entidad, al ser resultado de la organización de los hombres, está cargada con algunas de las pasiones que aquel ser posee. A partir de tal afirmación, Hobbes construye lo relativo al estado de naturaleza, que no es más que la explicación del cómo una especie de disciplina (entendida como el vínculo social) modera un poco la conducta básica de los hombres, sus pasiones.

De manera que se comienza a dilucidar una parte importante de la Seguridad Nacional; Hobbes nos dice en el *Leviatán* que los hombres no establecen vínculos sociales respondiendo a un deseo por satisfacerles, sino como respuesta a los beneficios que ello nos reporta, además de buscar la autoconservación y la vida confortable, sin que eso signifique que los hombres sean maliciosos por naturaleza. Transportado al contexto de los Estados, la situación deviene en la visión de la seguridad nacional, pues uno de los preceptos de ésta se da precisamente en la autoconservación del Estado, en el establecimiento de vínculos con otros Estados para obtener los beneficios que ello pueda tener, que siempre serán más de los que se pueden obtener si no se establecen tales lazos.

Ahora bien, tales deseos de los hombres (reflejados en las acciones del Estado) son naturales y es debido a esa naturaleza, aunado a los pocos medios para satisfacerles, que aquéllos siempre se los encuentra en una situación de competencia por alcanzarles. Tal, según nos dice el mismo autor en su obra *De Cive*³¹, procede de la voluntad de cubrirles y esta voluntad proviene de la esperanza y del miedo. El autor inglés prosigue: “*la esperanza que tiene todo hombre de alcanzar su seguridad y su autopreservación consiste en esto: en que, ya sea por la fuerza o haciendo uso de artimañas, pueda ganarle la partida a su prójimo, abiertamente o recurriendo a estratagemas*”³². Regresaremos a esta obra poco más adelante.

Al continuar con su disertación al respecto de las leyes naturales, eventualmente el autor considera el punto de la génesis y definición del Estado, y nos dirá que el fin máximo de este ente es el cuidado de su conservación y el logro de una vida más armónica, pues con tal efecto se ha decidido la conformación del Estado. En su seno confluyen todas las voluntades en una sola, que se pueden representar por un solo individuo (recordar el contexto en el que fue escrito el *Leviatán*) o por una asamblea de ellos sin por ello dejar de reflejar el poder que el Estado en sí mismo representa.

³¹ Hobbes, Thomas, *De Cive: elementos filosóficos sobre el ciudadano*, Madrid, Alianza Editorial, 2000.

³² *Ibíd.*, pp. 113-114.

El aspecto de la existencia de una sola voluntad en el Estado refiere a cuestiones de Seguridad Nacional, pues Hobbes interpreta aquella como una condición necesaria para la conservación de la paz duradera y la prolongada defensa de esa voluntad y, por tanto, del ordenamiento político-jurídico. Pero la existencia de esa única voluntad exige la sumisión de las voluntades individuales de cada uno de los integrantes del grueso ciudadano bajo una voluntad personificada en un agregado de hombres cuya tarea es la de representar esa voluntad. A ello Hobbes le da el nombre de unión, acción que bien lograda habrá de recibir el nombre de sociedad civil. La conformación del Estado para Hobbes deviene, entonces, de la suma de las voluntades bajo una sola, con el objetivo de reducir los problemas inherentes a la guerra, mismos que provienen del estado de naturaleza de los hombres pues *“entre ellos hay competencia por adquirir honor y preferencia”*³³. Sin embargo, y dado que los hombres presentan una especie de contrato con el objetivo de someter su voluntad a la *única* voluntad del representante del Estado, sería lógico pensar que los hombres, en tanto forman parte de tal organización político-jurídica, no pueden llevar a cabo acciones que lesionen las voluntades de los otros representadas por la *única* voluntad. Este último razonamiento nos lleva al otro autor que habrá de presentarse en lo relativo al Estado.

1.2.3. El Estado desde la argumentación teórica de Weber.

Hobbes nos hablaba del estado de naturaleza presente en los hombres como uno de los detonantes de la formación del Estado; ello como una respuesta a la búsqueda por una convivencia más armónica entre los hombres. También se mostró que, en el entendido por aminorar las causas de guerra entre los hombres se daba el consenso de las voluntades, o mejor dicho, el ceder la voluntad del individuo ante la voluntad que hemos tenido en llamar *única* como una especie de contrato. Finalmente se analizó que la síntesis de esas voluntades en la voluntad *única* devenía en que a pesar que todos gozan de cierto poder (pues la voluntad *única* es la voluntad de cada uno) se le confiere al detentor de esa voluntad *única* la posibilidad de ejercerla como mejor le parezca. Y es aquí en donde entra Weber.

La teoría weberiana surge como una respuesta posterior a la concepción marxista del Estado. El trabajo de Weber se enfoca en reducir al Estado a su esencia para identificar su

³³ *Ibíd.*, p. 116.

principal característica, que resulta ser su capacidad para ejercer legítimamente la violencia. Para este autor, el Estado puede definirse a través de los medios que utiliza para alcanzar sus fines y no a través de éstos, pues pareciera que los Estados tienen distintos propósitos sin que alguno de éstos sea común a todos los Estados. Si bien las naciones poseen diferentes medios para ejecutar el control, la violencia siempre será el último recurso en ser utilizado y sólo cuando todos los demás mecanismos hayan fallado.

Ambas concepciones (la marxista y la weberiana) determinan que el Estado es un método coercitivo legítimo sobre cierto territorio, esencialmente hablando; esta coerción es llevada al cabo a través de una serie de instituciones que regulan y ejercen esa coerción. Ahora bien, una perspectiva instrumental del poder político deja ver que éste es a veces utilizado en orden de lograr una serie de recursos o para ejercer el control sobre éstos mismos. Existen, asimismo, condiciones de reciprocidad entre gobernantes y gobernados basadas en las garantías de ciudadanía que un Estado ofrece a sus habitantes, lo que confiere de legitimidad al propio Estado al no negar tales garantías. A mayor cantidad de garantías y mayor eficacia al aplicarlas, el Estado tendrá un mayor nivel de legitimidad para el uso de la violencia legítima.³⁴ No debemos olvidar, en este sentido, que *“el Estado, al igual que toda entidad política, es un enlace de dominio de individuos sobre individuos [...] para que se sostenga es necesario, pues, que los súbditos acaten la autoridad que pretenden tener quienes a la sazón la ejercen”*³⁵

Los Estados colonizados y que obtuvieron su independencia durante el periodo de los últimos dos siglos o que se han integrado de forma tardía al sistema capitalista, no muestran el mismo nivel de reciprocidad que algunos Estados europeos y los norteamericanos (excluyendo a nuestro país); los Estados débiles que no muestran las características instrumentales extraídas de la concepción weberiana y que no se apegan a lo propuesto por la concepción marxista son los Estados que se encuentran en crisis y muestran su poca o nula capacidad institucional y su dependencia económica hacia otros Estados.

³⁴ Weber, Max. *El político y el científico*, México, Ediciones Coyoacán, 2006, pp. 7-8.

³⁵ *Ibíd.*, p. 9.

A la par, en este tipo de Estados, éste no tiene el monopolio de la violencia pues al interior de su territorio coexisten varios grupos (como organizaciones privadas de seguridad, sindicatos de tipo mafia, guerreros tribales, además de aquellas organizaciones que se encuentran al margen de la ley y generan violencia, como los contrabandistas) que también ejercen la violencia, provocando una diversificación de estructuras de poder fáctico al interior del Estado.

Como consecuencia directa de esta diversificación existe la falta de cohesión interna del Estado, en donde ciertas instituciones o facciones burocráticas se alían con intereses privados. Así, encontramos que al interior de este tipo de Estados se encuentran fuentes antagónicas e incompatibles de poder, favoreciendo los intereses privados de grupos locales, sustrayendo el carácter público del orden legal establecido por los cánones del Estado contemporáneo. Por supuesto que ello preocupa al análisis del politólogo, pues muestra una posible cara del Estado mexicano, debilitado en sus instituciones debido a la diversificación de estructuras de poder. Esto puede llegar a incidir en cuestiones de Seguridad Nacional como se habrá de mostrar más adelante.

1.3. Soberanía como concepto integrante de la Seguridad Nacional.

Es necesario preguntarse ¿qué es la soberanía? y ¿qué, quién o quiénes es (son) el (los) sujetos de ella? Si partimos del entendido que los Estados *son* soberanos respecto del poder de otros Estados existentes en el orbe, nuestra afirmación sería completamente lógica y entendible.³⁶ Sin embargo, si partimos de la suposición de que el Estado delega el poder soberano a un individuo o grupo de individuos al interior o exterior de los Estados, entonces encontramos un problema de discusión que se encuentra basado en el ámbito jurídico pero que tiene claras incidencias en el terreno de lo político. De esta forma se pretende llevar al lector a través de este debate de corte jurídico-político para conformar la correspondiente visión de la Seguridad Nacional, pues la soberanía juega un rol muy importante en el entramado teórico de aquella.

³⁶ Por supuesto, esta concepción se acota a los Estados modernos, es decir, la soberanía sería algo inherente al Estado después de haberse formado como Estado-nación; sobra decir, que en la Edad Media tales Estados no era soberanos pues constantemente se veían intervenidos por la autoridad de otros Estados (reinos o feudos) o por la autoridad eclesiástica, el papa.

1.3.1. El concepto de soberanía.

La concepción y conceptualización de la soberanía es un asunto relativamente moderno, pues tal ha surgido casi a la par de la aparición del Estado-nación; como sucede con una buena parte de los planteamientos teóricos que se utilizan en las Ciencias Sociales, nos es casi imposible saber con exactitud cuándo es que nació el concepto de soberanía; empero, existen indicios que nos llevan a la fuente más cercana. Víctor Flores, nos refiere al respecto al relatarnos que es Jean Bodin quien realiza los primeros esfuerzos teóricos al referirnos que

“La primera elaboración sistemática del concepto de soberanía en el siglo XVI, por Bodin, refleja con gran claridad la situación histórico-política de la época. La motivación profunda que llevó a Bodin a la elaboración de su concepto de soberanía se encuentra en su evidente propósito de justificar teóricamente el poder del Rey de Francia frente a las corporaciones y estamentos de la Edad Media, en el interior, y en el plano internacional, frente a los poderes del Imperio y de la Iglesia”³⁷.

Así, se observa que la soberanía, al menos como la define Bodin, hacía referencia al poder autodeterminado del Rey francés por sobre cualquier otro poder que existiera en la comunidad interna o en el ámbito internacional.

Flores nos dice que la definición de soberanía propuesta por Bodin llevó al fortalecimiento de la figura del Rey en los reinos de aquellos tiempos y a legitimar el poder arbitrario de aquellos personajes, pues Bodin propone que la soberanía era *“maiestas est summa in cives ac subditos legibusque soluta potestas”³⁸*, es decir, un poder supremo del *soberano* que no estaba sujeto a las leyes que él mismo dictaba y que se encontraba por encima de los súbditos y de los habitantes de las ciudades. Por supuesto, el propio Bodin dictará las salvedades en las que no operará su concepto de soberanía, al especificar que existe una serie de leyes a las que efectivamente se encuentran sujetos los *soberanos*, y son aquellas

³⁷ Flores, Olea, Víctor, *Ensayo sobre la Soberanía del Estado*, México, UNAM, 1969, pp. 21-22.

³⁸ Bodin, Jean, *De Republica Libri Sex, Lib. I, Cap. 8*, 1584. Citado por: Flores, Olea, Víctor, *Ídem*.

las leyes de la naturaleza, las leyes a las que están sujetos todos los pueblos y la ley de Dios. Lo anterior nos plantea cierta contradicción, pues la definición de Bodin presenta la no sujeción del *soberano* a las leyes que él mismo crea, pero ¿qué hay del Derecho? Pues bien, Bodin igualmente encuentra salida a tal cuestión al dejar implícito en su planteamiento sobre la sujeción del *soberano* a ciertas leyes que éstas *son* el Derecho, al consistir éste en las leyes que enumera en su obra. Tendrían que pasar un par de siglos para que otro pensador francés retomara el concepto de soberanía y lo aplicara a la vida de la sociedad. Se trata de Rousseau quien, encontrándose en el momento de ruptura del paradigma monárquico, se plantea a la *voluntad general* como el sujeto de la soberanía; este particular, sin embargo, se considerará poco más adelante.

Continuando linealmente por el tiempo, Heller (en su obra incompleta referente al Estado) entiende a la soberanía de la siguiente manera. “*Consiste ésta en la capacidad, tanto jurídica como real, de decidir de manera definitiva y eficaz en todo conflicto que altere la unidad de la cooperación social-territorial, en caso necesario incluso contra el derecho positivo y, además, de imponer la decisión a todos, no sólo a los miembros del Estado sino, en principio, a todos los habitantes del territorio*”³⁹. De esta forma encontramos cierta constancia en la identificación de la soberanía como un poder supremo que recae en algún elemento del Estado, o en un individuo; por supuesto, Heller no dejará suelta la idea y, más adelante comentará cuál es el sujeto de la soberanía, cuestión que se tratará más adelante en esta investigación.

Ahora bien, en este debate se introduce un concepto manejado por los juristas: la potestad. A este respecto, Aurora Arnáiz dice: “*La potestad del Estado se denomina soberanía. La soberanía del Estado se realiza a través del poder estatal.*”⁴⁰ Entonces, ¿qué es potestad? Por tal habrán de entenderse aquellas atribuciones conferidas al Estado por su propio derecho, de manera que es el Estado, por ser el Estado, quien se confiere a sí mismo los poderes supremos en esta organización y, por tanto, el único que puede imponerse sus propios límites, establecidos en las normas, leyes y cuestiones de este tipo, así, continuando

³⁹ Heller, Hermann, *Teoría del Estado*, México, FCE, 1987, p. 262.

⁴⁰ Arnáiz, Amigo, Aurora, *Soberanía y Potestad, Tomo 1*, México, UNAM, 1971, p. 26.

con la autora: *“La soberanía pertenece al pueblo y la potestad al Estado. Aquélla es poder originario. Ésta, delegado.”*⁴¹

Hasta este momento, las visiones propuestas de soberanía quedan restringidas en tanto no se ha explicado con precisión quién es el sujeto en el que recae tal poder. Es por eso que a continuación se abundará en este respecto, con el objetivo de clarificar y delinear de una mejor manera las concepciones de soberanía e integrarle a la visión de Seguridad Nacional que habrá de manejarse en la presente investigación.

1.3.2. El Estado, el sujeto de la Soberanía.

Se había dicho ya que si se manejara, en un primer momento, que el Estado es el sujeto de la soberanía sin indagar mayormente en ello, no se estaría cayendo en otro error más que en el de no poseer responsabilidad metodológica como investigador, si bien aquella afirmación resultaría completamente lógica y veraz. Sin embargo, con el serio objetivo de sortear tales baches metodológicos, es necesario hacer las pesquisas al respecto.

Se podría argumentar que el problema del sujeto de la soberanía queda resuelto al recordarnos que tal personaje será aquél en que resida la potestad suprema de un Estado, pues aquél posee la absoluta voluntad de crear la ley que le rige. Volviendo con Víctor Flores y su texto, encontramos una aseveración similar a la recién propuesta. “[...] *que el Estado, en cuanto sujeto de la soberanía está constituido por una unidad de voluntad, de decisión y acción, a través de la cuál se manifiesta el ‘querer’ de la colectividad*”⁴². Pensemos esta afirmación como la consideración inicial de este pequeño apartado, se volverá a ella en lo sucesivo.

Ahora bien, recordemos que en las definiciones de soberanía se hablaba del *soberano*, el Rey, como aquel individuo que ostentaba la capacidad de cambiar las leyes a su manera, regulador y tenedor del poder al interior del Estado en el cual reinaba; es decir, en un principio, la figura del *soberano*, el Rey, era el sujeto dado de la soberanía en tanto los

⁴¹ *Ídem.*

⁴² Flores, Olea, Víctor, *Op. Cit.*, p. 45.

poderes fácticos y de legislación residían en su persona; explicado párrafos atrás, recordar que la argumentación de Bodin permitió reforzar la figura del Rey al intentar dar justificación y autonomía al rey francés respecto de otros reyes y de la autoridad máxima, el papa.

Rousseau fue quien retomó el análisis de la soberanía al conferirle a la voluntad general tal sujeción. Así, “... *la soberanía no es otra cosa que el ejercicio de la voluntad general, no puede ser enajenada, y que el soberano, que no es más que un ser colectivo...*”⁴³. Por supuesto, esto impone una diferencia esencial con el concepto de Bodin: la soberanía ya no reside en un sujeto individual, ahora se encuentra en un sujeto colectivo; por supuesto, lo que no cambia es la capacidad de decisión y de acción del sujeto de la soberanía, encontrado intrínsecamente en ambos autores. Sobre decir que los cambios conceptuales efectuados entre uno y otro personaje datan por la ruptura de los paradigmas monárquicos. Una idea que no puede ser olvidada en este análisis es la que se refiere a la existencia de una ley universal que prima sobre la soberanía y sobre el sujeto quien la detenta, pero la soberanía misma es una fuente de ley, es decir, la soberanía resulta ser una herramienta positivadora del Derecho en sí y articulada a ese mandato superior al que todos los miembros de la sociedad se encuentran supeditados.

Par de siglos más tarde, teóricos del Derecho, como Heller y Kelsen, al estar enfocados en tal disciplina, comenzaron a dilucidar sus teorías generales del Estado, lo que llevó a repensar la determinación del sujeto de la soberanía; como lo vimos con la definición de soberanía propuesta por Heller, la suposición de existencia de un sujeto quien detente la soberanía no puede ser eximida de la definición misma; se había visto, igualmente, que el poder soberano podría ser aplicado a todos los miembros del Estado pero, ¿quién aplica ese poder? El propio autor es quien se encarga de responder:

“La consideración de la técnica jurídica como técnica estatal de poder nos lleva, desde el Estado como unidad existencial de poder, al Estado como unidad de ordenación. En cuanto tal, se le atribuye la soberanía. [Ella] supone, según eso, un sujeto de derecho capaz de voluntad y de obrar que se impone regularmente a todos los poderes,

⁴³ Citado por: *Ibíd.*, p. 28.

*organizados o no, que existen en el territorio; lo que significa que tiene que ser un poder de ordenación territorial de carácter supremo y exclusivo*⁴⁴.

Así, se plantea de nuevo que el Estado es quien detenta la soberanía y, por tanto, éste cuenta con la capacidad de acción pues es el creador de las normas que le rigen; sin embargo, no se habla de un poder arbitrario que impere sobre los demás, como tampoco se hace mención acerca de la existencia de una ley superior al poder soberano del Estado. Es precisamente por ello que es necesario hacer la aclaración pertinente al respecto, ayudado por Heller:

*“El poder del Estado es soberano, lo que significa que es, dentro de su territorio poder supremo, exclusivo, irresistible y sustantivo. La soberanía del Estado significa, pues, la soberanía de la organización estatal como poder de ordenación territorial supremo y exclusivo. El Estado, como organización territorial soberana, es creador supremo de la normas y tiene el monopolio del poder de coacción física legítima, la ultima ratio de todo poder”*⁴⁵.

De esta manera, podemos establecer un acercamiento al objeto de estudio de esta investigación, al plantearnos la posibilidad de la existencia de un poder al interior del Estado que se le equipare al que éste ostenta; comenzamos, pues a buscar respuesta a tal afirmación a través del concepto de Seguridad Nacional. El argumento de Kelsen, que es igual de relevante para el análisis, será revisado hacia el final de este apartado.

Es necesario acotar lo sugerido hasta ahora; los autores que se han presentado arguyen que el Estado es quien detenta la soberanía, pero, se podría argumentar que es el pueblo quien detenta la soberanía; eso podría ser cierto si nos ceñimos a las cánones de la teoría democrática, es decir, eso, en teoría (incluso en la Constitución mexicana) es completamente cierto; sin embargo, en esa misma teoría democrática, al delegarse o cederse esa soberanía a nuestros representantes, entonces el pueblo ya no tiene su soberanía, pues la ha

⁴⁴ Heller, Hermann, *Op. Cit.*, pp. 262-263.

⁴⁵ *Ibíd.*, p. 264.

delegado; la ostentaba, pero la ha concedido a sus representantes para que manejen sus destinos, de acuerdo con las diferentes concepciones de Estado del apartado anterior. Ahora bien, cabría preguntarse si la soberanía puede ser transferida; de lo contrario, al menos en el Estado mexicano y con base en su Constitución, el pueblo de México sería el soberano, y no el Estado, lo que se contrapone con la idea de Flores Olea quien nos dice que el Estado es el sujeto de la soberanía. Para soportar la idea de la delegación de la soberanía:

“Toda forma de acción colectiva con sentido, es decir, toda acción comunitaria que se proponga la realización de ciertos fines, requiere imprescindiblemente de órganos, esto es, de instancias que cuiden de planificar y de asegurar el logro de esos fines, y de unificar los propósitos más o menos conscientes fijados en la comunidad. Sólo a condición de la existencia de esos órganos unificadores, el fin propuesto de la comunidad es capaz de llegar a ser forma existencial de vida de esa comunidad”⁴⁶

Por otro lado, para respaldar la idea del pueblo como el sujeto de la soberanía: *“La comunidad como unidad política, suprema en un territorio, es el sujeto de la soberanía. Con esta afirmación, creemos haber salvado para el concepto de soberanía un sujeto dotado de voluntad real que constituye una unidad de acción y de decisión”⁴⁷*. Sin embargo, en esa misma página *“La estructura estatal, que resulta de las actividades políticas de la comunidad, es el sujeto de la soberanía”⁴⁸* A juicio de Flores Olea, el Estado sigue siendo el sujeto de la soberanía, pues si bien el pueblo es quien la detenta, éste ha creado a la unidad políticamente organizada con el objetivo de lograr determinados fines; de ahí que el Estado sea el sujeto de la soberanía, si bien al decir que es del sujeto se le dota de racionalidad a aquella.

Podría, entonces, retomarse el punto de vista de Kelsen quien en su obra *Teoría General del Estado* nos advierte que el Estado será el sujeto de la soberanía si se considera que el Derecho Internacional no tiene primacía sobre aquél, pues no existe orden que le supedita bajo su mando; ahora bien, si consideramos que sí existe un orden superior al estatal,

⁴⁶ Flores, Olea, Víctor, *Op. Cit.*, p. 45.

⁴⁷ *Ibíd.*, p. 53.

⁴⁸ *Ídem.*

entonces el Estado no es soberano pues queda supeditado a los ordenamientos institucionales jurídicos internacionales. Vemos que, de una u otra forma, el Estado es quien es considerado como el sujeto de la soberanía, no el pueblo.

Ante tales consideraciones, quien escribe se percató de la delegación de la soberanía en un ente con racionalidad y capacidad de acción y de decisión que se encarga de autodeterminarse del poder de otros Estados, en el caso contemporáneo. Además, la soberanía resulta ser una herramienta creadora de leyes que se encargan de regir la conducción del Estado en el ámbito internacional; sin embargo, aquello que queda a discusión es la existencia de un elemento de ley superior a las cuestiones de soberanía de cada Estado, pues como ya lo argumentaba Kelsen, a pesar de la existencia del Derecho Internacional, no existe una verdadera entidad que lleve la batuta en el actuar internacional. Como se verá a continuación, este párrafo sintético (en especial estas últimas líneas) resulta ser un concepto clave en lo relativo a la Seguridad Nacional.

1.3.3. Soberanía como concepto integrante de la Seguridad Nacional.

Como se iba adelantado, el Estado tiene el monopolio legítimo de la violencia legítima sólo cuando los demás recursos a su disposición hayan fallado; esto es así debido a que posee la capacidad jurídica y real para imponerse, dentro de los límites geográficos de ese Estado, a cualquier otra organización o individuo que quiera hacer frente a su poder, pues el Estado es una organización conjuntada con el fin de establecer el orden donde antes no lo había. Desde aquí se comienza a dilucidar al narcotráfico como un problema de seguridad nacional, pues pone en juego la soberanía del Estado al vulnerarlo desde dentro.

En tanto el poder es un medio del Estado, éste se encuentra en todo su derecho de usarlo en contra de aquello que atenta contra su soberanía, sea llevada al cabo por otros Estados o por algo dentro del Estado. Así: *“Toda relación de poder se da siempre y necesariamente entre sujetos dotados de voluntad, con capacidad, uno de determinar su mandato y de imponerlo; el otro, de acatarlo, y de interpretar el sentido del mandato que se le dirige”*⁴⁹

⁴⁹ *Ibíd.*, p. 93.

Si bien en materia de Seguridad Nacional el vulgo no debe tener acceso o participación pues es una materia harto complicada, Aurora Arnáiz nos dice: “[...] *la actuación del Estado es soberana cuando refleja la voluntad del pueblo. Y esto es cierto tanto para el interior como para el exterior del Estado*”⁵⁰ en tanto existe una organización suprema del pueblo reflejada en ese Estado.

Ahora, en términos internacionales, la soberanía y su concepto se han modificado desde hace unas décadas, reforzadas en el contexto de la globalización. En materia de política internacional, la soberanía

*“[...] más que significar la capacidad que el Estado tiene para enlazar en normas positivas de Derecho la idealidad de los valores jurídicos con las condiciones materiales que viven los destinatarios de las propias normas, ha venido siendo, en alguna forma, el concepto con que se ha querido justificar el carácter antidemocrático, expansionista y militarista de los Estados nacionales”*⁵¹

El Estado es soberano en la medida en que goza del poder legítimo del que le ha investido el pueblo; ahora bien:

*“Afirmamos que tratándose del exterior, no puede haber más que una soberanía primaria: la del derecho, ya que las voluntades de los pueblos que integran la comunidad internacional, así como la de los estadistas, jefes políticos y elementos que integran los altos intereses comerciales e industriales, económicos, en suma, quedan unificados en el derecho internacional declarado y positivo”*⁵²

Sin embargo, tal resulta ser una falacia porque no hay una institución que se encargue de ejecutar ese supuesto derecho positivo, como sostuvo Kelsen. De manera que considero que la soberanía sólo opera al interior de los Estados y en el papel, pues lo demás son puros castillos en el aire, al no existir una barrera palpable cuando se habla de la primacía de un

⁵⁰ Arnáiz, Amigo, Aurora, *Op. Cit.*, p. 28.

⁵¹ Flores, Olea, Víctor, *Op. Cit.*, p. 119.

⁵² Arnáiz, Amigo, Aurora, *Soberanía y Potestad*, Tomo 2, México, UNAM, 1971, p. 55.

derecho que regule el comportamiento de los Estados, pues eso mismo sería atentar contra el Estado mismo como la máxima organización político-jurídica del orbe.

Igualmente, es de esta manera cómo podemos observar el accionar intervencionista de los países sobre los países, al no existir un entramado que regule la convivencia entre Estados; eso, como ya se dijo atrás, sería atentar contra el propio Estado. Esto de la soberanía como concepto integrante de la Seguridad Nacional resulta esencial pues surge de la necesidad de los Estados por evitar el intervencionismo de poderes ajenos al Estado, concordando con la visión defensiva altamente remarcada que en un principio mostró ampliamente el concepto de Seguridad Nacional. Es decir que algunos países quieren o ya han transgredido la soberanía de algunos Estados al dictar políticas, recomendaciones o demás por el estilo. Eso es también asunto de seguridad nacional, pues se vulneran las instituciones estatales a través de métodos sutiles (y no tan sutiles), debilitando la organización creada con el fin específico del que se hablaba en la sección anterior. Las guerras de inicio de siglo XXI orquestadas por EE.UU. son un claro ejemplo de violación de la soberanía que ciertos Estados llevan al cabo con el objetivo de cumplir con sus propios fines. Ahora bien, esto se puede ligar a las cuestiones filosóficas de seguridad (o de seguridad nacional) que se encuentran en autores de este tipo.

Conclusiones.

El instinto de supervivencia presente en los seres humanos es mucho de lo que impulsó la creación de instituciones que velaran por la seguridad de los individuos insertos en comunidades políticas, pues los hombres han establecido estos vínculos impulsados por los beneficios de vivir en sociedad. Las instituciones manadas fueron permeadas con este instinto de supervivencia, lo que devino en la conformación de procedimientos para la autoconservación de esas instituciones, incluyendo la formación del Estado; ambos aspectos son sin duda la base primordial del concepto de Seguridad Nacional.

Es así que la Seguridad Nacional y su ejercicio implica dos ejes importantes que fueron revisados en este capítulo. El primero de ellos es la autodeterminación de las naciones frente a sí mismas y ante los países del orbe, lo que involucra a la soberanía y, por tanto, al Estado. La soberanía como una instancia creadora de leyes encargada de regir la conducción del

Estado dentro de sus propios límites territoriales así como en el ámbito internacional, se traduce en la capacidad de acción política y jurídica del mismo Estado con el fin de imponerse como el único ente legítimo y competente para la aplicación de las leyes emanadas de las convenciones efectuadas entre sus instituciones y la sociedad. De esa forma, cuando los habitantes delegan su soberanía al Estado también delegan la autodeterminación de la nación y su seguridad. La protección de las naciones ante los enemigos extranjeros queda así en poder del Estado.

Un segundo punto queda definido por la forma en la que determinado Estado se conduce en el orbe frente a los otros Estados. El planteamiento de lo que la Seguridad Nacional representa para un Estado quedará en función de su soberanía y sus instituciones, pero también de las relaciones de política exterior mantenidas. La inserción en la Agenda de los riesgos y amenazas a la Seguridad Nacional será el resultado del ejercicio sistemático de las vulnerabilidades del Estado y de las estrategias adecuadas para la acción en dicho sentido.

En esta tesitura, la Filosofía Política otorga las claves para la definición de las dicotomías *guerra-paz* y *amigo-enemigo* como articulaciones necesarias para la elaboración de la Agenda de Seguridad Nacional de los Estados. En el caso del Estado mexicano, la preocupación por la Seguridad Nacional se ha replanteado como respuesta a las tendencias globalizantes en el orbe a partir de septiembre de 2001. No por ello el esfuerzo del gobierno mexicano en esta materia ha sido fructífero, al menos, en el terreno teórico.

CAPÍTULO 2. SEGURIDAD NACIONAL Y CRIMEN ORGANIZADO.

Well, you know, in Mexico, law enforcement is an entrepreneurial activity.

De la película *Traffic* (2000).

2.1. ¿Qué es la Seguridad Nacional?

En este apartado se precisará una definición de Seguridad Nacional con base en los asientos teóricos proporcionados por los especialistas en la materia y de acuerdo con lo establecido previamente, con el objetivo de dar respaldo a las venideras aproximaciones a la problemática explorada en esta investigación. Una vez establecidas tales argumentaciones se estará en posición de dilucidar porqué el narcotráfico representa un problema para la Seguridad Nacional de nuestro país y del porqué debe ser combatida a la brevedad, pero no desde la perspectiva en la que se combate actualmente. Por supuesto, la propuesta al cómo es que se debe lidiar con tal problema vendrá en el capítulo siguiente. Por el momento, se presenta lo propio a las definiciones de Seguridad Nacional.

2.1.1. El concepto de Seguridad Nacional.

El concepto de Seguridad Nacional surge dentro del contexto de la Segunda Guerra Mundial, cuando el concepto de Geopolítica y la geopolítica misma se encontraban en pleno cambio debido a la incidencia enorme que generó la lucha armada, dando paso no únicamente a la concepción de la Seguridad Nacional como una prioridad de los Estado-nación, sino igualmente a las cuestiones de Inteligencia y a los servicios de este tipo. Fuertemente influida durante la Guerra Fría, la seguridad nacional se encontraba delineada en un primer momento por el pensamiento estratégico-militar, encontrando diferentes posturas al respecto en los dos polos de este conflicto; si bien la defensa de la soberanía nacional es parte del discurso tradicional por el que abogaba la seguridad nacional, con el posterior desenvolvimiento de la Guerra Fría la importancia impresa en los mercados y en los intereses de una nación en el extranjero trajeron a colación una nueva postura respecto de la situación de los Estados en un concierto de naciones que buscaban, de igual forma, la protección de sus propios

intereses.⁵³ A partir de entonces ya no se hablaba solamente de la supervivencia del Estado como la máxima de la seguridad, sino la supervivencia del Estado al interior de un marco internacional que influye en el desarrollo del Estado. La procuración de los intereses de cada Estado hacía imperiosa la necesidad de contar con fuerzas militares capaces de salvaguardar la soberanía, lo que devino en la formación de alianzas regionales en contra del enemigo común, que en esa época era el comunismo. La administración del Presidente Reagan en Estados Unidos permitió que se retomara con fuerza el concepto tradicional de seguridad nacional, a manera de justificación por la intromisión en otros países con el objetivo de defenderse de las amenazas extranjeras, dando lugar a nuevas formas de dominio.⁵⁴

A la caída del comunismo como el enemigo visible, se sumaron los surgimientos de nuevos nacionalismos (como resultado de la combinación de los fenómenos ideológicos creados a partir de la Segunda Guerra Mundial y la protección de los intereses de las naciones al interior de éstas), la integración de la economía mundial, así como la aparición de los grandes problemas globales, dieron paso a nuevos ajustes en el concepto Seguridad Nacional. La nueva realidad social mostró que las amenazas no provienen únicamente del exterior, sino que algunas formas de perturbación a la seguridad nacional se encuentran dentro del Estado mismo que pueden convertirse en un factor de vulnerabilidad de una nación frente a las otras; así, la defensoría de derechos y la idea del desarrollo nacional comienzan a ser consideradas con mayor frecuencia en el seno de la seguridad nacional; todo esto, por supuesto, concatenado con los intereses y proyecto nacionales de cada país, lo que hace a la seguridad nacional una categoría, de cierta manera, relativa y subjetiva, pues cada Estado observa distintos proyectos e intereses. Con el ataque al Centro Mundial de Comercio de Nueva York en septiembre de 2001, la idea de seguridad nacional cambió de nueva cuenta, si bien los agregados que se presentaron durante el transcurrir de las décadas se mantuvieron como puntos clave de la concepción general de seguridad nacional; en aquella ocasión, el término *terrorismo* comenzó a ser empleado y utilizado dentro de la jerga política aunque no sin cierta irresponsabilidad; sin embargo, el discurso en contra del

⁵³ Santos Caamal, Mario, *La Globalización de la Seguridad Nacional*, México, Centro de Estudios Superiores Navales, 2002, Pp. 1-14.

⁵⁴ Salazar, Ana María, *Seguridad Nacional hoy. El reto de las democracias*, México, Editorial Aguilar, 2002, Pp. 81-88

terrorismo comenzó a dilucidarse dentro de las agendas nacionales y una nueva forma de intervencionismo tuvo su auge so pretexto de garantizar las prerrogativas de los individuos ciudadanos de un Estado.

Es pertinente resaltar la implicación que en la seguridad nacional (en el concepto y en la práctica) ha generado la economía, pues muchas veces, la seguridad nacional de los países se ha visto vulnerada por motivos económicos o financieros; pongamos como ejemplo las guerras del siglo XXI, llevadas a cabo por los EE.UU. (o por Israel y Palestina) con fines económicos usando la máscara de la lucha contra el terrorismo; la población mundial ha sido testigo del cómo la seguridad nacional de los países afectados ha sido vulnerada sin mucha consideración de la comunidad internacional. Bien se decía que a partir de la desaparición del mundo bipolar Oriente-Occidente las cuestiones económicas comenzaron a ser parte de la voz de mando en las relaciones entre los países del orbe y el cómo las naciones organizan su seguridad nacional. Ello como una cuestión clave para el análisis de la presente materia.⁵⁵

Es imperioso citar la Ley de Seguridad Nacional de nuestro país con el objetivo de dejar bien claro lo que se entiende por Seguridad Nacional, sus características y sus ejes de acción; de esta manera, la definición de Seguridad Nacional presentada por dicha Ley en su artículo 3, corresponde a las:

“acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, que conlleven a:

I. La protección de la nación mexicana frente a las amenazas y riesgos que enfrenta nuestro país;

II. La preservación de la soberanía e independencia nacionales y la defensa del territorio;

III. El mantenimiento del orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de gobierno;

⁵⁵ Rosas, María Cristina, “La seguridad internacional y la lucha contra el terrorismo. Cinco años después del 11 de septiembre”, en: Ayala, Blanco, Fernando, Martínez, Hernández, David (Coords.), *Op. Cit.*, pp. 81-92.

IV. El mantenimiento de la unidad de las partes integrantes de la Federación señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

V. La defensa legítima del Estado Mexicano respecto de otros Estados o sujetos de derecho internacional: y

*VI. La preservación de la democracia, fundada en el desarrollo económico social y político del país y sus habitantes*⁵⁶

El artículo 4 de esta misma Ley indica que la Seguridad Nacional en nuestro país “se rige por los principios de legalidad, responsabilidad, respeto a los derechos fundamentales de protección a la persona humana y garantías individuales y sociales, confidencialidad, lealtad, transparencia, eficiencia, coordinación y cooperación”⁵⁷, principios no tan distantes de, como se examinará oportunamente en este trabajo, los preceptos comprendidos por la Seguridad Humana.

Para complementar la conceptualización de la Seguridad Nacional, la Ley maneja que las amenazas a la Seguridad Nacional en México abarcan:

I. Actos tendentes a consumir espionaje, sabotaje, terrorismo, rebelión, traición a la patria, genocidio, en contra de los Estados Unidos Mexicanos dentro del territorio nacional.

II. Actos de interferencia extranjera en los asuntos nacionales que puedan implicar una afectación al Estado Mexicano;

III. Actos que impidan a las autoridades a actuar contra la delincuencia organizada;

IV. Actos tendentes a quebrantar la unidad de las partes integrantes de la Federación, señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

V. Actos tendentes a obstaculizar o bloquear operaciones militares o navales contra la delincuencia organizada;

⁵⁶ *Ley de Seguridad Nacional*, [recurso electrónico en formato PDF], Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Diario Oficial de la Federación, México, 26 de diciembre de 2005, pp. 1-2.

⁵⁷ *Ibíd.*, p. 2.

- VI. Actos en contra de la seguridad de la aviación:*
- VII. Actos que atenten en contra del personal diplomático;*
- VIII. Todo acto tendente a consumir el tráfico ilegal de materiales nucleares, de armas químicas, biológicas y convencionales de destrucción masiva;*
- IX. Actos ilícitos en contra de la navegación marítima:*
- X, Todo acto de financiamiento de acciones y organizaciones terroristas:*
- XI. Actos tendentes a obstaculizar o bloquear actividades de inteligencia o contrainteligencia; y*
- XII. Actos tendentes a destruir o inhabilitar la infraestructura de carácter estratégico o indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos.”⁵⁸*

Como se observa, el ámbito militar ya no es el único que formará parte de los esfuerzos de Seguridad Nacional en nuestro país, si bien -de acuerdo con lo explicado en el capítulo 1 con el apoyo de los autores de Filosofía Política- la seguridad del Estado dependerá de la defensa de su territorio a través del ejército nacional; la inclusión de nuevas prerrogativas en el enfoque de Seguridad Nacional propuesto por la vigente Ley responde al constante vaivén de la situación mundial que obliga a los gobiernos a definir las nuevas amenazas a la seguridad del Estado. El caso de México es claro en este sentido al incluir el respeto a los derechos fundamentales del individuo como un elemento de gran importancia en la consecución de la Seguridad Nacional. Veremos un poco sobre este nuevo enfoque.

2.1.2. El enfoque moderno de la Seguridad Nacional.

A pesar de la postura defensiva de la Seguridad Nacional –como garante de la supervivencia del Estado—, con la entrada del nuevo milenio se dio un giro a esta perspectiva, máxime si consideramos los retos actuales de la humanidad. La adición de nuevos parámetros a los enfoques de Seguridad Nacional –entre las que destacan las cuestiones relativas a la observancia de los derechos humanos, así como las actividades de índole económica y los procesos políticos y sociales de las naciones- conforman una nueva estructura de planeación estratégica de los gobiernos, pues es de esta forma que cada Estado pondera el alcance de

⁵⁸ *Ídem.*

su propia *seguridad* con base en los argumentos tradicionales a los que la Seguridad Nacional hace referencia: la supervivencia del Estado-nación y la defensa del territorio.

De esta forma, se hace necesario resaltar la importancia de la consecución de los mínimos de bienestar, que inciden en los aspectos de movilidad social (entendida como el desarrollo económico con el movimiento de las generaciones de la población) y que, definitivamente, tiene que ver con un tema de reciente incursión en la Seguridad Nacional: la Seguridad Humana. Ésta, al representar el desarrollo de los individuos al interior de un Estado, puede ser considerada como parte de los esfuerzos de un gobierno por conservar la Seguridad Nacional, en tanto que, si aquella no se encuentra cubierta total o parcialmente, entonces se generan problemas para la seguridad nacional. Ello será debatido con mayor detenimiento más adelante en el presente, pero es necesario mencionarle como uno de los activos de la razón de ser de la Seguridad Nacional.

En este punto es necesario hacer un alto para delimitar de manera somera lo que el término *mínimos de bienestar* significa. Éstos hacen alusión a la satisfacción de los bienes (como educación, salud, educación) a los que tiene acceso la población de un país, otorgados por el gobierno, a través de políticas públicas y con base en lo establecido como parte de los derechos fundamentales de los individuos, con el objetivo de alcanzar un determinado nivel de igualdad y oportunidad de desarrollo. En este sentido, se hace necesaria la evaluación del grado de satisfacción de los mínimos de bienestar en un país a través de los indicadores socioeconómicos, como parte esencial en la búsqueda de la satisfacción de estas necesidades en modalidades cualitativas y cuantitativas.

Lo anterior se encuentra muy ligado con el tema de la economía nacional y su relación con el desarrollo de amenazas internas a la Seguridad Nacional, un rubro ciertamente considerado dentro de los programas a este respecto de nuestro país. Dentro de esas amenazas internas debemos considerar un buen número de situaciones que pueden convertirse en problemas para la Seguridad Nacional; por ejemplo, la endeble situación económica de un país puede ser un factor que desencadene problemáticas que afecten la seguridad nacional, pues los grupos desfavorecidos (económicamente hablando), de

organizarse adecuadamente para exigir el cumplimiento de sus derechos por otras vías que no sean las institucionales, podrían representar un grave inconveniente para el país, para el gobierno o para la supervivencia del Estado. Recalcar que el cumplimiento de los derechos de los habitantes de una nación por parte del Estado se da a través de la Administración Pública y la instrumentación de las políticas correspondientes; la correcta imbricación del sentir de la población en general y las acciones llevadas a cabo por el Gobierno conducen al Estado a una situación de gobernabilidad que incentiva la sanidad de la seguridad nacional, en tanto los riesgos de estallidos sociales se reducen debido precisamente a esa imbricación.

En el caso específico de nuestro país, el narcotráfico puede representar uno de esos riesgos internos a la seguridad nacional. Como actividad económica ilícita -que traspasa fronteras y órdenes institucionales y como un engrane articulado con otros brazos del crimen organizado- existente en nuestro país desde hace (por lo menos) cuatro décadas, el poder fáctico obtenido por los cárteles de droga (y debido a sus conexiones con cárteles de otros países, como Colombia) genera riesgos para los cuerpos policíacos encargados de la seguridad pública. Los esfuerzos de las agencias de este tipo en suelo nacional nunca antes habían sido tan grandes o extensivos en cuanto a las áreas geográficas que cubre, y aún así, desde mediados de la década de los setenta se observa “ [...] *the beginning of a trajectory whereby Mexican security structures became penetrated by narcotrafickers, severely weakening their credibility and legitimacy*”⁵⁹, mismo que representa una posible vulneración en la supervivencia del Estado, razón por la que el narcotráfico es considerado como un asunto de Seguridad Nacional.

El contubernio y la corrupción de estas instituciones para con los narcotraficantes ha sido desde siempre un factor clave en el desarrollo exponencial de esta actividad ilícita; tal como Rochlin (1997) nos indica, algunos grupos narcotraficantes pudieron haber establecido una relación cercana de cooperación con el Ejército mexicano en la década de los setenta, incluso, nos dice este autor, “ [...] *it has been speculated, for example, that the DFS [Dirección Federal de Seguridad] during the early and mid-1970s relied upon drug barons for*

⁵⁹ Rochlin, James, *Redefining Mexican “Security”*, Colorado, Lynne Rienner Publishers, 1997, p. 106.

*cooperation in the Dirty War against suspected leftist subversives in Mexico*⁶⁰; ello demuestra que este problema no es nuevo y que por el contrario se ha venido ignorando desde hace varios sexenios. La inclusión del narcotráfico como un asunto concerniente de la Seguridad Nacional en el discurso oficial del gobierno responde precisamente a este tipo de relaciones.

Igualmente, la inserción del narcotráfico como un posible riesgo a la Seguridad Nacional de nuestro país surge de un problema aún más grave: la pobreza de los campesinos mexicanos. Los contextos económicos a partir de la década señalada, que continuaron en espiral a través de las dos décadas siguientes y como una constante en los llamados gobiernos de alternancia, orillaron a un número indeterminado de campesinos -considerado en el orden de las decenas de miles por el propio Rochlin- a iniciar negocios de plantíos de droga (amapola y mariguana, principalmente) como una mera necesidad económica; sin embargo, una relación más cercana entre los *capos* y los campesinos dueños de tierras en los estados más pobres propició el prevalecimiento de estas sociedades, pero con el agregado de los beneficios a las comunidades, como la construcción y manutención de hospitales, escuelas y otros proyectos similares.

Esta última cuestión es la parte medular del presente trabajo de investigación. Con las aseveraciones anteriores ofrecemos puntos de vista complementarios. Si bien es cierto que la penetración de los narcotraficantes en las estructuras de combate a este brazo del crimen organizado son en sí mismas un riesgo para la Seguridad Nacional, también es cierto que la óptica puede estar mal posicionada, pues es debido a las situaciones económicas de tiempos largos (las crisis en México que se han prolongado desde finales de los años setenta y hasta nuestros días) que muchos campesinos, marginados e individuos deslumbrados por el poder del narcotráfico decidieron tomar parte en esta actividad. Así, pues, se entiende que un combate al narcotráfico que resulte ser más eficiente debiera atacar los problemas de fondo de México, que desde hace varios años son los mismos: empleo, salud, alimentación, educación, por mencionar los más relevantes.

⁶⁰ *Ídem.*

2.1.3. Seguridad Nacional y Geopolítica.

Hemos visto que el concepto de Seguridad Nacional ha presentado, como muchos de los conceptos en Ciencias Sociales, una transición importante desde el momento de su concepción. Sin embargo, una precisión que debe tenerse en cuenta es la importancia del rol ocupado por la Geopolítica en las concepciones de Seguridad Nacional de los países; ello, igualmente nos ayuda a comprender el porqué la amenaza del narcotráfico es tan importante en la región de Norteamérica. Pues bien, la Geopolítica, en palabras de John Agnew:

"Since its invention in the late nineteenth Century [...] political geography [como también es conocida en el término inglés la Geopolítica] has addressed [...] an approach that reflected its origins in the Europe and North America of that time; by deploying the modern geopolitical imagination. This frames world politics in terms of a global context in which states vie for power outside their boundaries, gain control (formally and informally) over less modern regions and overtake other states in a worldwide pursuit of global primacy"⁶¹.

Resaltar que la palabra control se hace esencial en la concepción de Agnew; dentro del mundo bipolar capitalista/comunista, el control se entendía como el dominio territorial de determinada región, a través del conocimiento del territorio a ocuparse; con la presencia de la globalización, de los nuevos sistemas de información e inteligencia, así como del avance de la tecnología, cada vez se fue haciendo menos necesaria la presencia militar para el control de una zona.

La Geopolítica significa, pues, la intervención de un espacio, a través del cual se obtiene cierto poder (tanto de manera abstracta como de manera material y fáctica), que determina la posesión de una cierta posición en el espacio global. El poder obtenido por sí mismo es potencialmente utilizable, pero será en mayor o menor medida explotable dependiendo del sentido de la oportunidad que se le otorgue a dicha posición, es decir, de qué tanto se aproveche el control sobre ese espacio.

⁶¹ Agnew, John, *Geopolitics: Re-visioning World Politics*, Nueva York, Editorial Routledge, 1998, p. 1.

Ciertamente la Geopolítica también evoluciona de acuerdo con las tendencias del pensamiento global. Algunos de los factores que intervienen en aquella evolución quedan acotados por los conceptos de Seguridad Nacional que ostenta cada Estado y la situación regional de cada país, la imagen que se presenta al resto del globo, el pensamiento estratégico-prospectivo de los gobiernos y hasta los recursos con los que cuenta cada nación. Todos estos factores incidirán, directa o indirectamente, en los asuntos de Seguridad Nacional de cada país, dependiendo de la concepción que de ésta se tenga en cada Estado o de los momentos coyunturales; ello, permite destacar la importancia de la Geopolítica como concepto de estrategia en las relaciones internacionales actuales.

Siguiendo de nueva cuenta a Agnew, la Geopolítica ha pasado por tres edades⁶²: la primera de ellas es la Geopolítica de la Civilización, que surgió como parte de la lucha por la estabilidad suscitada en Europa Occidental, misma que había perdido su centro basado en la cristiandad en los tiempos de las guerras de religión, y se extiende, aproximadamente, desde el siglo XVII hasta mediados del siglo XIX; la segunda, la Geopolítica Naturalizada, estuvo caracterizada por el Estado de naturaleza de los Estados-nación, equiparables con los organismos biológicos representativos del periodo y va desde finales del siglo XIX hasta el final de la Segunda Guerra Mundial; finalmente la Geopolítica Ideológica, que surge a partir del fin de la Segunda Guerra Mundial, en donde se da primacía al ordenamiento sociocultural de las ideologías capitalista y comunista en el contexto de la Guerra Fría. Aunque Agnew se plantea dos posibilidades acerca de una cuarta era de la Geopolítica (la Geopolítica sin territorio y la Geopolítica de la guerra cultural de diferentes civilizaciones), es permisible decir que nos encontramos en la Geopolítica sin territorio, misma que se dio con la caída del Muro de Berlín. A través de lo anterior es posible identificar la situación mundial como una combinación de lo que para Agnew es la tercera era y la que podría definirse como la cuarta era: una Geopolítica sin territorio ideologizada; aún así, los problemas comunes al globo se encuentran ahí.

No obstante, las cuestiones básicas y primordiales de la Geopolítica continúan dictando la tónica de las relaciones internacionales, pues es en la diplomacia donde supuestamente se

⁶² Para mayores aclaraciones a este respecto, referir la obra de: Agnew, John, *Ibíd.*, pp. 86-123.

dirimirán los conflictos propios de las naciones en el orbe. Por supuesto, sabemos de cierto que algunas regiones del globo son más conflictivas que otras debido a muchos factores, entre los que sobresalen los recursos naturales (como los combustibles fósiles) o el tránsito de personas de un país a otro. En el caso de la frontera norte de nuestro país, la más transitada del mundo, la relevancia resulta más que capital, pues desde México se abre una puerta de acceso de más de tres mil kilómetros hacia el mercado de consumo de drogas más grande en el planeta.

Desde la Independencia de México de España, el trazado de la frontera entre nuestro país y los Estados Unidos se ha visto lleno de procesos legales y militares, que no hacen sino resaltar la enorme posición estratégica de esta línea fronteriza. Pero no es únicamente la línea divisoria la que obtiene primacía en un estudio geopolítico, sino la posición geográfica misma de México como parte esencial del consumo estadounidense. Desde el periodo de Entreguerras, el rol de México en el hemisferio occidental en cuanto al narcotráfico se refiere ha girado sobre la producción de plantas estupefacientes, como el opio. Los Estados Unidos, en el contexto de la Segunda Guerra Mundial, fomentó la producción legal de plantas de opio en México con el objetivo de obtener mayores cantidades de morfina para sus soldados en el frente europeo, evidente ventaja estratégica ofrecida por México debido a su posición geográfica. Sin embargo, de manera ilegal, los inmigrantes chinos residentes en México continuaron produciendo opio con el fin de obtener heroína. Como nos relata Rochlin, al final del periodo de la Segunda Guerra Mundial, *“the United States expressed alarm regarding the linkage between expanded legal production of opium and increased supplies on the illicit market”*⁶³

Se observa de esta forma la existencia de un aspecto coyuntural con relevancia geopolítica que afectó el desarrollo nacional de nuestro país. Aún así, la porosidad de algunas de las instituciones mexicanas, la corrupción y la inacción permitieron que el problema creciera más de lo imaginable, a través de la pérdida del control de un aspecto coyuntural. Nace pues, desde esta perspectiva, una red criminal que se extendería a buena parte del hemisferio, diversificando sus actividades y nutriéndose de capital obrado a través de esas mismas. Es

⁶³ Rochlin, James, *Op. Cit.*, p. 105.

necesario enfrentarnos con el debate de fuentes acerca del crimen organizado para conocer con mayor amplitud las bases del narcotráfico en México.

2.2. Argumentos teóricos respecto del Crimen Organizado.

Se mencionaba al inicio de este capítulo que la diversificación de las actividades del Crimen Organizado ha llevado a los países del orbe a determinar líneas de acción para el combate contra los criminales, pues algunas de las actividades ilícitas llevadas al cabo por los delincuentes, en algunas naciones, comienzan a ser problemas del orden de las amenazas a la Seguridad Nacional, por lo que se hace imperioso el estudiar no sólo las formas en las que se puede combatir al crimen, sino el evitar el contubernio entre elementos corruptos de las corporaciones policíacas, las instancias encargadas de la impartición de justicia, los gobiernos en los diferentes niveles en los distintos Estados, y los miembros de la delincuencia organizada.

Refiriéndonos al caso mexicano, es bien conocido que tales asociaciones han contagiado a las fuerzas federales y demás instancias mencionadas atrás, y muy poco se ha hecho por investigar tales relaciones, sea por la poca disponibilidad de la información y por los intereses inmersos en esas relaciones o porque no es un campo que ofrezca tantos méritos de investigación. Lo cierto es que esas relaciones son desdeñadas por los investigadores de la Ciencia Política, olvidando que en ellas podemos encontrar relaciones dialécticas entre fuerza/poder (véase a Elías Canetti) o del tipo amigo/enemigo (usando los términos de Carl Schmitt) que definitivamente pueden conducirnos al cabal entendimiento del origen y reproducción de las relaciones criminales en detrimento del resto de la población. De esta manera, se presentará una pequeña disertación respecto del Crimen Organizado que cumplirá con el objetivo planteado líneas atrás.

2.2.1. Definición de Crimen Organizado.

El Crimen Organizado se refiere a un problema de corte internacional, que requiere de la cooperación de las naciones para realizar un combate adecuado. Ahora bien, es imperante subrayar que estos asuntos surgieron como un problema de seguridad pública mal contenido, manejado o diagnosticado por el gobierno; que extendieron sus redes hasta presentar los alcances que se conocen hoy en día. Por ejemplo, el crimen organizado (y la

red internacional de tráfico de armas o drogas, por mencionar un par de caras de aquella actividad) de repercusión global bien pudo haber tenido sus orígenes en un país en específico, cuyo gobierno no identificó o no supo cómo lidiarle. Sea debido a tales o cuáles factores, el crimen organizado y su presencia internacional se hacen notorios en recientes fechas más que nunca antes, pues la supuesta conexión entre las redes del crimen organizado y ciertos grupos terroristas provoca un síntoma de tensión y preocupación en todos los países del orbe pero, sobre todo, en aquellos que resultan más perjudicados.

Sin embargo, no podría entenderse con certeza el impacto que causa el crimen organizado en la Seguridad Nacional de los países sin antes establecer una definición mínima de esa actividad ilícita. Como sucede con algunas categorías de las Ciencias Sociales, el término *crimen organizado* no goza del consenso académico para su definición, si bien ciertos organismos internacionales (como la ONU) han hecho esfuerzos en la materia, y es aquí donde encontramos resultados exitosos respecto de la definición de crimen organizado. Aún así, es posible rastrear los orígenes (tanto conceptuales como operativos) del crimen organizado; por ejemplo, Antonio Flores (2005) argumenta que: *“El término ‘crimen organizado’ es un concepto estadounidense. Su surgimiento y evolución están fuertemente identificados con la manera en que diversas instituciones de seguridad de ese país han concebido a la delincuencia profesional”*⁶⁴. Empero, la existencia de varios paradigmas en el campo académico (como el considerar al crimen organizado como una estructura organizacional, como un elemento más de la mecánica del mercado, o como una red de relaciones clientelares) respecto de la forma de concebir y estudiar al crimen organizado es lo que ha impedido el desarrollo consensuado de dicho concepto, lo que representa un problema metodológico.

Asimismo, es pertinente rescatar un aspecto que Luis Alonso Brucet nos señala: este autor considera que, a pesar de lo acotado por algunos otros autores, hacer alusión al crimen organizado como sinónimo de *delito* es un yerro metodológico pues en las culturas occidentales el crimen resulta ser una consecuencia del delito, cuestión así entendida por la

⁶⁴ Flores, Pérez, Carlos Antonio, *El Estado en crisis: Crimen Organizado y Política. Desafíos para la consolidación democrática*, Tesis de Doctorado, México, UNAM, 2005, p. 46.

legislación de nuestro país, en donde se identifica al crimen “[...] como relativo al proceso penal, no identificándose entonces a la descripción particular de delincuente o delito”⁶⁵ Así, pues, la existencia de paradigmas respecto de la concepción del crimen organizado en el terreno de lo académico, aunado a la distinción atrás mencionada, además de la propia concepción de seguridad pública de los gobiernos de los Estados, impiden la dilucidación de un concepto preciso y unificador. Aún contando con estos problemas, quien escribe proporcionará una definición de crimen organizado que habrá de ser utilizada para los fines del presente. Siguiendo la línea de Flores, y para no caer en las correspondientes discusiones metodológicas (pues tal tema no atañe a este trabajo), habrá de manejarse la definición más descriptiva de Crimen Organizado, propuesta por John Bailey y Roy Godson (fundada en la obra *International Organised Crime*, del propio Godson en coautoría con William Olson):

*“Por crimen organizado entendemos primordialmente a delincuentes profesionales con las siguientes características: 1) Operan durante un periodo [...].2) Poseen una estructura y jefes identificables [...]. 3) Sus propósitos principales son medrar con actividades ilegales [...] 4) Usan la violencia y la corrupción para protegerse de las autoridades o posibles rivales [...]”*⁶⁶.

Habrà de modificarse en un mínimo aspecto la anterior definición, al decir que se entiende por crimen organizado a las *acciones* emprendidas por delincuentes profesionales y no éstos como el objetivo del *crimen organizado*; de no hacerse la anterior acotación, se estaría cayendo en el error metodológico del empatar al *crimen* y al *delito*, cuestión que se criticaba un poco más atrás.

Ahora bien, el funcionamiento del crimen organizado se da con base en una compleja red de operaciones tendidas a lo largo de distintos entramados organizacionales, diversificados en actividades ilícitas muy variadas que se han conjugado para lograr sus objetivos. Tal funcionamiento no sería posible sin el contubernio de algunos integrantes de la autoridad

⁶⁵ Brucet, Anaya, Luis Alonso, *Op. Cit.*, p. 8.

⁶⁶ Citado en: Flores Pérez, Carlos Antonio, *Op. Cit.*, p. 53.

quienes, corrompidos o amedrentados, tienen poco margen de maniobrabilidad a nivel institucional y, en ocasiones, a nivel personal. Lo importante es distinguir que la compleja red del crimen organizado ha logrado fortalecerse y diversificarse, en parte por las *facilidades* otorgadas por los gobiernos, en parte debido a esa diversificación, misma que incluye elementos de origen lícito.

Es importante considerar que la fortaleza del crimen organizado está fundada en su organización, en la diversificación de actividades de los delincuentes profesionales (actividades legales y/o ilegales) y en su carácter transnacional. Si bien es prudente el determinar que algunas de las modalidades del crimen organizado son asuntos competentes de la Seguridad Pública, otros tantos pueden quedar muy bien ceñidos por las categorías de riesgos y amenazas a la Seguridad Nacional. No obstante, el considerar al crimen organizado como parte de los esfuerzos de la Seguridad Nacional no es algo irracional o demasiado preventivo, al igual que tampoco es igualmente irracional el realizar mayores esfuerzos en cuestiones de Seguridad Pública o Economía como primer bastión contra la criminalidad. Asimismo, la cooperación internacional ante esta clase de retos permite a los Estados enfrentarlos mejor de lo que podrían hacerlo por cuenta propia.

2.2.2. Crimen Organizado y Política.

Se ha dicho ya que ciertas esferas de la *autoridad* en nuestro país se encuentran en contubernio con grupos de la delincuencia organizada. Ello se sabe y comprueba casi todos los días cuando se muestran a la sociedad aquellos oficiales de policía corruptos, aquellos funcionarios públicos quienes hacían las veces de dobles agentes, o los jueces que fallaban a favor de los delincuentes importantes que no muy a menudo son detenidos. Pero ¿existe la posibilidad que tal contubernio vaya más allá de esos actos de corrupción en los relativamente bajos niveles de la estructura de justicia? ¿Hay, pues, una forma en la que los integrantes del Crimen Organizado hayan encontrado la forma de establecer vínculos con las altas esferas del poder político de nuestro país? Ciertos investigadores piensan que, en efecto, esas cuestiones se encuentran en el campo de lo muy posible; incluso, se ha llegado a manejar la teoría de la existencia de una especie de contrato en las más altas esferas del poder con los jefes de los cárteles de la droga en nuestro país, el establecimiento de rutas de

transporte de los estupefacientes y hasta el financiamiento de campañas con dinero proveniente de aquella actividad ilícita.⁶⁷ Por supuesto, todo ello se ha especulado y las pruebas que se han presentado terminan por ser endebles; sin embargo, en tanto buena parte de la información se encuentra vedada, no se puede descubrir mucho de tal asunto.

Sin embargo, un campo que definitivamente impacta en la Política es el de la Economía; el surgimiento del crimen se da por la poca cobertura de los mínimos de bienestar que un Estado está obligado a otorgar a la nación. De ahí que podamos afirmar que nuestro primer acercamiento teórico del Crimen Organizado con la Seguridad Nacional se da desde la perspectiva económica al no generarse condiciones mínimas de bienestar para el desarrollo de los habitantes de un país.

Igualmente, observamos que son las políticas económicas y financieras de los gobiernos aquellas que agravan el problema de la presencia del crimen organizado en el territorio nacional, o al menos, eso sucede en nuestro país. Al empeorarse las condiciones de pobreza se aumentan los niveles de crimen organizado, a lo que se suma el problema de la corrupción de los cuerpos policíacos y de las instancias encargadas de impartir justicia. De esta manera, como lo sugieren Fiorentini y Peltzman, “[...] *the activities of organised crime depend strictly on the policy-maker’s choices*”⁶⁸, según los autores, debido a tres cuestiones principales; la primera de ellas radica en cuáles y cuántas áreas del amplio mercado son calificadas como ilícitas por el gobierno, pues a mayor cantidad de actividades consideradas ilegales, mayor oportunidad para los delincuentes profesionales de *establecerse* en ellas; la segunda reside en la carga regulatoria fiscal de los mercados legales, que orilla a algunas empresas a buscar ciertas opciones en el campo de lo ilegal; la tercera queda definida por la inversión en actividades ilícitas que desestabiliza el funcionamiento del mercado, además de generar corrupción y violencia en tal campo.

⁶⁷ Cfr. Ravelo, Ricardo, *Herencia Maldita. El reto de Calderón y el nuevo mapa del narcotráfico*, México, Random House Mondadori, 2008; Astorga, Luis, *Drogas sin fronteras*, México, Editorial Grijalbo, 2003. Sin embargo, también es útil recurrir a las notas periodísticas en las que se observa el nivel de polución en los cuerpos policíacos. Ejemplo claro se encuentra en la siguiente nota: “Histórico: PGR pega al gobierno en Michoacán”, [en línea], periódico *El Universal*, año 92, número 33, 453, miércoles 27 de mayo de 2009, Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/primera/33041.html> [consulta realizada el 21 de noviembre de 2010]

⁶⁸ Fiorentini, Gianluca, y Peltzman, Sam, *The Economics of Organised Crime*, Cambridge, Cambridge University Press/CEPR, 1995, Pp. 26.

Considero adecuado el fijar postura respecto de los puntos antes mencionados; si se sigue el argumento de Fiorentini y Peltzman, entonces se debe pensar en lo necesario de la intervención del Estado con sus instituciones en los ordenamientos propios de la economía y del mercado pues, en algún sentido, la libre regulación de aquél permite que las empresas actúen de la manera más que adecuada que encuentren, incluyendo la competencia a través de la participación de actividades ilícitas, sean llevadas a cabo por decisión u omisión. Tal accionar representa un problema político grave, pues se pondera mayormente a la economía por sobre la política, lo que degenera en la reproducción del crimen organizado; se podría argumentar que las empresas actúan con el objetivo de acrecentar sus monopolios o ser más competitivas en su ramo; pero el llevar al cabo acciones en el campo de lo ilícito fomenta una serie de aspectos que le son desconocidos a esas empresas, pues la red tendida por el crimen organizado es ya muy extensa y, como se ha insistido, diversificada. Al incidir en aspectos económicos se puede lesionar la estructura administrativa y financiera del Estado, lo que puede vulnerarlo en su Seguridad Nacional, al debilitarle en sus instituciones y al no cubrir con una parte vital del desarrollo de la nación. De esta manera, el Crimen Organizado podría ser considerado como un asunto de Seguridad Nacional. Para transportar las últimas consideraciones, revisemos el caso del Estado mexicano.

2.2.3. El Estado mexicano en la lucha contra el Crimen Organizado.

Ante la diversificación de las formas en las que el Crimen Organizado hace mella en las instituciones del país, el combate a aquél se ha hecho más frontal a partir del inicio de este sexenio, cuando el Presidente de la República comenzó a hacer uso de las fuerzas armadas para combatir ese problema como nunca antes en la vida nacional se había logrado. La principal crítica gravita en que las tropas del Ejército mexicano están encargadas de la defensa de la nación ante las amenazas extranjeras. El resultado: enfrentamientos más cruentos que afectan a los civiles, lucha abierta en calles, aumentando la inseguridad de las ciudades del país, en especial aquellas ciudades de los estados del norte. Empero, como nos relata Luis Astorga, la situación se extiende a todo el país: *“hay entidades federativas, asociadas ya sea con el cultivo, el tráfico, el consumo, o la combinación de éstos, cuya*

*importancia [...] ha permanecido. Lo que no se produce localmente, se obtiene de cualquier manera*⁶⁹

Ello ha propiciado que algunos de los esfuerzos se centren en el combate a las adicciones y en el diseño de programas de integración⁷⁰, además de políticas que reduzcan los focos de criminalidad a través de programas de vigilancia ciudadana y demás afines. Lo cierto, es que tales acciones han sido las menos en lo que va del sexenio, pues los operativos de corte militar son aquellos los que se llevan los titulares de los diarios. Asimismo, lo destinado al combate a las adicciones se ve ampliamente superado por partidas a otros rubros, como la organización de las elecciones federales intermedias pasadas.⁷¹

El problema radica en el uso del enfoque erróneo por parte del gobierno mexicano para combatir al narcotráfico, mismo que se basa en el enfrentamiento directo con las células delictivas que en ocasiones poseen mayor poder de fuego que las fuerzas federales. Una de las vías que pueden ser útiles en la dilucidación de una mejor manera de lidiar con la problemática del Crimen Organizado se encuentra en el involucramiento de la sociedad en las tareas de prevención y combate del delito; pero antes, una distinción pertinente.

Como se ha dicho, el Crimen Organizado es un problema de Seguridad Nacional en nuestro país porque establece un poder que le hace frente al Estado, lo que vulnera sus instituciones y pone en entredicho la eficacia y legitimidad de éstas, lo que debilita al Estado y pone en peligro su supervivencia. Pero, igualmente, es cierto que el Crimen Organizado utiliza acciones menores (delitos menores) con el objetivo de diversificar aún más su

⁶⁹ Astorga, Luis, *Op. Cit.*, p. 15.

⁷⁰ Según la Encuesta Nacional de Adicciones 2008, el 5,2% de la población situada entre los 12 y los 65 años de edad (más de 75 millones de mexicanos), ha usado drogas ilegales, equivalente a más de cuatro millones de individuos. El número va en ascenso, sobre todo en el grupo de edad de los 18 a los 34 años. *Encuesta Nacional de Adicciones 2008*, [recurso electrónico en formato PDF], Instituto Nacional de Salud Pública, México, 2008, 173 pp.

⁷¹ De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación 2011, el Consejo Nacional contra las Adicciones (CONADIC) ejercerá este año un presupuesto de 500 millones de pesos; mientras que el costo de las elecciones de 2009 será superior a los 14 mil millones de pesos. *Presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011*, [recurso electrónico en formato PDF], Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Diario Oficial de la Federación, México, 07 de diciembre de 2010, pp. 72 y ss.; "Elecciones 2009, más caras que las de 2006", [en línea], periódico *El Universal*, año 91, número 33, 173, sección "México", miércoles 20 de agosto de 2008, Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/161795.html> [consulta realizada el 21 de noviembre de 2010]

presencia en el territorio nacional; de esta manera, el combate al Crimen Organizado es de Seguridad Pública. En este tenor, la Seguridad Pública en nuestro país en recientes fechas muestra una tendencia hacia el aumento de la participación de los ciudadanos en el combate a los actos delictivos, tal y como lo asegura el ex-Procurador General de Justicia del Distrito Federal, José Antonio González Fernández: *“El ciudadano es hoy factor fundamental de nuestra sociedad, es importante percatarnos que estamos ante una ciudadanía más fuerte, más participativa, más crítica, más preparada y politizada, que exige seguridad pública, pero también exige participación en esta función del Gobierno”*⁷²; por supuesto, esto no significa que la ciudadanía deba realizar las acciones que obligatoriamente competen el Estado, pero, retomando a Hobbes, el objetivo máximo de la creación de ese ordenamiento político-jurídico al que llamamos Estado, es la reducción del conflicto; de manera que, en aras de lograrlo, el involucrar a los ciudadanos podría resultar mejor idea que enfrentar, haciendo gala del potencial de armamento de las fuerzas en pugna, al Ejército y a los narcotraficantes.

Es muy importante resaltar que si bien en el presente se hace énfasis en el combate al narcotráfico como una de las facetas del Crimen Organizado, en realidad puede que al combatir una de aquellas (es decir, el tráfico de drogas) se esté lidiando con muchas al mismo tiempo, pues, como se ha venido insistiendo, la diversificación de las actividades ilícitas ha permitido que actividades como el narcotráfico, el terrorismo, el tráfico de armas, el tráfico de personas o el lavado de dinero se ligen a través de las ganancias que pueden reportar cada una de esas acciones. Es fundamental que se ataque al Crimen Organizado desde la perspectiva adecuada, es decir, a través de la cobertura de los mínimos de bienestar y a través de la reducción de los crímenes comunes, de los delitos menores.

2.3. Comparativo. Marco legal de la Seguridad Nacional en México y en Estados Unidos.

El marco legal es un aspecto ineludible en la toma de decisiones políticas, pues siempre deben ser respetadas tales instancias en tanto representan la esencia del Estado. Sin embargo, en el Estado mexicano las leyes no se han caracterizado por representar el instrumento de igualdad entre los ciudadanos (pues la ley funciona para aquellos quienes

⁷² González Fernández, José Antonio, “La Seguridad Pública en México”, en: Peñaloza, Pedro y Garza Salinas, Mario (Coords.) *Los Desafíos de la Seguridad Pública en México*, México, 2002, Pp. 131.

poseen poder económico) y, en la mayoría de las ocasiones, las leyes en nuestro país se han utilizado como un mecanismo discrecional del poder. Sin embargo tal tema no se encuentra en discusión en esta ocasión, aunque las anteriores afirmaciones sirven como un buen marco referencial para los contenidos de las leyes mexicanas en materia de Seguridad Nacional, pues si bien las leyes (en general) en México no se aplican como debieran ser aplicadas, el establecimiento de las leyes de Seguridad Nacional del gobierno mexicano responde a una posible presión por parte de EE.UU. para que se publicaran, pues en ella se identifican aspectos que en nada concuerdan con la realidad del Estado mexicano. Para comenzar con este apartado, se realizará un análisis acerca de la normativa en Seguridad Nacional de nuestro país. Posteriormente se analizará la normatividad estadounidense y posteriormente se presentarán las razones del comparativo.

2.3.1. Marco legal de la Seguridad Nacional en México.

La Ley de Seguridad Nacional⁷³, de nuestro país fue creada durante el sexenio del Presidente Fox; publicada en el año 2005, lo primero que hace mella en quien escribe es el por qué se ha dejado un objetivo tan prioritario como lo es la Seguridad Nacional (que aboga, no olvidemos, por la supervivencia del Estado) hasta entrado ya el siglo XXI. Se puede pensar que la Seguridad Nacional para nuestro país no era considerada como asunto de verdadera importancia sino hasta la creación de la Ley y del Consejo que deriva de ella; es una situación que remite al que escribe a la no existencia del famoso Libro Blanco para procedimientos en caso de conflicto bélico para nuestro país, pues significa que estas cuestiones no eran consideradas dentro de las prioridades de la nación mexicana. Enseguida, la definición de Seguridad Nacional otorgada por esta ley deja lugar a dudas pues presenta ambas caras de la moneda respecto de si el narcotráfico es un asunto de Seguridad Nacional: 1) En el artículo 3, fracción III, la Ley especifica que uno de los entendidos de la seguridad nacional en nuestro país es el mantenimiento del orden establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el fortalecimiento de las instituciones emanadas de ese orden democrático; en tanto que el narcotráfico se perfila como un poder que enfrenta al poder del Estado y que pone en riesgo la subsistencia de las

⁷³ *Ley de Seguridad Nacional*, [recurso electrónico en formato PDF], Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Diario Oficial de la Federación, México, 26 de diciembre de 2005, 16 pp.

instituciones democráticas, entonces podríamos decir que esta actividad delictiva es un asunto de seguridad nacional;⁷⁴ 2) En el mismo pero en la fracción V, se establece que la defensa legítima del Estado mexicano frente otros Estados o sujetos internacionales es considerado como parte de los entendidos de la seguridad nacional;⁷⁵ si nos apegamos a esta cuestión en estricto sentido, sabremos entonces que la situación de nuestro país respecto de los cárteles mexicanos no tiene que verse como asunto de seguridad nacional sino como asunto de seguridad pública. Por supuesto, estos puntos aún quedan para el debate.

Un punto interesante en la Ley surge cuando se hace alusión al artículo 31, en lo referente a la recopilación de información, donde se señala que las instancias encargadas de la Inteligencia podrán hacer uso de cualquier técnica al recabar información para esta tarea, siempre y cuando no se afecten ni las garantías individuales ni los derechos humanos de los individuos;⁷⁶ considerando que la seguridad nacional debe violar los derechos humanos de ser necesario, y dado que el recopilar información es parte vital de la seguridad nacional, entonces se concluye que lo correcto sería que, en caso de ser necesario, al momento de recopilar información los derechos humanos deben ser vulnerados en nombre de la seguridad nacional; sin embargo, en el papel queda determinado que no debe ser de esta manera, así que todo dependerá de la aplicación práctica que se otorgue a esta Ley. El aspecto positivo encontrado en dicha Ley es la importancia que se le otorga a la información a lo largo del cuerpo del texto, pues se observa el énfasis otorgado por los legisladores a esta pieza vital de la seguridad nacional. Los capítulos IV del Título Segundo, I y III del Título Tercero⁷⁷ representan ejemplos claros de lo atrás mencionado; asimismo, las argumentos que la Ley muestra en cuanto al acceso a la información resultan valiosos, si bien queda sobreentendido en el texto que no se revelarán datos que comprometan la seguridad nacional del país, si bien queda la puerta abierta a la información transparente.

⁷⁴ *Ibíd.*, p. 1.

⁷⁵ *Ibíd.*, p. 2.

⁷⁶ *Ibíd.*, p. 8.

⁷⁷ *Ibíd.*, p. 3-9, 11-12.

El Reglamento para la Coordinación de Acciones Ejecutivas en materia de Seguridad Nacional⁷⁸ es el documento encargado de regular a la Ley de Seguridad Nacional. La cuestión primaria que el que escribe identifica se encuentra contenida en el artículo 3 del Reglamento⁷⁹, donde se explica que los expedido en el artículo tercero de la Ley de Seguridad Nacional constituyen los intereses permanentes de ésta; considero que son permanentes en el sentido en que no cambiarán a menos que el paradigma que conforma a la Seguridad Nacional cambie como lo ha hecho en las décadas que tiene de existencia. Como ya se ha observado en el primer planteamiento del presente trabajo, la visión militar era el principal precepto de la seguridad nacional, a lo que se fueron adicionando conceptos como la preservación y garantía de los derechos humanos de los habitantes de una nación, así como la integración de los mínimos de bienestar. En tanto la agenda global de la seguridad nacional no sea modificada de nueva cuenta, entonces podemos hablar de permanencia de los intereses expuestos en este artículo 3 del Reglamento.

Cuestión ampliamente difundida a lo largo del texto del Reglamento es la importancia otorgada a la visión estratégica de las instituciones, la información generada por éstas y cómo es que se comparte aquella a través del Sistema de Seguridad Nacional⁸⁰. No debemos olvidar que la Seguridad Nacional se encuentra basada en supuesto teóricos que se han modificado con el paso de los años, a través de los cuáles las actividades de inteligencia se han hecho claves para el desarrollo de las naciones. Si la Ley ya era específica en cuanto a la coordinación de las diferentes instancias en materia de información, el Reglamento enfatiza estos puntos y nos deja ver que en verdad han considerado como fundamento inexorable de la Seguridad Nacional a los procesos de inteligencia. Con base en esto último es que se ha diseñado un nuevo mapa de las amenazas y riesgos que enfrenta el Estado mexicano en este segundo trienio del periodo calderonista; a partir de una recopilación exitosa de información de las diferentes realidades que se interrelacionan en el

⁷⁸ *Reglamento para la Coordinación de Acciones Ejecutivas en Materia de Seguridad Nacional*, [recurso electrónico en formato PDF], Poder Ejecutivo/Secretaría de Gobernación, Diario Oficial de la Federación, México, 29 de noviembre de 2006, 8 pp

⁷⁹ *Ibíd.*, p. 1.

⁸⁰ *Ibíd.*, p. 1-4.

país, el Reglamento muestra la verdadera complejidad de la sociedad mexicana al dilucidar un nuevo panorama en cuanto a amenazas y riesgos se refiere.⁸¹

Considerando a los individuos que conforman el Consejo, no sorprende que el Secretario Ejecutivo del mismo sea el encargado de la SEGOB⁸², a quien se encomiendan los asuntos internos de la nación; el segundo hombre al mando del país es también la persona a la que se le otorga la capacidad de establecer los lazos fundamentales en la toma de decisiones en materia de seguridad nacional. El Secretario de Gobernación es un personaje dotado de facultades importantes, como ya lo explicaba la Ley y lo especifica el Reglamento. Entonces no debe parecer extraño el saber que la mayor parte de las decisiones que serán de capital importancia en el desarrollo del país en materia de Seguridad Nacional (además de las atribuciones otorgadas al Jefe de esta Secretaría) han pasado por las consideraciones del encargado de los asuntos internos nacionales. La figura del Secretario Técnico⁸³ es igualmente importante, aunque el que escribe no puede decir a ciencia cierta hasta qué punto es correcto que el Secretario Técnico no forme parte del Consejo como tal, si bien la investidura de este actor es de entera relevancia; lo único que no se considera adecuado por parte de quien escribe es que el Secretario Técnico sea elegido por el Presidente de la República; si bien él es quien preside el Consejo y como tal merece tal atribución, el Secretario Técnico debiera ser elegido bajo el consenso de los integrantes del Consejo y con determinada supervisión de los consultores externos, como las instituciones académicas o los expertos en materia de seguridad nacional. Los Derechos Humanos son un aspecto igualmente considerado en el Reglamento.⁸⁴

Ahora bien, se cuenta igualmente con el Programa de Seguridad Nacional 2009-2012⁸⁵, publicado en el Diario Oficial de la Federación. El Programa queda ceñido y delimitado por los marcos jurídicos establecidos por la Ley y el Reglamento, aunque tomando en cuenta siempre el máximo orden: la Constitución. Como todo programa, el que nos ocupa en esta

⁸¹ *Ibíd.*, p. 1 y ss.

⁸² *Ídem.*

⁸³ *Ídem.*

⁸⁴ *Ibíd.*, p. 8.

⁸⁵ *Programa para la Seguridad Nacional 2009-2012*, [recurso electrónico en formato PDF], Secretaría de Gobernación, Diario Oficial de la Federación, México, 20 de agosto de 2009, 34 pp.

ocasión se encuentra respaldado por un pequeño análisis que el Presidente realiza de la nación, proyectando los objetivos del Programa tres años en el futuro, condición necesaria pero excesiva; necesaria porque en el futuro es donde se verá materializado el proyecto de nación; excesiva, pues los análisis deben ser llevados a cabo en periodos menores de tiempo, pues la coyuntura siempre puede hacer que una situación tenga diferente desenlace del planeado. Destacan vitales puntos en este Programa, a saber, el reconocimiento formal por parte del Gobierno Federal de la existencia de grupos armados en el país, así como la inclusión de amenazas internas.⁸⁶ La inclusión de estas amenazas como parte de la esfera de la seguridad nacional se ve realizada con el objetivo de legitimar o respaldar las acciones del Presidente Calderón desde el inicio de su sexenio, al incluir dentro de los esfuerzos de la Seguridad Nacional las acciones de la delincuencia organizada y del narcotráfico en particular, el respaldo jurídico de la lucha frontal contra el crimen se engrosa.

Ambas cuestiones, tanto el observar la existencia de grupos armados en el país y el reconocimiento de la delincuencia organizada como objeto de análisis de la Seguridad Nacional, representan la dilucidación de un panorama de la realidad nacional. De manera que el Programa, como la Ley y el Reglamento, se encargan de enfatizar el aspecto de la vitalidad de la información, los sistemas de inteligencia y los procesos de toma de decisiones, sólo que el primero lo hace de forma exployada a través de la conjunción de éste con el Plan Nacional de Desarrollo, encausado en trece aristas que se direccionan en 145 acciones específicas, mismas que se encuentran planeadas para la consecución de la meta, la Seguridad Nacional como parte de la articulación de las instancias de la Administración Pública Federal, objetivo clave de este sexenio.⁸⁷ De lo anterior podemos reafirmar uno de los argumentos que responden al primer planteamiento de esta investigación, en el que se explica que el campo de la Seguridad Nacional resulta a veces subjetivo y diferirá de Estado a Estado y de gobierno a gobierno; durante el periodo foxista se tenía cierta concepción del concepto de Seguridad Nacional, plasmado así en la Ley y el Reglamento; la presentación del Programa como parte del segundo trienio calderonista incluye cuestiones que tal vez habrían de ser meditadas desde la perspectiva de la seguridad pública; sin embargo, el

⁸⁶ *Ibíd.*, p. 6-7.

⁸⁷ En la página Web de la Presidencia de la República se puede revisar con mayor detalle cada uno de los ejes que se propone en este Plan Nacional de Desarrollo. <http://pnd.presidencia.gob.mx/>

debate aún puede extenderse, tanto sobre este Programa o sobre el particular expuesto en las líneas últimas de este planteamiento. No se debe olvidar que los preceptos jurídicos recién analizados encuentran su basamento en el Plan Nacional de Desarrollo de la presente administración federal.

2.3.2. Marco legal de la Seguridad Nacional en Estados Unidos.

La Seguridad Nacional para EE.UU. es un asunto de extrema importancia. Pues a partir de ella el gobierno estadounidense delinea las acciones diplomáticas que habrán de llevarse al cabo. Si bien la política expansionista de este país se ha realizado como parte de su proyecto de nación desde que logró su independencia del Reino Unido, la preocupación por la Seguridad Nacional surgió bajo el contexto de la Segunda Guerra Mundial; al término de ésta, EE.UU. consideró hartamente necesaria la presencia de figuras institucionales encargadas de la defensa del territorio, cuya tarea fuese esa defensa a través de la realización de tareas de Inteligencia, es decir, operaciones de recopilación de información que permitiesen conocer al gobierno estadounidense acerca de la situación de otros Estados con el objetivo de tener en cuenta los peligros y amenazas sobre su territorio.

Por ello se creó el Acta de Seguridad Nacional de 1947 cuyas principales líneas determinan la creación del Consejo de Seguridad Nacional (National Security Council) y de la Agencia Central de Inteligencia (Central Intelligence Agency), ambas instancias, como encargadas de la coordinación de los esfuerzos de Seguridad Nacional del gobierno estadounidense. Ese Consejo, que será presidido por el Presidente de los EE.UU., tendrá como tareas

“[...]To advise the President with respect to the integration of domestic, foreign, and military policies relating to the national security so as to enable the military services and the other departments and agencies of the Government to cooperate more effectively in matters involving the national security”⁸⁸

⁸⁸ *National Security Act of 1947 (Unclassified)*, [en línea], US Government/Department of State, Washington, DC, Dirección URL: http://www.intelligence.gov/0-natsecact_1947.shtml#s101, [consulta realizada el 26 de marzo de 2010]

Es de esta forma que a partir de la aparición de este documento las políticas de diplomacia de los EE.UU. se verían determinadas, delineando las propias políticas de defensa del territorio, influencia sobre otros Estados y las políticas de expansionismo e intervencionismo durante la Guerra Fría. El establecimiento de la Agencia Central de Inteligencia (cuya misión es la de crear redes de información respecto de los riesgos y amenazas, reales o verdaderas, a la Seguridad Nacional, los intereses y/o el proyecto de nación de los EE.UU.) fue un hecho igualmente importante pues ello sirvió para intervenir en los asuntos exclusivos de una nación; pero, en el papel, la Agencia fue creada con el objetivo de asistir al Director de la Central de Inteligencia, es decir, que la instancia en sí es la figura del director de la Agencia, no la propia agencia. Una cuestión que queda para el análisis.

Otra de las líneas de acción que marcó este documento es lo referente a la reorganización de los cuerpos militares de los EE.UU. después de la Segunda Guerra Mundial; los departamentos de Guerra y Marina, anteriormente separados, fueron conjuntados en el *National Military Establishment*, bajo la supervisión del Secretario de Defensa; igualmente, la Fuerza Aérea del Ejército estadounidense fue integrada al NME, mismo que sería renombrado como Departamento de Defensa con el acta de 1949. Lo que se debe rescatar de esta línea es la preocupación por unificar, dentro de un único cuerpo institucional, a las tropas encargadas de la defensa del territorio nacional, pues si bien los mandos no se encontraban tan diseminados en la Segunda Guerra Mundial (como ocurría con las fuerzas nazis), la inoperancia de las órdenes comandadas en el campo de batalla llegó a hacerse presente debido, precisamente, al conflicto entre las órdenes y el mando del que provenían.

Sin embargo, lo dictado por esta Acta de 1947 pronto sería modificado (si bien dichas modificaciones no fueron esenciales) por las Enmiendas al Acta de Seguridad Nacional de 1947, efectuadas en 1949. Tales sólo incurrieron en las señaladas en el párrafo anterior, es decir, en el cambio de nombre del NME y a verificar que los cuerpos de las distintas tropas se supeditaran a la nueva instancia. Tras años más tarde, la Agencia de Seguridad Nacional (encargada de la obtención y el análisis de información transmitida por cualquier medio de comunicación, así como tareas de criptoanálisis) fue creada con el propósito de cimentar las

relaciones entre las tropas encargadas de la Seguridad Nacional y aquellos quienes generaban la información.

De manera que, en cuanto a legislación, el gobierno de EE.UU. se encuentra algo restringido, pues las enmiendas con respecto a la forma de ver a la Seguridad Nacional no han cambiado desde hace sesenta años, lo que permite pensar que es debido a ese rezago (en cuanto a la ideología defensiva bélica estadounidense se refiere) que las políticas de intervencionismo siguen su curso. Ese rezago también explicaría el porqué la Agencia de Seguridad Nacional (como parte integrante de las instancias generadoras de Inteligencia) se encuentra bajo el mando de los militares.

A pesar de esa aparente falta de legislación, pues se ha revisado aquella que está disponible (es decir, la información *unclassified*), el gobierno de los EE.UU. se las arregla para mantener bien definidos sus campos y líneas de acción en materia de Seguridad Nacional; si bien las tareas de Inteligencia y Operación de aquellas se encuentra diversificada en distintos cuerpos e instancias, la organización de las investigaciones, operaciones y administración de resultados funciona como es deseado por el gobierno de aquél país. Ahora bien, analizado el contenido de las legislaciones mexicana y estadounidense en materia de Seguridad Nacional, se procederá a presentar las razones del comparativo entre ellas.

2.3.3. *Las razones del comparativo.*

Varias han sido las razones que han impulsado la realización del anterior análisis comparativo. Una de ellas es la vecindad que tiene México con EE.UU. y cómo ello incide de manera directa en el planteamiento de políticas de Seguridad. Utilizando como pretexto las amplias relaciones comerciales que nuestro país sostiene con aquella nación. El gobierno de ésta última pretende extender las *buenas relaciones* entre Estados a los campos de seguridad; además EE.UU. espera de su socio comercial que le acompañe no sólo en las prácticas de este tipo, sino también fije postura respecto de otros asuntos⁸⁹. Por ejemplo,

⁸⁹ Davidow, Jeffrey, *El Oso y El Puercoespín*, México, Editorial Grijalbo, 2003, 381 pp. A lo largo de este libro, se explican los momentos de tensión diplomática suscitados entre México y EE.UU.; tales momentos corresponden a la no postura de México ante los ataques terroristas de septiembre de 2001 y a llamada

cuando el ataque terrorista de septiembre de 2001, se esperaba que México apoyara la gestión bélica de EE.UU., pero México se abstuvo. En lo sucesivo, las relaciones entre ambos países en materia de seguridad comenzaron a hacerse un poco más ríspidas, hasta que entró la administración del Presidente Obama, quien mostró apoyo a México y compartió responsabilidad respecto del narcotráfico.⁹⁰

En esta tesitura, la Seguridad Hemisférica es una de las razones principales del porqué México ha incluido la Seguridad Nacional como un tema referencial en el desarrollo de nuestro país en el concierto de las naciones. Por supuesto, esa agenda de Seguridad Hemisférica está controlada por EE.UU. Sin embargo, la brecha existente entre EE.UU. y México, misma que se extiende en los niveles económicos, sociales y políticos por igual, ha *facilitado* la hegemonía estadounidense en los asuntos que son considerados clave en el desarrollo de la seguridad hemisférica, situación enfatizada a partir de la entrada en vigor del TLCAN. Empero, esto no siempre fue de la manera presentada, pues

“en el siglo pasado [el siglo XIX] la política mexicana hacia el exterior tenía como objetivo fundamental el resguardar la soberanía e independencia y proteger la integridad de territorio ante la amenaza externa; {...} la política exterior {...} formó parte del proyecto nacional en la medida en que salvaguardaba los intereses del país en el ámbito internacional”⁹¹

En especial, hacia el área del Mar Caribe y las naciones que ahí comenzarían a florecer; es necesario resaltar la importancia de Cuba como un país estratégico para México en el ejercicio de sus relaciones internacionales, debido a la presencia de la isla en el lugar geográfico que ocupa y como un espacio sobre el cual EE.UU. tenía especial interés, lo que convierte al asunto de la Seguridad Hemisférica como la segunda razón del comparativo.

telefónica entre Fidel Castro y Vicente Fox con respecto de la visita del Presidente Bush a una cumbre en Monterrey, México.

⁹⁰ “Obama hace suya la guerra al <narco>”, [en línea], periódico *El País*, viernes 17 de abril de 2009, Dirección URL:http://www.elpais.com/articulo/internacional/Obama/hace/suya/guerra/narco/elpepiint/20090417elpepiint_2/Tes [consulta realizada el 21 de noviembre de 2010]

⁹¹ Muñoz, Laura, *Geopolítica, Seguridad Nacional y Política Exterior. México y El Caribe en el Siglo XIX*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Instituto de Investigaciones Históricas/Instituto Mora, 2001, p. 21.

La tercera razón para realizar el análisis comparativo fue lo relativo al Plan Mérida de ayuda contra el narcotráfico como una actividad ilícita que afecta a EE.UU., país quien ha implementado ese Plan. La ayuda económica que EE.UU. ha prestado a México a través de ese programa puede ser leída de dos maneras: la primera, como un reconocimiento de la responsabilidad que EE.UU. tiene sobre el problema del narcotráfico (pues gran parte de la droga que pasa por territorio nacional se dirige hacia el mercado estadounidense); y la segunda, algo preocupante, es que algunas decisiones del gobierno mexicano se supeditan a la ayuda económica prestada por el gobierno estadounidense. Por supuesto, esta segunda cuestión motiva cambios en la legislación referente a la seguridad nacional de nuestro país, intentando empatar algunas de las amenazas manejadas por EE.UU., como el terrorismo, asunto que delinea de manera importante los esfuerzos de ese país en materia de Seguridad Nacional.

Ello deriva en una cuarta razón, que es el cómo EE.UU. define su Seguridad Nacional (es decir, como parte de las acciones defensivas de las amenazas que se le presentan al Estado estadounidense) y cómo los problemas de seguridad de sus vecinos pueden afectarle en ella, aspecto que claramente queda cubierto por lo hasta ahora expuesto respecto al Crimen Organizado. Ello nos conduce a la primera de las razones por la cuáles se ha llevado al cabo el análisis comparativo, lo que da como resultado que esas razones sean una especie de ciclo. Examinadas las cuestiones teóricas respecto del Crimen Organizado, pasemos a los asuntos relacionados con la Seguridad Humana para comenzar a cerrar el texto de la presente investigación.

Conclusiones.

A pesar de que la reciente incursión de nuestro país en los aspectos propios de la Seguridad Nacional se remite a la imposición de la Agenda de Seguridad de los EE.UU., el esfuerzo de las autoridades mexicanas para identificar cuáles son las vulnerabilidades de nuestro país y con qué estrategias se planea combatir tales flaquezas, representa un impacto teórico en el ámbito de la política exterior de nuestro país. Esta actitud inicial frente los riesgos y amenazas que ponen en peligro la supervivencia del Estado mexicano se aplaude, si bien es

necesario continuar trabajando en esta materia para fortalecerla y reforzar la estructura del Estado mexicano. Son muchos los factores que incidieron en la determinación del Estado mexicano para implementar mecanismos de Seguridad Nacional, pero a lo largo de este capítulo se consideraron tres de suma importancia: la Geopolítica como enclave de la Seguridad Nacional de cualquier país; las Agendas de Seguridad internacionales – orquestadas por las potencias mundiales- que muestran un nuevo cariz con el terrorismo y el crimen organizado como principales figuras; y la escalada del narcotráfico en nuestro país como respuesta al ataque frontal realizado por la actual administración federal.

La Geopolítica como un elemento que permite a los países hacerse conscientes de su situación geográfica y controlar el mayor número de situaciones posibles respecto de la política exterior de ése país con base en el poder obtenido gracias al control de la zona. Ello permite observar qué tan importante resulta este concepto en la Seguridad Nacional pues hace referencia a las estrategias que un Estado utiliza en las relaciones con otros Estados en el actual contexto. Es en este mismo sentido que la primacía de unos Estados sobre otros actúa como factor dominante en el establecimiento de los puntos que habrán de ser considerados en la agenda y cómo es que los acontecimientos ocurridos en o contra cierto Estado pueden llegar a cambiar el paradigma; en el caso de EE.UU., tanto los ataques terroristas como el narcotráfico son problemas que se encuentran dentro de las amenazas a su Seguridad Nacional, obligando a los otros países a encauzar dentro de sus políticas de Seguridad estos nuevos temas, al ser este país la potencia dominante en el orbe.

A lo largo de este capítulo se pudo apreciar el gran campo metodológico y conceptual que debe cubrirse al hablar de riesgos a la Seguridad Nacional. Por ejemplo, pudimos descifrar cómo es que el Estado mexicano aboga por los principios “clásicos” de la doctrina de Seguridad Nacional, y al mismo tiempo incluye preceptos nuevos, como lo relativo a la protección de los derechos humanos, un aspecto obvio dado que lo anterior corresponde a la lógica de un mundo cambiante. Y se analizó, asimismo, que en ocasiones tales derechos humanos pueden ser violados en beneficio de la supervivencia del Estado en cuestión, siempre y cuando estas violaciones no representen la generalidad o la constante al interior de un Estado.

CAPÍTULO 3. Seguridad Humana en México como un enfoque complementario para la Seguridad Nacional.

... remember your von Clausewitz.

Never engage the same enemy for too long or he will...

-Adapt to your tactics.

-He will adapt to your tactics. That is correct.

De la película *Leones por Corderos* (2007).

Las cuestiones de Seguridad Nacional han estado encaminadas a la distinción de aquellas amenazas para el Estado y para sus habitantes, tal como lo proponen los enfoques más modernos en esta materia. El Crimen Organizado ocupa ya una parte muy importante de las agendas de Seguridad de los países del orbe, pues la diversificación de esta actividad ilícita hace mella en las economías nacionales. En México, el combate al Crimen Organizado de la forma en que se ha venido haciendo en el último sexenio, ha tenido repercusiones sobre el gasto público; el desvío de recursos para el combate de tal actividad ha afectado a otros rubros, por lo que combinado con las cuestiones económicas mundiales (como la reciente crisis que afectó a todos los países del globo, pero a nuestro país aún más debido a la vecindad con EE.UU.), la economía nacional se ha visto seriamente lesionada. Los llamados *mínimos de bienestar* (aquellos rubros como salud, alimentación, vivienda o trabajo) y su cobertura han sido descuidados por el gobierno mexicano y el número de personas en situación de pobreza se ha incrementado junto con el crecimiento poblacional, lo que debiera preocupar a un gobierno por dos razones: la primera, que al no quedar cubiertos esos mínimos de bienestar, se puede leer que las políticas aplicadas por el gobierno no son las correctas o no están diseñadas adecuadamente; la segunda, que una eventual organización de los grupos desfavorecidos, armar medios de protesta efectivos contra el gobierno y poner en peligro la supervivencia del Estado. Esto último es un asunto que incide en la Seguridad Nacional, por lo que es necesario analizarle como una posibilidad dentro del contexto mexicano; dada la importancia de ese tema, se abordará a continuación dicha problemática y

se explorarán ciertas cuestiones relativas a la Seguridad Nacional con base en los argumentos teóricos presentados en los dos capítulos anteriores.

3.1. El concepto de Seguridad Humana como gozne articulador de la Seguridad Nacional.

La Seguridad Nacional, entendida en su mínima expresión como la implementación de acciones que conduzcan a la supervivencia del Estado, se articula con el proyecto de nación de un país y se apoya en cuatro modalidades de seguridad: la jurídica (representada por el estado de derecho), la pública (la proporcionada por las instancias de gobierno a sus ciudadanos en el orden de los delitos al interior de una sociedad), la social (los básicos y prestaciones a los diferentes sectores de la sociedad) y la económica (como parte de la actividad económica del país). Se entiende, entonces, que la Seguridad Nacional se encuentra apoyada en la existencia de otros conceptos de “seguridad”, lo que requiere de la interacción dialéctica entre ellas en pos del desarrollo nacional, uno de los objetivos primarios de la Seguridad Nacional. Según lo expresado líneas atrás, la Seguridad Humana encuentra su primer contacto con la Seguridad Nacional vía seguridad social y económica, en tanto forman parte de una seguridad que engloba a la totalidad del Estado, su supervivencia y la vida en comunidad al interior de éste, como premisa básica de la seguridad por sí misma; es de esta forma que en este apartado se clarificará el concepto de Seguridad Humana para unirle con el de Seguridad Nacional que se ha otorgado con anterioridad.

3.1.1. Seguridad Humana: el concepto.

Como suele suceder con los conceptos de reciente incursión en el ámbito de investigación y de establecimiento de premisas para la misma, el concepto de Seguridad Humana se encuentra aún en proceso de madurez y de discusión. Es un concepto que en primera instancia parte de la necesidad de incluir en los riesgos a la *seguridad* y el bienestar de los individuos aquellos actos o problemáticas que no son del tipo militar, como las guerras entre países o los conflictos sociales entre la población civil y las fuerzas armadas de un país. Lo anterior como resultado del agravamiento del rezago de las naciones más pobres y aquellas en vías de desarrollo, la intensificación de algunos procesos de secesión y de guerras civiles en el orbe, las crisis económicas a nivel global y las crisis alimentarias en África, principalmente.

Juan Pablo Fernández Pereira nos menciona en su investigación doctoral que “*por numerosas razones el mapa de la inseguridad de los Estados ya no coincide con el mapa de la inseguridad humana [...] las nuevas regiones y los movimientos de la población hacen que esta tradicional concordancia entre los límites estatales y los límites de las nuevas inseguridades haya cambiado esencialmente*”⁹²; tal aseveración obliga a la conformación de nuevos argumentos teóricos que desemboquen en prácticas de los gobiernos que coadyuven en la identificación de los problemas que enfrenta el individuo y que ponen en riesgo se desarrollo como elemento de importancia en la consecución del interés nacional.

Dentro de este mismo enfoque se entiende que el Estado pierde el nivel de preponderancia que ostenta en la visión de la seguridad tradicional, permitiendo la activación del individuo como el engranaje principal en estos nuevos esfuerzos, en conjunción con el Estado, ciertamente, aunque advirtiendo la importancia de tomar en consideración las amenazas hacia los individuos como cuestiones serias en el delineado de las agendas de las *seguridades* en el orbe. Dichas cuestiones, en efecto, son tan variadas y se presentan en enfoques tan amplios que dificultan en cierto sentido la definición concreta de la Seguridad Humana, si bien existe determinado consenso en la inclusión de los aspectos conformantes de esta seguridad; asimismo, los esfuerzos conceptuales de varios autores son claves en el actual entramado de la Seguridad Humana.

Para Sandra Zavaleta, el surgimiento del concepto de Seguridad Humana pudo haberse dado debido a tres acontecimientos importantes. El primero de ellos fue el fin de la Segunda Guerra Mundial, conflicto que determinó la existencia del mundo bipolar y que caracterizó la instauración de las dos visiones más aceptadas de los riesgos a la Seguridad Nacional. Un segundo punto de inflexión está definido por la descolonización de los países africanos y asiáticos en las décadas de los sesenta y setenta, obviando serios problemas sociales en las *nuevas* naciones. Y, por último, el contexto del neoliberalismo en el que se encuentra inmerso el devenir del mundo, que enfatiza las desigualdades económicas como una de las

⁹² Fernández, Pereira, Juan Pablo, *Seguridad Humana*, Tesis de Doctorado, Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, 2005, p. 50.

principales amenazas a la seguridad de las personas. Discutamos, una a uno, estos acontecimientos.⁹³

El fin de la Segunda Guerra Mundial estableció los parámetros de los riesgos y amenazas a la Seguridad Nacional a través de la formación del mundo bipolar. Con el mundo capitalista y el mundo comunista enfrentándose en una carrera armamentista, tecnológica, ideológica y política, las prioridades de las naciones en términos de rezago social y económico se dejaron de lado descuidando las necesidades de los individuos, centrando la atención en amenazas más *visibles*, como el ámbito militar y el fantasma de las guerras con poder nuclear. Al final del periodo de la Guerra Fría, la visión del mundo capitalista prevaleció y derivó en la tercera posible causa de formación del concepto.⁹⁴

Después de la descolonización de África y Asia, los conflictos sociales entre los habitantes de las regiones descolonizadas se hicieron evidentes, debido a la precaria repartición del territorio africano entre las potencias cuando éstas ocuparon el continente. La confusión y los conflictos entre ciertas tribus, además de la subyugación política, devinieron en los problemas de corte social, pues dentro de un mismo territorio coexistían tribus rivales, obligadas a convivir aún después de la correspondiente independencia. De nueva cuenta, hizo su aparición lo que podría diagnosticarse como la falta de preocupación por los individuos para sustituirla por la primacía de elementos políticos y económicos de las élites. No obstante, de forma positiva se identificaron los conflictos y actualmente se trabaja en pos de ellos para obtener mejores resultados y obtener una mejor calidad de vida.

El tercero de los elementos que se consideran como los detonantes del concepto de la Seguridad Humana se encuentra dado por la dominación del orbe por el mundo capitalista, el *vencedor* de la Guerra Fría. La brecha existente entre los países más acaudalados y los más pobres, e incluso la brecha existente al interior de las sociedades de cualquier país (como

⁹³ Zavaleta, Hernández, Sandra Kanety, *La evolución del concepto de seguridad internacional: del enfoque tradicional militar al de la seguridad humana*, Tesis de Maestría, México, UNAM, 2007, pp. 102 y ss.

⁹⁴ *Ibíd.*, p. 103. Cfr. Alkire, Sabina, *A conceptual framework for human security*, Workin Paper 2, Oxford, Centre for Research on Inequality, Human Security and Ethnicity, 2003, pp 13 y ss. En este documento se anexan elementos sustanciales para la delimitación específica de la Seguridad Humana, si bien las prerrogativas de su aparición concuerdan con las ofrecidas por Zavaleta.

resultado de una poco idónea distribución de la riqueza), se hicieron más notables con las tendencias neoliberales en la política y la economía, remarcando los problemas sociales propios de los países y de nuevo poniendo énfasis en un nuevo avance expansionista, mismo que no es meramente en el terreno de lo militar, sino también en lo económico y, por efecto, en lo político. En un mundo en el que las *voces cantantes* son las emitidas por las instancias internacionales, la importancia del individuo como *persona* se ha intercambiado por la figura del individuo como un *consumidor*. Las políticas económicas de los gobiernos se encuentran enfocadas en la adquisición de bienes de consumo; de acuerdo con estos preceptos, en tanto una persona pueda o no adquirir tal o cual *producto*, la seguridad del individuo estará cubierta, siempre y cuando se acepte que el comunismo como principal amenaza a la Seguridad Nacional está erradicado.

A este respecto, observamos que lo relativo a la Seguridad Humana comienza a adquirir categoría clave a partir de la década de los noventa, con el incremento de las brechas económicas entre los países del centro respecto de la periferia, el recrudecimiento de los nacionalismos, pero, sobre todo, con el fin del mundo bipolar; en esta tesitura, se recurre a la concepción de Seguridad Humana proporcionada por Claudia Fuentes⁹⁵, quien hace referencia a lo propuesto por el PNUD a este respecto:

“Implica una preocupación universal por la vida humana, que son componentes son interdependientes (en los ámbitos político, social, económico y medioambiental) y que los efectos de las principales amenazas que al afectan son de carácter global (narcotráfico, terrorismo, degradación medioambiental, tráfico de armas, etc.). Por otra parte, se precisa que este concepto posee un carácter integrativo que lo aleja de las concepciones tradicionales de seguridad limitadas a la defensa del territorio, el poder militar y de carácter defensivo”⁹⁶.

⁹⁵ Claudia Fuentes es investigadora de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede Chile (FLACSO-Chile), en el Área de Relaciones Internacionales y Estudios Estratégicos.

⁹⁶ Fuentes, Claudia, *Seguridad Humana y Seguridad Nacional ¿Conceptos diferentes o antagónicos?*, [recurso electrónico en formato PDF], Latin American Studies Association, 2004, p. 14.

Sin embargo, el primer gran esfuerzo en materia académica para delimitar la amplitud del concepto se dio con la reunión entre Canadá y Noruega en la primavera de 1998, en la isla de Lysøen, en donde la Seguridad Humana “*sería entendida como aquella que deje libre a los seres humanos de amenazas a sus derechos y a su propia vida*”⁹⁷; en dicha reunión, se incluyeron en esta definición aspectos tales como los derechos humanos, la proliferación de armas de fuego, y la vulnerabilidad y la participación de los niños y las mujeres en los conflictos armados. Se observa, igualmente, que el concepto continuaba siendo algo amplio, por lo que se instauró la Red de Seguridad Humana⁹⁸, organismo que acotó el concepto de forma más específica al señalar que la Seguridad Humana

*“se ha transformado tanto en una nueva medida de la seguridad mundial como en un nuevo plan para la acción internacional. La seguridad es el sello distinto de una vida sin temor, mientras que el bienestar es el objetivo de una vida sin necesidades. La seguridad humana y el desarrollo humano son por lo tanto dos caras de la misma moneda, que se refuerzan y conducen mutuamente a un ambiente propicio para ambos”*⁹⁹

En este sentido, se entiende que la Seguridad Humana debe velar por el combate a todas aquellas amenazas que pongan en riesgo la vida de los individuos, en donde se incluyen los factores económicos y aquellos que causan problemas en la salud. De manera que el desarrollo humano de las sociedades se articula con la sensación de seguridad y, por lo tanto, con la concepción de Seguridad Humana que aquí se presenta.

Así, entendemos que la Seguridad Humana

⁹⁷ Zavaleta, Hernández, Sandra Kanety, *Op. Cit.*, p. 106.

⁹⁸ *Ídem.* La Red de Seguridad Humana, también conocida como Alianza Lysøen por la ciudad noruega en donde se llevó a cabo la reunión entre Canadá y Noruega en 1998, se instituyó en 1999 como producto de un acuerdo bilateral entre estas dos naciones para el combate a las amenazas a la Seguridad Humana. Conformada por 14 países (Australia, Canadá, Chile, Costa Rica, Grecia, Irlanda, Jordania, Mali, Países Bajos, Noruega, Suiza, Eslovenia, Tailandia y Sudáfrica como observador), la Red establece agenda de objetivos y de programas de acción para la Seguridad Humana.

⁹⁹ *Ibíd.*, p. 107.

“es el conjunto de circunstancias y condiciones que brindan el ámbito organizacional y funcional social, político, económico, cultural y natural sustentable en el que cada individuo puede desarrollarse, crecer, vivir con calidad, procrear en concordancia con el crecimiento demográfico esperable, perseguir y lograr sus metas en equilibrio con ese ámbito. Este ámbito le permite el ejercicio pleno de la libertad con responsabilidad, y le otorga la posibilidad de ser él mismo en sí mismo y, a la vez, pertenecer armónicamente a una sociedad integrada al mundo”¹⁰⁰

Asimismo, la Seguridad Humana virará sobre varios “campos de análisis” en donde se encuentran otras seguridades de los individuos: la seguridad ambiental (el impacto de las acciones del hombre sobre la naturaleza y aquello que ésta ejerce sobre el humano); la seguridad social (entre las que se incluyen los llamados Mínimos de Bienestar, como salud, alimentación y otras necesidades básicas); la seguridad cultural (el acceso a la educación y otros aspectos culturales); la seguridad económica y financiera (aquella que promueve la estabilidad en ambos rubros sin incertidumbres o sobresaltos); la seguridad física y la defensa (en donde el Estado ejerce plenamente el monopolio legítimo de la fuerza); la seguridad jurídica y normativa (el entramado de instituciones, leyes y normas y su aplicación); la seguridad científica y tecnológica (la mejora en esas ramas del saber con el propósito de aumentar el nivel y calidad de vida de los individuos); y la seguridad funcional (el correcto funcionamiento de la vida social). Todas ellas atienden a cuestiones específicas que influyen en la vida del individuo y le permean, de tal manera que apoyan o merman su desarrollo (dependiendo de las condiciones en que se brinden esas *seguridades*), proporcionando la estabilidad por la que aboga la Seguridad Humana.¹⁰¹

A pesar de que el surgimiento de este concepto, un tanto alejado de la tradicional concepción de la Seguridad Nacional y sus amenazas, presta nueva luz a la presente investigación, pues la Seguridad Humana aboga por las libertades fundamentales de todos los individuos, en todos los sentidos; ello nos conduce a un cuestionamiento interesante:

¹⁰⁰ Baena, Paz, Guillermina (Coord.), *Seguridad Humana e infraestructura emocional*, [recurso electrónico en formato PDF], UNAM/Red EYE/Nodo Futuro México/METADATA, México, 2005, p. 36.

¹⁰¹ *Ibid.*, pp. 36-38.

¿quién es el encargado de otorgar las garantías para el correcto desempeño de la Seguridad Humana?

3.1.2. *¿El Estado como dador y garante de la Seguridad Humana?*

Se observa, pues, que la Seguridad Humana tiene por objetivo el cumplimentar la seguridad de los individuos, de reducir el peligro al mínimo posible o de borrarle por completo, a través de la salvaguarda de las libertades individuales de cada uno de los habitantes de un país. En este mismo tenor, pero en un lado *opuesto* hasta determinado punto, el desarrollo humano se avoca en reducir al mínimo la carencia de las necesidades básicas de los individuos, como la salud, la alimentación y el empleo. Sin embargo, tanto la Seguridad Humana como el desarrollo humano son parte de la misma cosa, elementos del mismo entramado de seguridad, pues el centro de ambos se localiza en el individuo.¹⁰²

Por supuesto, la Seguridad Humana está ampliamente vinculada con el desarrollo humano, pues de éste emanan algunos de los miedos que deben reducirse al mínimo: la falta de un empleo digno que ponga en peligro la vida de las personas, el empleo remunerado precariamente (y aquí inciden resultados como una pobre alimentación, que deviene en problemas de salud), la falta de oportunidades de desarrollo en el campo laboral, por mencionar algunos. Asimismo, la Seguridad Humana está enlazada con la paz ya que los asuntos de guerra ponen en peligro la vida y las posesiones de las personas. De igual manera, los asuntos concernientes a la seguridad pública (delitos tales como asaltos, homicidios, violaciones, entre otros) son factores que influyen en el miedo de las personas y, por tanto, en su bienestar en la comunidad en la que viven.

De esta forma, la Seguridad Humana presenta el doble cariz de articulación, tanto con el desarrollo humano como con la paz. De acuerdo con las definiciones de Seguridad Nacional manejadas en la presente investigación, tanto el desarrollo de los habitantes de un país como la paz al interior del territorio nacional y con las vecindades y el orbe en general, son elementos capitales en la consecución de la Seguridad Nacional y de su fin último: la

¹⁰² *Informe sobre desarrollo humano 2010. Edición del vigésimo aniversario*, [recurso electrónico en formato PDF] Nueva York, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2010, pp. V-VI, 1-10.

supervivencia del Estado. Si continuamos sobre esta misma línea de pensamiento, encontramos que la Seguridad Humana y la Seguridad Nacional coinciden en el terreno teórico, en tanto ambas *seguridades* enlazan el desarrollo humano y la paz como unidades importantes en la permanencia del Estado y del individuo.¹⁰³ Ahora bien, el encargado de otorgar y garantizar las libertades de los individuos, así como de salvaguardar la integridad de los miembros de la sociedad, es el Estado mismo a través del complejo entramado institucional que le da vida. Por ejemplo, las instituciones de impartición de justicia, las de regulación y aquellas leyes que rigen y constriñen el comportamiento de los individuos. Todas ellas se basan en un principio rector máximo, que se acata en tanto el Estado mismo se representa en ése principio común, que es la Constitución Política de un país.

En el caso específico de nuestro país, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dedica un capítulo completo al reconocimiento e instauración de los derechos y libertades sociales, o garantías individuales, que no pueden ser retirados salvo lo previsto en la Constitución misma. Como se sabe, la Constitución vigente en México data de los años revolucionarios, en los que los ideales de libertad eran el motor de la lucha armada, y que quedarían plasmados en el texto de la *Carta Magna*; pero estas garantías individuales son el resultado directo de un proceso en el siglo XIX, la Reforma, en la que se dio el primer acercamiento con las libertades de los individuos en tanto habitantes del país. Es a través de este tipo de procesos que se comenzó a tomar en cuenta al individuo como individuo.

Pero si bien es cierto que el Estado es el dador de la Seguridad Humana –al establecer la estructura institucional adecuada, como los elementos mencionados líneas atrás-, es igualmente verdadero que el Estado es el garante de la Seguridad Humana cuando se encarga de vigilar que la tarea de sus instituciones se lleve a cabo de forma adecuada, bajo los preceptos y miramientos establecidos por la ley y sin trasgredir a la Ley máxima. Sobre decir que el Estado no debe permitir, de manera discrecional o involuntaria, las violaciones a la Seguridad Humana de los habitantes de un país, ya sea por parte de los propios connacionales o por extranjeros; lo anterior porque de no cumplir con los preceptos a los que

¹⁰³ *Ibíd.*, pp. 67-71. En estas páginas es posible enlazar el papel de las instituciones del Estado en los esfuerzos de la Seguridad Humana, con lo establecido en el párrafo al que hace alusión esta referencia.

hace alusión la Seguridad Humana, la sensación de inseguridad y la paz interna pueden provocar un conflicto que desemboque en serios problemas para el Estado. Ejemplo de ello es el crimen organizado, siendo específicos, el tráfico de drogas.

La Seguridad Humana debe ser una cuestión considerada y cubierta por el Estado y su conjunto de instituciones a través de la implementación de políticas de gobierno (en tanto un gobierno puede y debe comprometerse a cubrir los aspectos por los que propugna la Seguridad Humana) y políticas públicas (de las que participe la sociedad a través de consultas, contacto con sus representantes y participación más activa); por ello es que se considera a la Seguridad Humana como una corresponsabilidad de la ciudadanía y del Estado, si bien es el Estado quien debe velar por el cumplimiento de esos aspectos. Ahora bien, en esta tesitura, sería importante que la Seguridad Humana también pudiera aplicarse como una política de Estado, es decir, un Estado que se encargue de la salvaguarda de todos los tópicos de la Seguridad Humana debido, precisamente, a que la Seguridad Humana debe ser considerada como un gozne articulador con la Seguridad Nacional.¹⁰⁴

La anterior aseveración parte de lo analizado en el Informe sobre Desarrollo Humano 2010 del PNUD, en donde se afirma que las fuerzas mundiales en el ámbito de la política también son factores determinantes en la creación y (de)limitación de las oportunidades de desarrollo humano. Igualmente, en dicho documento se menciona que *“algunos problemas van más allá de la capacidad efectiva de cada Estado”*¹⁰⁵, como las amenazas internacionales y el cambio climático; y continúa: *“dos elementos de este sistema fundamentales para el desarrollo humano son la responsabilidad democrática y la experimentación institucional”*¹⁰⁶

La responsabilidad democrática y la experimentación institucional aluden a cuestiones de valoraciones éticas en el sentido de que las entidades internacionales representen adecuadamente la visión de todos los pueblos sin reforzar la brecha de desigualdad entre los países (en el caso de la responsabilidad democrática), y de la apertura de nuevos espacios institucionales y normativos en donde se puedan adoptar nuevas estrategias de desarrollo

¹⁰⁴ *Ibíd.*, pp. 119-124.

¹⁰⁵ *Ibíd.*, p. 119.

¹⁰⁶ *Ídem.*

(desde la perspectiva de la experimentación institucional); así observamos, según el propio Informe, que *“de lo anterior se desprende que la política es importante. El contexto y el protagonismo local también. Y no existen soluciones únicas para todas las situaciones ni una única práctica que adoptar”*¹⁰⁷

Entra pues en consideración un nuevo concepto cuyas miras pueden equipararse con los dos elementos propuestos por el Informe del PNUD que recién fueron mencionados; la *securitización*, que implica la ampliación y profundización de los conceptos de seguridad, representa de acuerdo con Hans Günter Brauch –quien cita a Waever–, *“un proceso discursivo y político, a partir del cual se construye un entendimiento intersubjetivo dentro de una comunidad política, con el fin de tratar algo como una amenaza existencial a un objeto de referencia valorado, para así hacer un llamado urgente sobre medidas excepcionales, y hacerle frente a las amenazas”*¹⁰⁸. La visión de esta ampliación de seguridad tiene, como lo señala el autor, implicaciones en los discursos políticos de los distintos países del orbe y en el orbe mismo; ello deviene en el surgimiento de nuevos riesgos y amenazas a la seguridad *“que ya no surgen exclusivamente por parte de otras naciones, sino dentro de éstas (actores sub-estatales, como grupos étnicos, políticos o religiosos, mafias criminales y narcotráfico) y más allá de éstas (actores transnacionales, como corporaciones, fondos de protección, criminales y terroristas)”*¹⁰⁹.

De tal manera que al presentarse cambios importantes en la delineación de las políticas y en la mejora de creación y/o aplicación de herramientas como resultados directos de la securitización, se hace necesario pensar en la variedad de enfoques como parte de los esfuerzos para paliar los problemas de seguridad planteados por cada uno de los Estados, ya sea hacia su interior o en concordancia con el orbe. Si bien la defensa de los Estados a través del poderío militar como una máxima de la Seguridad Nacional resulta importante y hasta cierto punto necesario, es cierto igualmente que el combate a los nuevos riesgos y

¹⁰⁷ *Ibíd.*, p. 120.

¹⁰⁸ Citado por: Brauch, Hans Günter, “Seguritización del espacio y del objeto de referencia”, en: Oswald Spring, Úrsula, y Brauch, Hans Günter (Eds.), *Reconceptualizar la Seguridad en el siglo XXI*, [recurso electrónico en formato PDF], México, UNAM-Centro de Ciencias de la Atmósfera-Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades-Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias/Senado de la República, LX Legislatura/AFESPRESS, 2009, p. 283.

¹⁰⁹ *Ibíd.*, p. 284.

amenazas a los individuos juegan un papel capital en la consecución del interés nacional. Utilizando el enfoque de la securitización, aunado a los elementos propuestos por el Informe de Desarrollo Humano del PNUD (responsabilidad democrática y experimentación institucional), es posible entender cómo es que la Seguridad Humana (que busca el desarrollo individual a través de la serie de preceptos enumerados con anterioridad) es un elemento articulante en los esfuerzos de la Seguridad Nacional. En el caso de México, la unidad común para las seguridades nacional y humana resulta ser la búsqueda del interés nacional.

3.1.3. La Seguridad Humana como gozne de la Seguridad Nacional.

Retomemos uno de los razonamientos que se presentaron algunos párrafos atrás. Se apuntó que la Seguridad Humana presenta una especie de enlace con el desarrollo humano entendido como el bienestar de los individuos en el sentido de encontrar un nivel óptimo de satisfacción de sus necesidades básicas; igualmente, se asentó que la paz se articula con la Seguridad Humana pues la guerra y los conflictos armados ponen en peligro la vida de las personas. Se escribió, entonces, que la Seguridad Humana presenta enfoques complementarios para la Seguridad Nacional pues ambas buscan como fin máximo el desarrollo de la nación, la primera a través de la seguridad y el desarrollo del individuo, y la segunda a través de la búsqueda de la supervivencia del Estado y la cobertura del interés nacional.

Hemos planteado que aquellos asuntos que afecten a la Seguridad Humana de los habitantes de un país deberán ser considerados como un asunto de Seguridad Nacional, debido precisamente abogan por la protección del interés nacional (en términos de la seguridad tradicional) y el desarrollo de los individuos (según lo planteado por la Seguridad Humana). La Seguridad Humana es pues un gozne de la Seguridad Nacional porque es el propio Estado el garante de ambas y, por tanto, de determinar cuáles son los puntos que deben ser incluidos en la agenda; si se considera inequívoco el argumento donde se toma a la Seguridad Humana como un elemento integrante de la Seguridad Nacional, sin embargo, se corre el riesgo de ampliar el panorama de visión y por tanto de acción del Estado, lo que resulta muy general y poco conciso.

En cambio, si consideramos que en términos teóricos el concepto de Seguridad Humana surge como una necesidad de englobar los acontecimientos o hechos que ponen en peligro la vida de los individuos, en el entendido de que ya no todo lo que pone en peligro a la sociedad es de tipo militar, se entenderá que la Seguridad Humana es un concepto complementario y aglomerante de la Seguridad Nacional al considerar nuevos aspectos que vinieron a cambiar el mundo con los procesos históricos ya explicados.¹¹⁰

En ocasiones, la excepción hace a la regla. No obstante que podría decirse que la Seguridad Humana y su concepto consideran aspectos *nuevos* en lo que podrían ser las amenazas a la Seguridad Nacional, y que por ello la Seguridad Humana podría considerarse en un momento determinado como su extensión, en el caso particular de México, el bagaje teórico trasladado a la práctica puede no concordar con la realidad.¹¹¹

A pesar de la existencia del ámbito propio a la Seguridad Nacional, lo relacionado con la Seguridad Humana debiera ser integrado a los esfuerzos de aquella; y si bien el cumplimiento de lo considerado como parte de la Seguridad Humana no se encuentra dentro del campo de las amenazas a la Seguridad Nacional de nuestro país, sí debiera ser encasillado como uno de los retos del Estado mexicano. Esto debido a una razón que viene a ser un tema recurrente de la actualidad: los grupos afectados, en caso de estar organizados con el objetivo de exigir el cumplimiento de sus demandas, pueden representar un grave riesgo a la seguridad nacional mexicana. El reto de la Seguridad Nacional es eliminar aquellos puntos que fracturan la paz interior del país y de la nación (un elemento igualmente básico de la Seguridad Humana) para evitar que la amenaza de las cuestiones que debieran ser de seguridad pública –narcotráfico y los delitos cometidos en torno a éste-, se conviertan riesgos de destrucción del Estado mexicano.

¹¹⁰ Cfr. Abbott, Chris, Rogers, Paul, Sloboda, John, *Respuestas globales a amenazas globales. Seguridad sostenible para el siglo XXI*, Documento de trabajo 27, Madrid, Fundación para las Relaciones Internacionales y el Diálogo Exterior/Oxford Research Group, septiembre 2006, pp 30-32.

¹¹¹ *Idem.*

Aun así, y sabiendo que aunque el concepto no sea del todo difundido en las esferas sociales, el Estado tiene parte de la responsabilidad de realizar las tareas encaminadas al cumplimiento de los preceptos de Seguridad Humana, pues esto conlleva a mejores resultados en el desarrollo y crecimiento del país, lo que refuerza a la Seguridad Nacional desde varias aristas, entre ellas, el fortalecimiento de la imagen del Estado ante los otros Estados del orbe.

A pesar de ello, no se debe esperar a que las cuestiones de Seguridad Humana se conviertan en amenazas a la Seguridad Nacional (según lo establecido en la Ley de Seguridad Nacional de nuestro país) para que se le otorgue la importancia necesaria; he aquí un punto de pensamiento estratégico que no es contemplado por los tomadores de decisiones en nuestro país. Uno de los *beneficios* de la globalización es que las tendencias se conjuntan en una especie de corriente principal que permite que ciertos pensamientos lleguen a muchos rincones del globo; considero que sucede lo mismo con la Seguridad Humana, pues al integrarse esta visión acerca del aseguramiento de las cuestiones mínimas como parte integrante de la Seguridad Nacional, refleja la inclusión y consideración del individuo como pieza fundamental en el desarrollo de las naciones. Debiera, pues, adoptarse dicha visión en nuestro país; no con el objetivo de seguir la corriente principal del pensamiento, sino más bien con el fin de cumplir con la Seguridad Humana, evitando así que los retos para la Seguridad Nacional se transformen en amenazas.¹¹²

3.2. Narcotráfico en México, un problema de Seguridad Nacional.

En el apartado introductorio de esta investigación ya se hacía mención de la problemática que representa el narcotráfico para el Estado mexicano; la cara más evidente de este problema se presenta como uno de seguridad pública, al infundir el temor en los ciudadanos; pero el narcotráfico también se presenta como un problema económico y como un problema de salud; todo ello impacta de manera directa en la consecución del proyecto nacional mexicano al mermar la movilidad social, el desarrollo normal de la sociedad y entorpecer el proceso de crecimiento y desarrollo económico del país. Si conjuntamos todas esas

¹¹² *Ibíd.*, pp. 2-3.

características de la problemática del narcotráfico, nos daremos cuenta que ellas se encuentran englobadas en la máxima categoría de la Seguridad Nacional, más en lo referente al enfoque moderno de ésta. Es por este motivo, y debido a los crecientes niveles de violencia como consecuencia de esta *guerra*, que se ha mencionado al narcotráfico como un problema para la Seguridad Nacional de nuestro país. Los hay aún quienes dudan acerca de la veracidad de tal afirmación, pero la bibliografía especializada en este tema lo confirma. En adelante, la presente investigación se abocará en enumerar las razones del porqué el narcotráfico es, en efecto, un asunto de Seguridad Nacional más que de Seguridad Pública.

3.2.1. *Pequeña revisión histórica del problema del Narcotráfico en México.*

El narcotráfico no es una cuestión que sea reciente dentro del imaginario colectivo de los mexicanos; de hecho, ha estado presente en nuestra cotidianeidad en los últimos cuarenta años. Empero, todo data de los años cuarenta, cuando se alentó la producción legal de los opiáceos por parte del gobierno de EE.UU. para la elaboración de fármacos como la morfina (básico en el campo europeo de batalla durante la Segunda Guerra Mundial) con el objetivo de sostener el consumo de este producto en el ejército estadounidense. Cuando la producción dejó de ser legal y se extendió casi sin control, las autoridades corrompidas permitieron la proliferación de este mal que afecta a muchas naciones en el mundo.¹¹³

Sin embargo, el recrudecimiento de la lucha por el control de las rutas de transporte y el control del mercado han llevado a cambiar la perspectiva del narcotráfico como una actividad ilícita más a una acción ilegal atemorizante¹¹⁴; ha sido en el más reciente lustro que la violencia en territorio mexicano ha ido constantemente a la alza, dejando miles de víctimas a la fecha, entre miembros de las fuerzas federales, delincuentes y víctimas civiles. Pareciera que la violencia exacerbada ha sido el ingrediente que permitió ver a las autoridades la gravedad que el narcotráfico acarrea, pues en las décadas anteriores a la de los noventa del siglo pasado los enfrentamientos entre narcotraficantes y federales o de narcotraficantes

¹¹³ Para obtener un panorama más amplio acerca de este proceso, consultar la obra de: Rochlin, James, *Op. Cit.*, pp. 1 y ss.

¹¹⁴ Astorga, Luis, *Seguridad, traficantes y militares. El poder y la sombra*, México, Tusquets Editores, 2007; Ravelo, Ricardo, *Op. Cit.*

entre sí eran cosa extraordinaria que escasa o nulamente era cubierta por los diarios de nota roja de la nación.

La historia del narcotráfico en México, al menos como le conocemos en la actualidad, puede ligarse con el fin de las operaciones de los máximos cárteles colombianos, el de Calí y el de Medellín; así, “[...] *el narcotráfico en Colombia entró a una nueva realidad, tal vez más apabullante: decenas de grupo comenzaron a surgir en todo el territorio colombiano, pequeños grupos dedicados al narcotráfico que, con el paso del tiempo se convirtieron en células criminales con dominios regionales [...]*”¹¹⁵. Las rutas habituales de transporte de droga del capo colombiano Pablo Escobar hacia EE.UU. comenzaron a ser inútiles pues el gobierno estadounidense estableció operativos de vigilancia y detención en la zona del Mar Caribe y del Golfo de México; esto obligó a los cárteles colombianos a buscar nuevas rutas de transporte y la única vía posible era a través del territorio mexicano. Para este momento, en México ya existía una buena cantidad de producción de heroína y mariguana, lo que ayudó a aumentar el negocio de producción y envío de droga hacia los EE.UU.; eran los años medios de la década de los ochenta.

Para principios de los noventa, los primeros esfuerzos del Plan Colombia comenzaron a elucidarse. Los operativos por parte del gobierno estadounidense en el espacio marítimo y aéreo del Mar Caribe eran cada vez más frecuentes y las detenciones en suelo colombiano como resultado de las acciones del gobierno de ese país se lograban sobre miembros cada vez más importantes en el escalafón de la delincuencia organizada. El resultado final de los cárteles colombianos se presentaba de dos maneras: la atomización de los cárteles y de las actividades de éstos con el objetivo de diversificar los centros de operación del narcotráfico, dificultando los procesos de Inteligencia; o resignarse a la desaparición. Sobre esto se regresará un poco más adelante.

La cuestión es que para mediados de los noventa, la producción y distribución de droga en suelo colombiano provocó que el *giro* de los delincuentes mexicanos se transformara de distribuidores a productores y traficantes. Ello daría pauta a la consolidación de las

¹¹⁵ Ravelo, Ricardo, *Op. Cit.*, pp. 123.

relaciones entre los casi evanescentes cárteles colombianos con sus incipientes pares mexicanos. Los personajes que ahora son los líderes de los respectivos cárteles en alguna ocasión fueron socios, con territorios de influencia bien definidos; pero la situación ocurrida con los cárteles colombianos desató una batalla por el control de las principales rutas de transporte de droga, además de la lucha por la supremacía de la producción. El gobierno federal aún no mostraba signos de acción.¹¹⁶

Vendría el nuevo milenio y con ello el inicio de la escalada de violencia en nuestro país. El periodo del Presidente Fox no se caracterizó por la mano fuerte en contra del crimen organizado ni por las tareas por reforzar las instituciones de impartición de justicia o los cuerpos policiacos del país; al contrario, la actividad pasiva de esa administración favoreció que algunos cárteles comenzaron a reclamar territorios para sí (Ciudad Juárez, por ejemplo), en donde la policía era corrompida o eliminada:

“su régimen terminó, como nunca antes en la historia reciente del país, derruido por la corrupción y penetrado por el narcotráfico. Los tentáculos del crimen organizado llegaron hasta su propia oficina: la residencia oficial de Los Pinos, donde un discreto funcionario del área de giras presidenciales –Nahúm Acosta- era el principal espía e informante de los hermanos Beltrán Leyva, socios de Joaquín El Chapo Guzmán, según las investigaciones de la Subprocuraduría General [sic] de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO)”¹¹⁷

Así, en el año 2006 asumió la Presidencia Felipe Calderón, quien ante los actos de violencia respondió con más violencia, al enviar algunos miles de tropas del ejército a varios estados de la República como forma de amedrentar al narcotráfico. Desde entonces, los efectivos federales de los Operativos Conjuntos Chihuahua, Guerrero o Michoacán se han batido a balazos con los integrantes de los cárteles donde la más afectada de las figuras resulta ser la población civil, pues se lesionan su economía y hasta algunas de sus garantías individuales (como el derecho de tránsito o de expresión, si recurrimos a los extremos). Esto

¹¹⁶ Rochlin, James, *Op. Cit.*, pp. 115-120.

¹¹⁷ Ravelo, Ricardo, *Op. Cit.*, pp. 22-23.

puede ser considerado como un enlace con el siguiente apartado, pues aquel poder o acción ajeno al Estado que lesione las instituciones que éste ha creado representa un asunto de Seguridad Nacional; a continuación, algunas precisiones acerca del por qué el narcotráfico es un problema que le compete a aquella categoría.

3.2.2. *¿Por qué el Narcotráfico es un problema de Seguridad Nacional?*

La existencia de un poder que se oponga de manera abierta a las instituciones del Estado pone en riesgo, directamente, la supervivencia del mismo. Este es la principal razón del por qué el narcotráfico es un asunto de Seguridad Nacional; pues *“como es bien sabido, dicho problema hace peligrar la soberanía política de los países identificados como productores o de tránsito de estupefacientes”*¹¹⁸ Cuando algún poder ajeno al Estado se contrapone a su poder, entonces ahí se da un problema, pues como se analizaba con los conceptos de Estado y Soberanía, el Estado es el único ente que puede encarnar el poder máximo del ordenamiento político-jurídico y sólo le corresponde a aquél, a través de sus instituciones, el ejercerlo. Las amenazas de este tipo deben ser eliminadas con el objetivo de perpetuar, o por lo menos prolongar, la vida del Estado.

Desde el punto de vista internacional, al ser el narcotráfico una faceta del Crimen Organizado y al ser éste parte de las agendas de Seguridad de las naciones del orbe en la actualidad, entonces de manera lógica se procede que el narcotráfico es un asunto de Seguridad Nacional por el hecho de estar considerado dentro de tales agendas. La lucha contra el narcotráfico es una tarea que exige que la cooperación de todos los países, no sólo de los afectados, pues al estar inmersos en una economía global, las afectaciones al sistema económico de las naciones polutas por el narcotráfico terminarán por mermar el desarrollo económico mundial. Si la economía no se encuentra debidamente desarrollada se falla en el aspecto de la seguridad económica de los ciudadanos como parte de la Seguridad Nacional.

¹¹⁸ Baker, Santa Cruz, Jorge Malcolm, *Op. Cit.*, p. 21.

Ahora bien, el narcotráfico ya no es una cuestión de Seguridad Pública¹¹⁹ pues los cuerpos policiacos (que son los encargados de combatir tales menesteres) han sido corrompidos y rebasados para llevar a buen puerto las tareas de combate al tráfico de drogas. Una vez traspasada esta frontera lo que queda es el enfrentamiento por otros medios, es decir, las fuerzas federales. Si bien los ejércitos fueron concebidos por los filósofos políticos (tal y como se analizó en el apartado correspondiente) como elementos de defensa ante amenazas extranjeras, cuando las instancias se rebasan, las opciones que restan son muy pocas.

Las instituciones políticas (algunas de ellas) se ven igualmente rebasadas por la corrupción que los narcotraficantes ejercen sobre los funcionarios representantes de aquellas. Cuando la esencia del Estado (plasmada en las instituciones por éste creadas) se encuentra en entredicho debido a esa situación, entonces no sólo se compromete el desempeño institucional del gobierno en turno, sino también a la esencia del Estado, lo que encierra un problema de Seguridad Nacional; empero, es importante que no todas las crisis de las instituciones representan problemas de este rango, pero en el caso de las instituciones políticas de nuestro país (como los partidos, o aquellas encargadas de la impartición de justicia, además de los gobiernos municipales o estatales) el calificativo es correcto, pues ellas en definitiva representan la esencia del Estado, pues esas figuras se encuentran descritas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¹¹⁹ *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública*, [recurso electrónico en formato PDF], Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Diario Oficial de la Federación, México, 30 de noviembre de 2010, 58 pp.

La Seguridad Pública queda definida en el artículo 2 como una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, cuyos fines son: 1) Salvaguardar la integridad y derechos de las personas; y 2) La preservación de las libertades, el orden y la paz públicos; este mismo artículo señala que la Seguridad Pública comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, y la investigación y persecución de los delitos y la reinserción social del individuo. Asimismo, esta Ley señala que el Estado deberá generar políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral sobre las causas del delito y las conductas antisociales; de la misma forma generará programas y acciones para fomentar los valores sociales y cívicos en la sociedad, que conlleven al respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

Las instancias que se encargarán de la Seguridad Pública son las instituciones policiales, el Ministerio Público, las instancias encargadas de aplicar las sanciones administrativas, los responsables de la prisión preventiva y ejecución de penas, las autoridades competentes en materia de justicia para adolescentes, así como las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de la Ley en cuestión.

Las razones otorgadas parecen ser más que suficientes para considerar al problema del narcotráfico como uno de Seguridad Nacional. Aún así, el debate académico a este respecto continúa bajo los miramientos de aquellos quienes consideran que el narcotráfico es un asunto de Seguridad Pública. Ciertamente es objetable que, con los argumentos propuestos por el que escribe acerca de la intervención estadounidense en la agenda de seguridad mexicana y de la complacencia de las autoridades mexicanas a sus pares estadounidenses en lo referente a la Seguridad Nacional y su concepto, el narcotráfico sea una verdadera amenaza a la Seguridad Nacional mexicana pues el problema de la producción, distribución y comercialización de drogas corresponde, en primer término, a las autoridades estatales de los lugares en donde se desarrolla esta actividad. Sin embargo, y como se propondrá en el siguiente apartado, la perspectiva que se propone en esta investigación es que el narcotráfico es un asunto de Seguridad Nacional en tanto incide en el desarrollo de la sociedad, en la consecución de los mínimos de bienestar, entorpeciendo la movilidad social y mermando el curso de la obtención del interés nacional. Ahora, se presentará un caso similar al caso actual mexicano con el objetivo de proponer un posible futuro para la problemática que atañe a nuestro país.

3.2.3. El caso Colombia como posible futuro de la problemática en México.

El caso colombiano con respecto de los cárteles del narcotráfico resulta ser muy similar a la problemática actual del Estado mexicano. La situación política del país sudamericano permitió no sólo el crecimiento del cacicazgo en el territorio nacional, sino el avance de la corrupción en los distintos niveles de gobierno, así como la proliferación de diversas actividades ilícitas y la organización de grupos narcotraficantes; esto últimos prosperaron rápidamente debido al contexto, es decir, un contexto internacional con una creciente demanda de drogas ilegales que dotaba de grandes capacidades económicas a esos grupos delincuentes.

Tal capacidad económica permitió, en un momento dado, que los narcotraficantes pudieran hacer frente al poder del Estado colombiano; algunos miembros de las instancias de gobierno se mantuvieron firmes ante las amenazas de los narcotraficantes; otros, sin embargo, ante la presión cedieron y fueron comprados por los delincuentes lo que, a la larga,

se convirtió en la constante de los gobiernos de Colombia. Los funcionarios encargados de combatir a la delincuencia eran los primeros en sostener contubernios con los delincuentes, situación que terminó por minar el régimen democrático de Colombia y establecer una especie de gobierno clandestino.

Parte de este problema eran las nuevas exigencias de la compleja y creciente sociedad colombiana; los medios de participación política se encontraban cerrados, lo que orilló a ciertos sectores de la sociedad a buscar nuevas formas de expresión, pues los canales tradicionales ya no funcionaban. Así es como ha surgido el fenómeno de la subversión en Colombia, provocado por la falta de legitimidad de los gobiernos colombianos a lo largo del siglo XX; no es casual que varios movimientos subversivos se hayan dado en ese país, de los cuáles por lo menos un par se encuentran en activo. La exclusión política y social puede llamarse a ser el detonante del surgimiento de esos movimientos subversivos.¹²⁰

Llegamos, pues, al punto que nos interesa; en un apartado anterior se dio pauta a la existencia de los cárteles colombianos de la droga, encargados de abastecer al mercado más grande del mundo (que desde los años setenta es EE.UU.) a través de las peligrosas aguas del Mar Caribe y del Golfo de México. EE.UU., al percatarse del problema que representaba el consumo de drogas en su país, decidió implementar acciones para frenarle; designó la operación del Plan Colombia en la década de los noventa, disfrazado de apoyo a Colombia en su lucha contra los cárteles de la droga de ese país, pero más bien velando por la seguridad propia. Las vías tradicionales para el transporte de drogas a EE.UU. desde Colombia comenzaron a ser bloqueadas, lo que dejaba casi sin opción a las organizaciones criminales colombianas para la distribución de la droga; la vía más accesible resultó ser el atravesar el territorio mexicano. La historia acerca del desarrollo de los cárteles mexicanos fue someramente relatada párrafos atrás, por lo que ahora nos enfocaremos en la etapa final de los cárteles colombianos.

¹²⁰ Flores, Pérez, Carlos Antonio, *Op. Cit.*, p. 154. Un aspecto importante que también ha de resaltarse es la falta de capacidad del Estado colombiano para la centralización del poder; ello, redundando en contradicciones que impiden el control de las acciones de gobierno.

Un par de apartados anteriores se comentaba que ante la presión estadounidense sobre los cárteles colombianos éstos cada vez tenían menos oportunidades de acción, hasta que esas oportunidades se redujeron a dos caminos: dividir las *fases* del narcotráfico (producción, transporte, comercialización de droga) de manera que fuese más difícil para las tareas de Inteligencia el determinar las relaciones entre los distintos encargados de las distintas fases del narcotráfico de manera que fuese más difícil arrestarlos y, por tanto, prolongar el tiempo de actividad del negocio; o simplemente desaparecer.

La decisión fue obvia: los cárteles entraron en un proceso de atomización que hizo más difícil la detección de actividades ilícitas al tiempo que dio paso a que los cárteles mexicanos tuvieran libre vía para adueñarse del negocio y literalmente despedazarse por el control del mercado. Por supuesto, los cárteles colombianos no actuaron de forma que los cárteles mexicanos obtuvieran la mayoría de las ganancias; más bien, actuaron buscando su supervivencia. A la fecha lo ha logrado.¹²¹

Quien escribe desea dejar a la consideración del lector la comparación del caso Colombia con la actualidad del caso mexicano. Pareciera que, en cierto momento, la problemática mexicana pudiera desembocar de la manera en que ocurrió en el país sudamericano, pues los cacicazgos, los pocos o nulos canales para la participación política de los ciudadanos, la exclusión social y la existencia de algunos grupos subversivos, son cuestiones que se repiten hoy en día en nuestro país. Cabría preguntarse acerca de la posibilidad que los procesos por los que atravesó Colombia sucediesen en México; y de ser posible o muy posible su concreción, ¿cuándo ocurrirían? La sociedad se impone sus propios tiempos, de manera que basta con observar a la sociedad mexicana para determinar si el camino recorrido por Colombia es el camino que le espera a nuestro país y, de ser así, el tiempo en que habrá de cumplirse tal. No es cuestión de alamar, más bien de prevenir; pero, lamentablemente, la prevención y el pensamiento estratégico es algo de lo que ha adolecido la clase política de nuestro país. ¿No le ocurrió lo mismo a los homólogos colombianos?

¹²¹ *Ibíd.*, pp. 161 y ss.

3.3. Narcotráfico en México, un problema de Seguridad Humana.

Lo propuesto en el apartado preliminar respecto del narcotráfico ilustra una perspectiva a todas luces cierta; no se puede pensar en el narcotráfico como un mero problema de Seguridad Pública a estas alturas del sexenio pues la incidencia de muertes y de afectaciones a las libertades individuales de los habitantes de nuestro país ya son parte de las amenazas a la Seguridad Nacional; asimismo, la degradación progresiva de algunas de las instituciones encargadas de la procuración e impartición de justicia en los ámbitos locales y estatales, que pueden devenir en un debilitamiento estructural del Estado, son constantes y determinan lo que es una variable en la llamada *guerra contra el narcotráfico*. De igual manera, las manifestaciones de varios sectores de la sociedad en su clamor por el aumento de seguridad en el país entero, en adición a la demanda de mejores políticas públicas que impulsen a los jóvenes hacia otras áreas diferentes de la delincuencia organizada, ya son mucho más evidentes y comienzan a presentar tremendo impacto en la sociedad misma a través de los medios de comunicación y la nueva incursión de las redes sociales. Ahora bien, se hace implícito que el narcotráfico no sólo es un problema de Seguridad Nacional, sino también un problema de salud y un problema económico; ello, sin duda, afecta aún más al desarrollo de la sociedad mexicana. Pero es el narcotráfico como un problema de índole económica el que se desea explorar a continuación, por lo que, sirviéndonos de las consideraciones teóricas mostradas en el capítulo anterior, así como de lo demostrado en el apartado anterior, se procederá a justificar el enunciado que titula este apartado.

3.3.1. ¿La pugna por el presupuesto?

El presupuesto económico de cualquier nación resulta ser clave en la obtención de los fines que el Estado se plantea con el objetivo de no descuidar el interés nacional y el desarrollo de los individuos. Lo anterior debido a que es el propio Estado el primer encargado de velar por la seguridad y las libertades de las personas, a través de los entramados institucionales apropiados y con un presupuesto lo suficientemente holgado para reforzar esta idea de la Seguridad Humana. Ejemplos de tales instituciones se encuentran en la Constitución Política de nuestro país y la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

En un marco mundial en donde el orbe se encuentra en una tendencia globalizante, y a pesar de que México cuenta con la cooperación internacional como uno de sus principios de política exterior, pareciera que nuestro país no se encuentra en condiciones de aplicar adecuadamente los preceptos defendidos por la Seguridad Humana; debe haber lugar para el establecimiento de nuevas instituciones encaminadas a cumplimentar con tales tareas, y para ello se requiere de dos elementos ineludibles: legislación propicia y un presupuesto generoso.

En el caso de la legislación, la estructura institucional del Estado mexicano ha avanzado en materia de derechos humanos, pues las libertades de los individuos se ven garantizadas y protegidas por la Carta Magna y por leyes constreñidas por ésta; de hecho, el compromiso de México en materia de Derechos Humanos siempre ha sido tal que se afirma que nuestro país coincide en sustancia con los conceptos y preceptos de la Seguridad Humana¹²². El problema radica en que casi no existen instituciones de control y/ contrapeso para aquellas que pueden ser las ejecutoras de los derechos y las libertades de la nación. Un ejemplo es el Ejército y las supuestas vejaciones realizadas por los elementos de la institución castrense. A pesar de las buenas intenciones, el armado de una nueva estructura del Estado mexicano se antoja difícil debido al establecimiento de otras prioridades en la Agenda.

Para ilustrar el segundo elemento, el del presupuesto, se refiere a lo siguiente. El inicio del sexenio del Presidente Calderón estuvo marcado por la determinación de un manejo distinto del problema del narcotráfico en nuestro país; el acontecimiento más significativo que correspondió al inicio de ese sexenio fue la visita al Campo Militar Marte del Presidente de la República casi inmediatamente después de asumir el cargo, en donde pronunció un discurso respecto de la nueva orientación de la seguridad en México¹²³, además de anunciar el

¹²² Leal, Moya, Leticia, "Seguridad humana. La responsabilidad de proteger", [en línea], Boletín Mexicano de Derecho Mexicano, Núm. 114, México, IIJ/UNAM, septiembre-diciembre 2005, Dirección URL: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/114/art/art5.htm>, [consulta realizada el 20 de junio de 2011]

¹²³ "Presidente Calderón: Discurso completo de la salutación de las fuerzas armadas", [en línea], periódico *El Universal*, año 91, número 32,545, viernes 1º de diciembre de 2006, Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/391535.html>, [consulta realizada el 20 de junio de 2011]

aumento al salario de las tropas del Ejército y la Armada¹²⁴. Según datos obtenidos en el Diario Oficial de la Federación, el presupuesto asignado a la Secretaría de la Defensa Nacional para el ejercicio fiscal del año 2007 (primer año de gobierno de Felipe Calderón) ascendió a treinta y dos mil doscientos millones de pesos; el presupuesto para la Secretaría de Marina fue casi de once mil millones de pesos.¹²⁵ El presupuesto conjuntando de ambas Secretarías con el objetivo de hacer un combate frontal al narcotráfico fue cercano a los cuarenta y cuatro mil millones de pesos; en el 2006, el año anterior al primero de gobierno de Calderón, el presupuesto asignado a ambas Secretarías fue de treinta y cinco mil millones pesos, de los cuáles nueve mil millones pesos fueron entregados a la Secretaría de Marina y el resto a Defensa. Significa un aumento del 25% respecto del ejercicio de 2006.¹²⁶

Continuando con los datos obtenidos del Diario Oficial, para el ejercicio fiscal 2010 el presupuesto asignado a SEDENA es superior a los cuarenta y tres mil millones de pesos y, para la Secretaría de Marina es cercano a los dieciséis mil millones pesos, un presupuesto cercano a los sesenta mil millones de pesos, eso son veinticinco mil millones de pesos más que lo aprobado para el último año de gobierno del Presidente Fox y dieciséis mil millones de pesos más que lo aprobado para el primer año de gobierno del Presidente Calderón. En términos porcentuales, el presupuesto del año 2010 para las Secretarías de la Defensa y Marina ascendió un 40% respecto del presupuesto del primer año de gobierno de Felipe Calderón¹²⁷; y casi un 70% más respecto del último año de gobierno de Vicente Fox.

A la par de estos aumentos en los presupuestos netos de egresos en las dos principales Secretarías encargadas del combate al narcotráfico se han registrado aumentos en los presupuestos de Secretarías importante en el desarrollo de la sociedad mexicana, como la

¹²⁴ “Calderón exenta de austeridad a militares”, [en línea], periódico *El Universal*, año 91, número 32,547, sección “México”, domingo 3 de diciembre de 2006, Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/146153.html>, [consulta realizada el 20 de junio de 2011]

¹²⁵ *Presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007*, [recurso electrónico en formato PDF], Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Diario Oficial de la Federación, México, 28 de diciembre de 2006, pp. 39 y ss.

¹²⁶ *Presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2006*, [recurso electrónico en formato PDF], Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Diario Oficial de la Federación, México, 22 de diciembre de 2005, pp. 86 y ss.

¹²⁷ *Presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010*, [recurso electrónico en formato PDF], Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Diario Oficial de la Federación, México, 07 de diciembre de 2009, pp. 64 y ss.

de Salud o la de Desarrollo Social. Empero, eso no significa que cierta parte del gasto de la Federación se esté desviando de algunos rubros (como el desarrollo de la Ciencia y la Tecnología o programas dedicados a la protección y conservación del Medio Ambiente), pues las asignaciones a las Secretarías de Defensa y Marina han ascendido mientras que los números de las recaudaciones fiscales del Estado mexicano representan el 18% del PIB, con lo que los niveles de solvencia del gobierno quedan reducidos.¹²⁸

Los números oficiales ofrecidos en los dictámenes de los presupuestos de ingresos y egresos de la Federación en los respectivos ejercicios fiscales muestran un claro balance entre lo que entra y lo que se gasta pero, ¿qué hay de las declaraciones de algunos representantes del Poder Legislativo acerca de la poca recaudación fiscal y de la poca inversión que capta el Estado mexicano? Ello representa un serio problema puesto que el capital no es suficiente para la implementación de las políticas correspondientes para la inclusión de la Seguridad Humana.

A lo anterior debe agregarse un problema, el de la crisis económica global. Para el ejercicio fiscal de 2011 el gasto programado de las Secretarías de Defensa y Marina supera los sesenta y ocho mil millones de pesos¹²⁹, una cantidad exorbitante si consideramos que se acaba de salir de una de las peores crisis económicas de la historia moderna. Desde esta perspectiva, existe una incongruencia en el discurso del gobierno federal pues se dice que se apoya a la población mexicana, pero el presupuesto de los militares asciende más y más, y los apoyos a las personas marginadas aumentan, es cierto, pero no en la proporción en que lo hacen aquellas Secretarías.

En contraste, las cantidades otorgadas a la atención de las libertades y *seguridades* del habitante de nuestro país, no son el principal problema. En términos teóricos la problemática reside en la nula generación de un consenso que permita articular de manera óptima los

¹²⁸ *Ídem.*

¹²⁹ *Presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011*, [recurso electrónico en formato PDF], Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Diario Oficial de la Federación, México, 07 de diciembre de 2010, pp. 72 y ss.

esfuerzos en materia de Seguridad Humana; ni siquiera es posible establecer un parangón fijo entre las Secretarías de Defensa y de Marina versus otras Oficinas Federales.

La pugna por el presupuesto es simplemente uno de los espectáculos que las facciones partidistas protagonizan cuando las acciones de unos no concuerdan con las preferencias o las conveniencias de los otros. De manera que si bien es cierto que el aumento en la percepción de las Secretarías de Defensa y Marina ha sido de mayor impacto en los medios de comunicación, y en este trabajo de investigación, la realidad es que los números otorgados a sectores como educación pública o salud siguen a la alza. Por supuesto, el acrecimiento del presupuesto en estos dos últimos sectores no exime del rezago estudiantil o que algunos aún no cuentan con acceso básico a los servicios de salud, así como no se garantiza la eliminación de la producción, el tráfico o el consumo de drogas, o de los delitos que se cometen en relación a esta actividad ilícita. La verdadera pugna no estaría, entonces, en las cifras, sino en el consenso y la adecuación de la legislación y las instituciones.

3.3.2. Garantizar la Seguridad Humana en México: posible alternativa de combate al Narcotráfico.

Una de las críticas que se realizan con mayor frecuencia en torno a las medidas adoptadas por la presente administración federal en materia de crimen organizado, y de narcotráfico específicamente, versan acerca del enfoque equivocado para el combate de estas problemáticas¹³⁰. Para los partidos de oposición y algunos analistas un ataque frontal a los cárteles de la droga utilizando al Ejército y la Marina mexicanos representaba grandes dificultades operativas, institucionales y presupuestarias, pues rubros como educación, salud o desarrollo social serían lesionados en un intento por dotar de mejores mecanismo de combate a la institución castrense y la Armada. Pero sobre todo, la situación más grave se encontraría en la población civil, afectada por los enfrentamientos entre las fuerzas federales y los capos y sicarios.

¹³⁰ A este respecto existe gran variedad de artículos de opinión en periódicos y revistas especializadas que aportan elementos importantes para un combate al crimen organizado con una perspectiva social y dejando en segundo término la participación de las fuerzas armadas. Algunos movimientos sociales surgidos de determinados sectores de la población, como México Unido Contra La Delincuencia o el más reciente Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad, juegan roles capitales en una respuesta por parte de los ciudadanos a las políticas del gobierno en materia de combate al narcotráfico.

El problema radica, entonces, en que la Seguridad Humana de los habitantes de México se ha dejado de lado al priorizar el ataque frontal contra el crimen organizado, teniendo como resultado la cifra de muertes más alta para cualquier *guerra* en curso en el mundo en la actualidad¹³¹. Es necesario entender que la forma más eficiente de atacar al Crimen Organizado no es a través del establecimiento de una *guerra* contra los delincuentes, sino a través del aseguramiento del futuro de la sociedad. No atacar el rezago o la pobreza, el desempleo o los pobres niveles educativos a nivel federal, sugiere la incorrecta priorización de los asuntos importantes para la nación mexicana. Se deja de lado el verdadero interés nacional.¹³²

De esta forma, quien escribe sugiere la designación de más recursos a los programas sociales, así como la lucha contra los delitos del llamado fuero común (asaltos, robos, delitos sexuales) a través de un mejor sistema de seguridad pública que permita la eficiencia en la identificación de las zonas con mayor comportamiento delictivo del país para su combate a través de las instancias encargadas de ese tipo de seguridad, como una forma más integral que permita tanto el combate al narcotráfico como la movilidad social y el desarrollo económico del país. Si bien se sabe que no se es pionera en la propuesta antes mencionada, es correcto el afirmar que es la vía de acceso más rápida hacia un mejor combate al narcotráfico. Una sociedad mejor informada y educada, con mayores oportunidades de movilidad social garantizarían a mediano plazo un aparato ciudadano más cimentado.

Por supuesto, lo anterior también dependerá del nivel y oferta de empleos en el país. Una de las promesas de campaña del Presidente Calderón fue la creación de un millón de empleos durante el sexenio; la cifra se antojaba, de cierto, en extremo difícil de lograr; y así ha sido; la cifra de empleos creados en 2011 es de poco más de cuatrocientos mil nuevos empleos en el período de enero a julio¹³³; pero es necesario resaltar que esta cifra respondió

¹³¹ “Ya son 50 mil los muertos en la guerra antinarco: Zeta”, [en línea], revista *Proceso*, 19 de julio de 2011, Dirección URL: <http://www.proceso.com.mx/?p=276308>, [consulta realizada el 20 de julio de 2011]

¹³² Zavaleta, Hernández, Sandra Kanety, *Op. Cit.*, pp. 107 y ss.

¹³³ “Reportan casi 44 mil nuevos empleos en julio”, [en línea], periódico *El Universal*, año 94, número 34,246, sección “Cartera”, martes 02 de agosto de 2011, Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/783146.html>, [consulta realizada el 03 de agosto de 2011]

a la necesidad y el contexto de la profunda crisis económica en la que se vio envuelto el mundo desde finales de 2009; aún así, dicha cifra se queda atrás respecto de lo prometido por Felipe Calderón durante su campaña¹³⁴.

Otro de los ejes de mayor importancia para la Seguridad Humana y que se ha desprotegido es lo relativo a la defensa de los Derechos Humanos¹³⁵, en especial con el cambio de la marea representado por los ataques terroristas al Centro Mundial de Comercio en Nueva York en septiembre de 2001. Las medidas de seguridad para viajar de país a país se han endurecido e intensificado, ante el temor de una multiplicación de la amenaza terrorista en el mundo; por supuesto, estos hechos responden a un *agenda setting* por parte de EE.UU., que determinó los enfoques, perspectivas y elementos que deben integrar las amenazas y riesgos a la Seguridad de las naciones del orbe, en especial aquellas del continente americano. La rigidez de estas medidas se traduce en un posible abuso de poder por parte de las autoridades encargadas de la protección de los países en aras de la protección de la nación entera, de la supervivencia del Estado.

El caso específico de nuestro país queda cubierto no por una amenaza terrorista, pero sí por una amenaza de narcotraficantes; es ante la existencia del narcotráfico en el país que las medidas de seguridad y de prevención se intensificaron; los retenes en las carreteras y las revisiones en las aduanas se convirtieron en una constante; la sospecha de quién puede ser narcotraficante está siempre latente. Y es precisamente en aras de salvaguardar al Estado mexicano que en su nombre se cometen ciertas violaciones deliberadas (justificadas o no), o se perpetran negligencias. En cualquier caso, la protección de los Derechos Humanos en nuestro país aún dista mucho del óptimo requerido para ubicar en contexto los preceptos de la Seguridad Humana¹³⁶.

¹³⁴ "Insuficientes, los empleos para cubrir la demanda de México: PRI", [en línea], periódico *El Financiero*, miércoles 03 de agosto de 2011, Dirección URL: <http://www.elfinanciero.com.mx/index.php/politica/36540-insuficientes-los-empleos-para-cubrir-la-demanda-de-mexico-pri>, [consulta realizada el 04 de agosto de 2011]

¹³⁵ *Informe sobre desarrollo humano 2010. Edición del vigésimo aniversario*, [recurso electrónico en formato PDF] *Op. Cit.*, pp. 74-80.

¹³⁶ *Ídem*.

En esta tesitura, si se habla de que se descuida el interés nacional al descuidar aquellos preceptos por los que aboga la Seguridad Humana, y entendemos que el interés nacional es uno de los motores primarios de la Seguridad Nacional, se entiende entonces que se descuida la Seguridad Nacional de nuestro país al dejar un tanto de lado los compromisos con la Seguridad Humana. Desde esta perspectiva, se entendería que para lograr de una manera más integral el objetivo del interés y el desarrollo nacional como una de las máximas de la doctrina de Seguridad Nacional adoptada por el Estado mexicano es a través, efectivamente, del combate al narcotráfico pero no de la manera frontal como lo hace el gobierno federal, sino cubriendo los mínimos de bienestar. Según las afirmaciones teóricas presentadas a lo largo de esta investigación, el narcotráfico dejó de ser desde hace ya varios años un mero problema de seguridad pública, ello no se discute; lo que si debe ser evidente es que la forma más viable para el combate de este problema de Seguridad Nacional es atacando las bases del problema del crimen organizado, y del crimen en general¹³⁷.

Empero, mucho depende del Estado mexicano el cómo se interpreten los conceptos de Seguridad Nacional y Seguridad Humana para determinar cuáles asuntos son aquellos que deben ser encasillados dentro de cuál categoría; ello requiere, a su vez, la imposición de una doctrina más definida de Seguridad Nacional por parte del Estado mexicano con el objetivo de poseer cabal entendimiento de los problemas que aquejan al país y así, poder atacarles de mejor forma. Pues está claro que muchos de los tópicos incorporados en las diversas agendas de seguridad que tiene nuestro país (para sí y en conjunto con la comunidad internacional) han respondido a los intereses de otros países, los intereses de EE.UU. concretamente hablando. Sobre esta última cuestión versará el último apartado.

3.3.3. Seguridad Humana en México: un aspecto relevante para la Seguridad Nacional.

El cambio de milenio impulsó a las Naciones Unidas a proponer nuevas cuestiones respecto de los asuntos que deben ser consideradas en las agendas de los países; los Objetivos del Milenio¹³⁸ reflejan la preocupación (al menos en el papel) de los líderes mundiales respecto

¹³⁷ Zavaleta, Hernández, Sandra Kanety, *Op. Cit.*, pp. 160-164.

¹³⁸ En los sitios Web de la Organización de las Naciones Unidas y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo se explican con claridad y amplitud cuáles son los 8 Objetivos del Milenio, mismos que se desarrollan

de los males que aquejan a la sociedad mundial. Ello ha terminado en la redefinición de los enfoques de lo que la Seguridad Nacional es, por lo que las doctrinas de los Estados a ese respecto han virado a cuestiones referentes a las condiciones socioeconómicas, culturales y políticas (en lo referente a los derechos) de los ciudadanos de los países; la Seguridad Nacional fue afectada por ese cambio.

Los cambios globales en las agendas de Seguridad en el concierto de las naciones provocados por la escalada del terrorismo representan la inclusión de nuevas formas de ver a la Seguridad Nacional; las nuevas guerras de intervencionismo de EE.UU. llevadas a cabo con el supuesto fin de desaparecer la amenaza terrorista de la comunidad mundial, son la cara fiel de que a pesar de la inclusión de nuevos aspectos a considerarse como parte de los esfuerzos de Seguridad Nacional, la corriente principal de las doctrinas de Seguridad en el mundo es de retroceso en el aspecto de que el medio idóneo para lograr la paz es a través de la guerra. Por supuesto, ése retroceso tiene efectos negativos en la consecución de la Seguridad Humana.¹³⁹

Parte de las acciones que en el ámbito de la Seguridad Nacional se realizan para el combate al terrorismo implican la violación discrecional de algunas de las libertades de los habitantes de una nación, como el derecho de libre tránsito o asociación, lo que sin lugar a dudas impacta en la Seguridad Humana. No se ponen en tela de juicio la existencia de grupos terroristas con presencia internacional que buscan lesionar los aparatos estatales de determinados países; mucho menos se intenta agraviar la lucha que cada uno de los gobiernos implementa para lidiar con esta amenaza; lo que se plasma en este párrafo es la contradicción que se plantea al combatir una amenaza de Seguridad Nacional a costa de la reducción de los parámetros que se establecen como prioritarios en la búsqueda por la Seguridad Humana; es una cuestión paradójica el prestar atención a un aspecto que se incluye en la Seguridad Nacional sabiendo que ineludiblemente se desatenderá el otro.

en distintos ejes de acción y a través de varios programas que la ONU y los gobiernos de los Estados adscritos a ella han puesto en marcha. A continuación, los links de consulta.

PNUD. http://www.undp.org.mx/spip.php?page=article_noticias&id_article=78 [última consulta realizada el 03 de agosto de 2011].

ONU: <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/> [última consulta realizada el 03 de agosto de 2011].

¹³⁹ Abbott, Chris, Rogers, Paul, Sloboda, John, *Op. Cit.*, pp 11-14.

Si se contextualiza esta paradoja en el caso mexicano, y se sustituye al Terrorismo por la categoría Narcotráfico, el resultado es similar. La importancia de la Seguridad Nacional como una máxima rectora para la supervivencia del Estado y, por tanto, la consecución del interés nacional (tan *amplio* como puede conceptualizarse) justificaría en un primer momento la discrecionalidad en el respecto y defensa de los Derechos Humanos en tanto no se puede arriesgar al Estado mismo por salvaguardar la integridad de unos cuantos individuos, es la simple y mera priorización de la Seguridad Nacional –la del Estado- antes que la del individuo. Pero no se puede esperar que se descubra por completo lo establecido por la Seguridad Humana porque se corre el riesgo de traspasar el límite casi evanescente entre la discrecionalidad como medio para el logro del fin máximo, y la vejación de los Derechos Humanos en todo momento y por las razones equívocas.¹⁴⁰

Como se ha visto con las cifras ofrecidas párrafos atrás pareciera, pues, que la prioridad del gobierno federal calderonista sigue siendo hacer frente al narcotráfico pero desde la dialéctica amigo-enemigo y desde la óptica de la seguridad bélica, no desde las pretensiones teóricas del enfoque humanitario de la Seguridad Humana. Y es precisamente esto lo que se requiere en nuestro país; virar las políticas hacia la perspectiva de la Seguridad Humana, más porque en este país un buen porcentaje de la población se encuentra en situación de pobreza.¹⁴¹

De esta forma es igualmente importante considerar la falta de una doctrina realmente delimitada en Seguridad Nacional por parte del Estado mexicano pues en tanto ésa doctrina delinea las formas de acción de la Seguridad Nacional, la ausencia o presencia de determinados elementos en la doctrina responden, en algún sentido, a lo presentado por el propio Estado como los principios que le diferencian de los otros Estados. Lo anterior hace preguntarse a uno, ante lo propuesto en el presente planteamiento, el encauce que debiera imprimirse a la doctrina de Seguridad Nacional de nuestro país ya que si no se encuentra

¹⁴⁰ *Ibíd.*, p. 30.

¹⁴¹ “Un sexenio de pobreza en México”, [en línea], versión virtual de la Revista CNNExpansión, lunes 01 de agosto de 2011, Dirección URL: <http://www.cnnexpansion.com/economia/2011/07/30/un-sexenio-de-pobreza-en-mexico>, [consulta realizada el miércoles 03 de agosto de 2011]

definida con exactitud cuáles son los preceptos que encauzarán el accionar del Estado mexicano en esta materia, entonces la Seguridad Nacional se encuentra incompleta.

Sin embargo, antes que algo se haga con respecto a la doctrina es necesario crear las condiciones básicas en el territorio nacional satisfaga y cumplimente las necesidades de la nación; es decir, es necesario el trabajar en el interior antes de dilucidar una doctrina de Seguridad Nacional que no serviría de nada si los mínimos de bienestar otorgados a la población distan mucho de encontrarse en los niveles óptimos y por lo menos, cercanos al promedio de la mayoría de los países en el mundo. A final de cuentas se debe recordar que la definición de un Plan de Acción queda acotada por la determinación de lo estratégico, lo prioritario, lo urgente y lo necesario. Y es que serviría en lo mínimo el tener una doctrina de Seguridad Nacional que apunte hacia el posicionamiento de México ante el orbe si antes no se ha respondido a las cuestiones de cobertura mínimas de los nacionales.¹⁴²

Conclusiones.

La adición de una nueva categoría de riesgos y amenazas a la Seguridad Nacional –la protección y consideración del individuo y sus derechos como parte capital de la Seguridad Nacional- representan la corriente a la que se apegaron algunos Estados a partir de la década de los noventa, en un esfuerzo por incluir a las nuevas amenazas como factores importantes en el desarrollo y consecución del fin máximo de la Seguridad Nacional. La Seguridad Humana como gozne entre el bienestar y el desarrollo para alcanzar el interés nacional es ahora parte de las preocupaciones de algunas Agendas de Seguridad en este hemisferio.

Sin embargo, esta corriente no se encuentra en sintonía con las acciones tomadas por los países a partir de los acontecimientos ocurridos en septiembre de 2001 en Nueva York; la amenaza terrorista contribuyó a reforzar la idea de que todos los riesgos y amenazas a la Seguridad Nacional provienen del ámbito militar. Lo anterior es visto como un retroceso en el avance del concepto de Seguridad Nacional pues se vuelve a la visión clásica que data de

¹⁴² Zavaleta, Hernández, Sandra Kanety, *Op. Cit.*, p. 164; Leal, Moya, Leticia, “Seguridad humana. La responsabilidad de proteger”, [en línea], *Op. Cit.*, [consulta realizada el 03 de agosto de 2011]

finales de la Segunda Guerra Mundial y del mundo bipolar, evitando una mejor delimitación del concepto a nivel teórico para su mejor aplicación.

Es así que el pensamiento estratégico de los encargados de llevar las riendas del andar nacional debe considerar la inclusión de la Seguridad Humana como parte de los esfuerzos de Seguridad Nacional y como el principal eje de ataque a las cuestiones que actualmente aquejan al Estado mexicano. Si se continúa por la vía de los enfrentamientos militares frontales y sin cuartel, dejando de lado cuestiones prioritarias como empleo, salud, educación y alimentación, entonces la cifra de muertos aumentará sin que encuentre tope.

Empero, pareciera ser que los vacíos conceptuales existentes y la amplitud con la que se aplica el término de Seguridad Humana son el pretexto adecuado –tanto para los gobiernos de México y EE.UU., como para los narcotraficantes- para que no se tome en cuenta que la doctrina de Seguridad Nacional de cualquier Estado estará rebasada siempre y cuando no acepte que no todas las amenazas a aquella se encuentran determinados por cuestiones netamente bélicas o militares. Las amenazas de alcance global (las mismas por las que aboga la Seguridad Humana) deben ser combatidas a la brevedad con medidas integrales y reales, de lo contrario, pronto no habrá Estados que defender. Pues sin individuos que pueblen este planeta, las instituciones pierden todo sentido.

EPÍLOGO. CONSIDERACIONES FINALES.

*Any fool can calculate strength (...)
now he has to calculate what he can't see.*

De la película *13 Guerreros* (1999).

Transcurrida la primera década del siglo XXI los esfuerzos de la Seguridad Nacional de los Estados del orbe se han modificado debido a la existencia de nuevas amenazas que ponen en peligro su supervivencia. Por supuesto, corresponde a cada uno de los Estados el determinar cuáles asuntos formarán parte de la agenda de seguridad de acuerdo con sus respectivas prioridades. Sin embargo, a pesar de esta subjetividad de la Seguridad Nacional existen tópicos que forman parte de la mayoría de las agendas de Seguridad en el concierto de las naciones; el caso de la Seguridad Humana replanteó el sentido que los países debían dar a sus agendas de seguridad y cuáles eran las prioridades que debían ser atendidas primero.

La preocupación por el individuo y su papel como figura importante en la consecución del interés nacional –como una máxima también encontrada en la Seguridad Nacional- son el soporte capital de la Seguridad Humana como una nueva categoría vinculante con las distintas *seguridades* de cada Estado, lo que devino en un nuevo interés por las cuestiones de índole económica y la defensoría de los Derechos Humanos como elementos trascendentales en la supervivencia del Estado. Sin embargo, el concepto de Seguridad Humana no es tan sólido como se ha esperado pues abarca una buena cantidad de cuestiones que pueden ser consideradas como parte integral de su Agenda.

La fragilidad/amplitud del concepto Seguridad Humana como generadores de la poca cohesión del término en el aspecto teórico son el factor clave que permite cerrar este trabajo de investigación con un epílogo, pues aquellas representan la principal razón por la que la Seguridad Humana no logra tener impacto en el contexto de la Seguridad Nacional. Concatenando con la tendencia global, el estudio de la Seguridad Humana en México no ha

adquirido gran fuerza y los basamentos teóricos aún no son lo suficientemente dinámicos para entablar un gran debate en esta materia. Sin embargo, es esta investigación un enfoque que permite ser el punto de partida para atacar de forma más eficiente los problemas que aquejan a la nación mexicana, en cuanto a narcotráfico se refiere.

Esta última sección de la investigación se dividirá, pues, en tres partes, que abordarán los siguientes puntos: primero, se explorarán las desventajas, problemas y obstáculos con los que se topa la Seguridad Humana en su tránsito hacia la consolidación conceptual; segundo, se versará sobre las cuestiones positivas que el concepto de Seguridad Humana ha provocado tanto en la teoría como en la práctica; tercero, se realizarán algunas propuestas con el objetivo de elaborar un verdadero punto de inicio para futuras investigaciones respecto de la Seguridad Humana, su estrecha relación con la Seguridad Nacional y el cambio de enfoque en la *guerra* que la administración federal libra contra el narcotráfico y el crimen organizado.

La principal desventaja que enfrenta la Seguridad Humana es que aún no alcanza la suficiente madurez conceptual, y muy a pesar de los esfuerzos llevados a cabo por los países pioneros en la materia –Canadá y Noruega-, la realidad es que el concepto carece de la fuerza necesaria para su impacto en la práctica como resultado de la poca precisión respecto de los tópicos que podrían o deberían ser considerados como asuntos, riesgos o amenazas a la Seguridad Humana. La falta de un encuadre sobre cuáles temas son relativos a esta *nueva seguridad* responde a una posible falta de consenso teórico a nivel mundial.

Tal vez la razón del anterior párrafo se encuentra en las aseveraciones encontradas en uno de los textos de la Dra. Guillermina Baena concernientes a la Seguridad Humana; la autora afirma que *“la seguridad humana dio un vuelco al pasar de su concepto estatocéntrico al concepto humanocéntrico. La visión del ser humano como el centro vital de la vida llevó a la consideración de situaciones que en el pensamiento racional, positivista de nuestra formación no cabían”*¹⁴³ El cambio y la ruptura de ciertos paradigmas con la entrada del Terrorismo y el Crimen Organizado en las agendas de seguridad de todo el orbe llevaron a

¹⁴³ Baena, Paz, Guillermina (Coord.), *Op. Cit.*, p. 12.

los tomadores de decisiones, pero principalmente a los investigadores, a preocuparse por los cambios de la marea en este sentido, haciendo cada vez más imperiosa la necesidad de respuestas y soluciones ante las *inseguridades* que las naciones viven como parte del devenir diario.

Las propuestas teóricas en materia de Seguridad Humana continúan siendo las menos, ya que el aumento de amenazas a la Seguridad Nacional que requieren de atención del tipo militar (como el terrorismo o la gestación de guerras intestinas) permitió una especie de retroceso en el terreno teórico de la seguridad. El empleo de términos y/o estrategias de tipo militar como una forma reduccionista de la Seguridad Nacional es el ejemplo más claro de la poca agudeza de los Estados para identificar los problemas de Seguridad Humana que pueden generar o convertirse en un evento propio de la seguridad *tradicional*, la militar.

Esta falta de consenso en el campo teórico acerca de las nuevas amenazas a la Seguridad Nacional y si éstas son parte o no de los esfuerzos que debe realizar el Estado vía la Seguridad Humana, continúa el debate acerca de la desventaja metodológica de la Seguridad Humana frente a la Seguridad Nacional, lo que tampoco permite una actuación expedita del Estado para paliar o intentar paliar estos mismos problemas. La identificación de nuevos problemas que supuestamente competen a la Seguridad Humana (algunos tan poco comunes, como la *inseguridad psicológica*) son un lastre académico ya que muchos de estas “amenazas” no están consideradas siquiera dentro de los esfuerzos del Derecho Internacional o de las instancias de la comunidad internacional; ello deviene en el soslayo de la Seguridad Humana.

Ahora bien, uno de los obstáculos de la Seguridad Humana es la concepción y desarrollo de la Seguridad Nacional y el contexto en el que se encuentran inmersas las naciones del orbe. En un mundo globalizado en donde la Seguridad Nacional ha retornado a su base teórica y de fundación (esto es, a considerar nuevamente a las amenazas de tipo militar como las únicas propias de esta Seguridad), el espacio en su seno teórico para nuevas tendencias se encuentra vedado, pues los intereses de la minoría se encuentran plasmados en las acciones de las mayorías, situación que se refleja en las medidas tomadas por los

Estados en materia de terrorismo y narcotráfico, dos de los problemas que afectan en la actualidad a EE.UU.

Asimismo, resaltar las contradicciones de aplicación de los métodos de una y otra seguridad (en este caso me refiero a la Nacional y a la Humana) cuando la existencia del terrorismo y del crimen organizado exige la posible violación de los derechos humanos de los individuos en orden de lograr el cumplimiento de la Seguridad Nacional, pero siendo este proceso uno de los más criticados por la Seguridad Humana. La acción del Estado en este tipo de tareas resulta, de manera forzosa, discriminatoria de una u otra, dejando de lado alguna de las dos, poniendo en riesgo a su población de manera indiscutible. El conflicto protagonizado por los distintos enfoques que permean al concepto de Seguridad Humana es un escollo que demanda necesariamente el completo conocimiento de la realidad y el contexto de las sociedades en las que se aplicará la Seguridad Humana, pero siempre con apego a las normas institucionales de cada Estado, y respetando lo establecido por las instancias internacionales.

De lo anterior nacen las dificultades operativas para la aplicación de la Seguridad Humana; la elaboración del concepto en el terreno teórico requiere su aplicación en el campo práctico, y para ello es capital la adecuación de las instituciones, las legislaciones y los presupuestos (por mencionar algunos de los elementos integrantes) para aplicar la instrumentación de la Seguridad Humana; no bastará únicamente con integrar el concepto al proceso de toma de decisiones de los Estados, aportando elementos menores para la creación de mejores políticas que impulsen el desarrollo de la sociedad. La cantidad enorme de posibles riesgos y/o amenazas a la seguridad de los individuos, en este sentido, choca con este proceso de toma de decisiones e impide que se puedan accionar medidas concretas para atender todas las demandas. Se parte del hecho, entonces, de que se está inmerso en un sistema democrático en donde un número a veces indeterminado de factores intervendrá en la constelación de prioridades y en el ordenamiento de éstas de mayor a menor importancia.

En contraste, y al mismo tiempo como complemento, es preciso acentuar la existencia del ente máximo encargado de la seguridad de los individuos: el Estado. Siendo el Estado el

único organismo legitimado para actuar en nombre de los propios individuos (cuestión ya explicada en el primer capítulo del presente trabajo), es éste mismo que en ocasiones atenta contra las diferentes seguridades de los individuos, convirtiéndose en una desventaja operativa en la aplicación de la Seguridad Humana. En este mismo tenor se encuentra la Carta Magna de cada Estado, que por ser la norma máxima posee las más altas herramientas institucionales en materia, por ejemplo, de Derechos Humanos; para la aplicación de la Seguridad Humana no sólo se tiene que estar en concordancia con la tendencia del concepto a nivel global, y con el Derecho Internacional o algún otro conjunto de normas a los que los países se encuentren adscritos; el mayor grado de concatenación debe darse en el nivel de la Constitución. Si la pretendida aplicación de la Seguridad Humana en algún Estado choca con las normas establecidas en y por la Carta Magna, entonces, la complicación es operativa por que la aplicación no procederá.

Empero, el gran problema para la Seguridad Humana se encuentra delimitado por los riesgos y amenazas a la Seguridad Nacional, mismos que se han diversificado en la última década propiciando el desfase entre la concepción y la acción de ambas *seguridades*, la Nacional y la Humana. El contexto del mundo globalizado permite dilucidar un escenario favorable desde hace varios años a la imposición de la agenda, en donde México ha otorgado prioridad a lo que EE.UU. considera son las mayores amenazas a *su* Seguridad Nacional: narcotráfico y terrorismo. El mundo globalizante debiera surtir efecto para bien en nuestro país en esta nueva dinámica de la Seguridad Humana, pues es en la implementación de políticas donde se puede encontrar una salida favorable al problema del Crimen Organizado; por supuesto, en ése punto debiera evaluarse sobre qué bases se podrían aplicar los preceptos de la Seguridad Humana (una vez delimitados con claridad y objetividad) para la consecución de uno de los objetivos que comparte con la Seguridad Nacional: el interés nacional.

A pesar de las dificultades que enfrenta la Seguridad Humana en general, se han realizado esfuerzos que otorgan resultados positivos en la teoría y el ámbito práctico. Si bien es cierto que el concepto de Seguridad Humana no goza de la fortaleza que otros términos ya tienen y ello redundaría en una falta de interés por la aplicación de esta seguridad, ello no implica que

no se estén llevando a cabo los esfuerzos por determinar nuevos ámbitos para la protección del individuo y alcanzar el desarrollo nacional.

Es claro que una gran parte de las demandas de la Seguridad Humana se encuentran inmersas en la Constitución de nuestro país a través de las Garantías Individuales (señalando los derechos civiles, políticos, sociales) y que tales cuestiones son parte de un ordenamiento jurídico esencial; el acierto de la Seguridad Humana reside, desde esta perspectiva, en reforzar tales enclaves de la norma en pos del desarrollo nacional y como una medida de acción preventiva frente a las amenazas sociales que podrían surgir de una mala cobertura de los mínimos de bienestar por parte del Estado mismo. Siguiendo esta línea, la Seguridad Humana jugaría el papel de la prevención ante posibles riesgos y amenazas a la Seguridad Nacional y la supervivencia del Estado, pero jamás sustituyendo a la propia Seguridad Nacional.

Un acierto más de la implementación de la Seguridad Humana se reflejaría en la compatibilidad de los valores promovidos por el Estado mexicano que empatan con los que sirven de basamento a la Seguridad Humana. Si bien el concepto en nuestro país resulta casi desconocido para los encargados de tomar las decisiones, la naturaleza de la seguridad del individuo y la conducción de éste hacia el desarrollo y el bienestar por parte del Estado son máximas presentes en los discursos de la clase política mexicana. Y también lo son para las instituciones de más alta jerarquía en nuestro país, pues los Poderes de la Unión se encargan de defender los derechos de la nación a través del entramado institucional creado con este propósito; sin hacer un gran análisis, basta con dar un vistazo a las Constituciones de México a través de la historia para verificar la presencia de la defensoría de los derechos individuales como precepto superior del Estado mexicano.

Más atrás se señalaba que uno de los obstáculos para la Seguridad Humana radica en la globalización de la Seguridad Nacional de las potencias, mismas que imponen la Agenda a los países en desarrollo. Insistentemente en este trabajo de investigación se ha dicho que el Terrorismo y el Crimen Organizado (en especial la faceta del narcotráfico) son los asuntos que se consideran de mayor impacto en la Seguridad Nacional de los Estados, como una

respuesta a los atentados terroristas en EE.UU., Gran Bretaña y España en la década pasada. Lo anterior devino en una solución de tipo militar para literalmente cazar a los criminales, dejando de lado cuestiones como el empleo, la salud o la pobreza. En este sentido, la globalización debe usarse a favor de la Seguridad Humana para promover los estándares adecuados de la cobertura de los mínimos de bienestar para que poco a poco la Seguridad Humana se convierta en una constante en la consecución del progreso y el desarrollo.

En cuanto a política exterior, las buenas relaciones de México para con los países del orbe constituyen la estructura fundamental para comenzar a implementar la Seguridad Humana en nuestro país al existir la Alianza de Lysøen y las acciones emprendidas por el PNUD. Al contar con este tipo de relaciones fuertes en el ámbito internacional y con una diplomacia adecuada, México podría contagiarse de estos programas que llevarían al país a dar prioridad a los asuntos por los que la Seguridad Humana aboga. Asimismo, nuestro país podría hacerse con la ayuda de las naciones que ya han experimentado con los preceptos de la Seguridad Humana, compartiendo experiencias y ahondando en los temas propios de esta seguridad, con el fin de recabar información y delinear posibles planes de acción para que se apliquen en los tiempos que los tomadores de decisiones definan.

Sin duda, el crecimiento de la interdependencia de los Estados genera que las naciones tengan problemas comunes de alcance global que inciden en el desarrollo económico de la región y de impacto en el mundo. Es debido precisamente a esta circunstancia que la Seguridad Humana podría alzarse como una de las posibles soluciones a las amenazas que hoy por hoy no provienen del ámbito militar o no poseen en territorio del que emerjan, por lo que no se les puede combatir por la fuerza de las armas. Es por eso que la Seguridad Humana tiene el acierto de enfocarse en las amenazas difusas presentes en el contexto global, un poco mirando hacia el futuro, en busca de una verdadera utilidad metodológica y práctica.

De esta forma, se espera que la cooperación entre Estados sea mayor y la articulación entre las instancias nacionales e internacionales se vea favorecida en aspectos tales como el

los recursos que serían destinados a las acciones para proteger y ejercer la Seguridad Humana, las funciones y responsabilidades de cada una de las instancias participantes de proveer la Seguridad Humana en los respectivos Estados y a través del ámbito internacional, los criterios acerca de las áreas prioritarias para cubrir la Seguridad Humana. Por estas razones hace tanta falta la coordinación entre los distintos actores para obtener un mayor grado de efectividad, en el entendido de la concreción de respuestas ante los problemas plenamente identificados.

Así pues, hay dos aspectos que resumen la importancia y los aciertos de la Seguridad Humana. El primero de ellos es que se amplió el concepto de seguridad en el ámbito teórico, evitando centrarse en una serie de amenazas de naturaleza bélica como las únicas afecciones a la seguridad de los individuos; resultando en el desarrollo del segundo punto, que es el asegurar que, de forma mínima, se discutan las cuestiones alusivas al desarrollo nacional como una forma de proteger la seguridad de los individuos, tendencia que si bien no es la que corresponde a la dinámica global en nuestros tiempos, por lo menos alude a tal.

El ceñir de forma reduccionista la forma de concebir la seguridad del individuo colocaba al Estado en el papel de dador de la protección de individuo vía poder de defensa o ataque bélico; se observó de acuerdo con la Filosofía Política, que el arte de la guerra es la forma de defender al territorio del Estado y, por ende, al individuo. Incluso hasta hace un par de décadas se continuaba pensando de esta manera; el ampliar el concepto de seguridad a cuestiones que son de orden supranacional fue provocando el incremento en el interés del individuo como individuo que es afectado por algo más allá de las cuestiones meramente militares. Con la llegada del nuevo milenio, al que se le sumaron nuevas amenazas, surgieron elementos teóricos como fruto de los esfuerzos realizados por otros países durante la última década del siglo pasado, identificando rasgos que no estaban integrados en la doctrina de Seguridad Nacional de los Estados, pero que sin duda impactaban en la defensa de éste y la consecución de aquella Seguridad. Lo relativo a la Seguridad Humana vino a ampliar el campo de visión de los Estados (de algunos, aún no de la mayoría) a este respecto, erigiéndose como un pilar del desarrollo que debe ser ampliamente estudiado, abordado e implementado.

El segundo punto queda determinado por la apertura (al menos) de la discusión acerca de los nuevos riesgos y amenazas que deben ser integrados a la Seguridad Nacional a través de la propia inclusión del desarrollo nacional como un factor de prevención y/o como un camino de consecución y mantenimiento de la seguridad de los Estados, garantizando así su supervivencia. Es cierto que se requiere de una gran cantidad de recursos (económicos, humanos, logístico-operativos, etc.) para implementar un debate internacional que respalde a la Seguridad Humana, lo mismo que en el ámbito nacional; pero si lo que se quiere es lograr la supervivencia del Estado utilizando los preceptos de seguridad, es preciso avocarse a esta nueva tarea que permita aplicar el concepto (una vez que el consenso en el campo teórico esté dado, lo que también requiere de disposición de los tomadores de decisiones) con el objetivo de lograr el interés nacional. De esta forma, se estaría actuando a tiempo en la prevención y combate de las amenazas que el milenio trajo.

Se han reunido y presentado las principales ventajas y desventajas para la aplicación del concepto de la Seguridad Humana y su posible implementación y articulación en los esfuerzos de Seguridad Nacional de nuestro país, como una posible solución integral al problema del narcotráfico en México –crecido aquél como la espuma desde la entrada en vigor del TLCAN debido a los problemas económicos en los que se vio envuelto nuestro país, con el contexto de la crisis y la devaluación del peso. Es, ahora, momento de enumerar una serie de propuestas como fundamento para nuevas investigaciones en esta materia, y dejando abierto el tema para mayores discusiones.

La propuesta cardinal de este trabajo reside en su esencia misma: atraer nuevamente la atención hacia la Seguridad Humana como un engranaje importante para ser adecuado a las acciones de Seguridad Nacional en México. Si bien quien escribe está consciente que no se es pionero en la materia, la aportación consiste en señalar las ventajas y desventajas de la Seguridad Humana y transportarlas al campo de la Seguridad Nacional, en el escenario en el que nos encontramos. Hasta el momento de escribir estas conclusiones la cifra oficial por la *guerra* al narcotráfico ya rebasa los cincuenta mil decesos; es necesario encontrar una salida que proporcione mejores beneficios para la nación mexicana, que no trabaje para la

inmediatez de las batallas y que pondere, en cambio, las consecuencias de la violencia en el país; que se encargue de obrar en pos del futuro y cimentar la base de una sociedad perjudicada ya de sí por las crisis económicas; la Seguridad Humana, delimitada correctamente, representa en este caso una respuesta decorosa.

Es por esta razón que se necesita la apertura del campo en la investigación sobre la Seguridad Humana, pero con una conducción que permita que los preceptos se apliquen en nuestro Estado. De nada sirve impulsar a los investigadores a generar estudios relativos a los diferentes aspectos de la seguridad, o aquellos que versen sobre la delimitación específica de la Seguridad Humana en México, si no se hacen llegar a los tomadores de decisiones de nuestro país. En parte, el problema reside en que los tomadores de decisiones no muestran interés en el tema. Sin embargo, es necesario producir nuevos canales de comunicación entre la clase política y los investigadores para asentar lo que se queda en el nivel teórico.

Es ampliamente necesario determinar con precisión cuáles deben ser los preceptos a tomarse en cuenta ante la implementación de la Seguridad Humana, tanto en nuestro país como en el ámbito internacional. No se debe continuar con la tendencia de la total inclusión de todos los tópicos que parezcan poner en riesgo la vida de los individuos porque ello sólo redundaría en la amplitud conceptual de la Seguridad Humana; tampoco se puede actuar a través de la inclusión de todos los *Mínimos de Bienestar* -alimentación, salud, educación, empleo, vivienda, comunicaciones y transportes, energéticos, ecosistema, seguridad pública, procuración de justicia- pues con el afán de abarcar todos los elementos, la falta de precisión del concepto se hace presente.

De esta forma, se propone la delimitación de la Seguridad Humana, para el caso del Estado mexicano, como aquella doctrina articulada a la Seguridad Nacional aunque sustentada en el desarrollo del individuo, destinada a cubrir de manera permanente las necesidades de la nación en los niveles alimentario, de salud, de empleo y de vivienda (como ejes prioritarios), con el fin de sortear las amenazas de alcance global y fortalecer la base nacional, que es la sociedad, a través de la consolidación del individuo; para ello, será vital la

presencia de instituciones robustas que se encarguen del cumplimiento de las leyes y normas con las que el Estado mexicano cuente a favor de esta tarea. A manera de ejes paralelos, se debe alcanzar un óptimo en los niveles educativos, en materia de seguridad pública –entiéndase la atención del *delito común*–, y el incremento en los niveles de procuración de justicia, todas piedras angulares en el desarrollo de la Seguridad Humana. Se propone ése orden de prioridades en tanto quien escribe considera que son los asuntos que más prontamente deben atenderse en México.

Es probable que la delimitación de la Seguridad Humana del párrafo anterior encuentre sus bases en las Garantías Individuales de la Constitución, y que la delimitación también se corresponda con la legislación actual de México en programas de asistencia social a través de políticas públicas o en materia de Derechos Humanos. Lo anterior se justifica con el argumento de que se deben empatar las cuestiones teóricas existentes con lo propuesto por la Seguridad Humana de manera que ésta sea aplicable en un sentido más pertinente que el mero terreno teórico; basándose, pues, en los elementos presentes en el Estado mexicano, se hace más aplicable la Seguridad Humana y se acerca un paso más a la realidad.

Las cuestiones jurídicas son cuestiones primordiales en la implementación de la Seguridad Humana. A pesar de que el Estado mexicano se ha comprometido a estar a la vanguardia de los países del orbe en lo referente a los Derechos Humanos, y de que las libertades de los individuos se encuentran garantizadas por la Carta Magna, aún es necesario legislar con la intención de tener un marco jurídico que apoye y soporte todos los preceptos por los que propugna la Seguridad Humana, no obstante la empatía ya existente entre la sustancia del concepto y la legislación mexicana.

El principal problema, empero, radica en el reducido número de instituciones de contrapeso y/o de control como elementos ejecutores de nuestra legislación, siendo organismos que se dedican a regular, constreñir y/o delimitar el comportamiento de la sociedad o de otras instituciones. Sin las instancias adecuadas para esta tarea, la implementación de la Seguridad Humana se quedaría en el terreno de las *buenas intenciones* y no se trascendería más allá del campo teórico. Se requiere, en este sentido, de

verificar la estructura institucional del Estado mexicano, realizando una evaluación profunda acerca del funcionamiento y eficiencia de las instituciones, para asegurar la implementación adecuada de la Seguridad Humana.

La asignación del presupuesto es otra valla por sortear pues los partidos en el Congreso son parte de una serie de intereses provenientes de grupos de poder insertos en la clase política, lo que no permite la construcción de consensos o acuerdos que no afecten el desarrollo nacional. La asignación del presupuesto debe darse conforme a los avances económicos que el país tenga durante los diferentes periodos de los ejercicios fiscales, y no con base en una agenda impuesta por los grupos de poder o por las cúpulas de los partidos en detrimento de la población en general. Destinar una mayor cantidad de recursos a las cuestiones que se suponen prioritarias en la delimitación de la Seguridad Humana de párrafos atrás ofrecerá mayores beneficios en el futuro que un combate frontal al narcotráfico y el crimen organizado en general.

A través de estas propuestas es como podría sentarse el terreno para futuras investigaciones, estudios o aplicaciones de la Seguridad Humana en nuestro país. Continuar sobre la vía militar con el objetivo de suprimir un problema cuyo origen es de orden social pone en peligro la continuidad del Estado y de la sociedad mexicanos, cuestión neural en el contexto del orbe globalizado con los retos económicos presentes en todo momento. México necesita con prontitud de cambios a realizarse en sus estructuras institucionales como parte de un nuevo entramado encargado de hacer cumplir las leyes; mientras más rápido se logre empatar la delimitación de la Seguridad Humana -incluidos los preceptos propuestos en estas líneas-, con la actualidad nacional respecto del combate al narcotráfico, más rápido podremos insertar al país en la competitividad mundial. Pero sobre todo, más pronto se podrá alcanzar la tan anhelada estabilidad.

Sin embargo, estos cambios sucedidos de manera súbita podrían provocar una inestabilidad aun mayor en nuestro país. Los cambios en el sistema social, pero sobre todo en la estructura institucional del Estado mexicano, deben ser llevados progresivamente para evitar turbulencias o recovecos que permitan que la ley se maneje a discreción. Tal vez el

enclave más importante para el desarrollo de un país no encuentre su basamento en las políticas que un gobierno aplique o no durante determinado periodo de tiempo, si no en la participación ciudadana como herramienta principal y última que nos otorga un sistema democrático. Pareciera, desde esta perspectiva, que la supervivencia del Estado se encuentra en manos del Estado mismo no a través de la defensa militar de su territorio, pero sí al encontrar su perduración en la correcta conducción del individuo. Así, la Seguridad Humana se presenta como una acción preventiva –y que además otorga el beneficio del desarrollo de la nación- en los esfuerzos por direccionar la Seguridad Nacional en México, consiguiendo los objetivos de toda doctrina en esta materia: la supervivencia del Estado y la consecución del interés nacional.

FUENTES CONSULTADAS.

- Abbott, Chris, Rogers, Paul, Sloboda, John, *Respuestas globales a amenazas globales. Seguridad sostenible para el siglo XXI*, Documento de trabajo 27, Madrid, Fundación para las Relaciones Internacionales y el Diálogo Exterior/Oxford Research Group, septiembre 2006, 45 pp.
- Agnew, John, *Geopolitics: Re-visioning World Politics*, Nueva York, Editorial Routledge, 1ª edición, 1998, 150 pp.
- Alkire, Sabina, *A conceptual framework for human security*, Workin Paper 2, Oxford, Centre for Research on Inequality, Human Security and Ethnicity, 2003, 53 pp.
- Arnáiz, Amigo, Aurora, *Soberanía y Potestad, Tomos 1 y 2*, México, FCPyS-UNAM, 1ª edición, 1971.
- Astorga, Luis, *Drogas sin fronteras*, México, Editorial Grijalbo, 1ª edición, 2003, 378 pp.
- —————, *El siglo de las drogas: El narcotráfico, del Porfiriato al nuevo milenio*, México, Editorial Plaza y Janés, 1ª edición, 2005, 197 pp.
- —————, *Mitología del “narcotraficante” en México*, México, UNAM/Plaza y Valdés Editores, 1ª edición, 1995, 150 pp.
- —————, *Seguridad, traficantes y militares. El poder y la sombra*, México, Tusquets Editores, 1ª edición, 2007, 337 pp.
- Ayala, Blanco, Fernando, *El arte de la política*, México, Centro de Investigación y Análisis Político GALMA, 1ª edición, 2006, 150 pp.
- —————, “Inteligencia y Seguridad Nacional a la luz de la Filosofía Política”, en: Ayala Blanco, Fernando, y Martínez Hernández, David, (Coords.) *Inteligencia y Seguridad Nacional. Alternativas para el futuro*, México, Centro de Investigación y Análisis Político GALMA, 1ª edición, 2009, 266 pp.

- Ayala, Blanco, Fernando y Mora, Velázquez, Salvador (Coords.), *Grupos de poder, la toma de decisiones en un modelo democrático*, México, FCPyS/UNAM, 1ª edición, 2010, 436 pp.
- Baena, Paz, Guillermina (Coord.), *Seguridad Humana e infraestructura emocional*, [recurso electrónico en formato PDF], México, UNAM/Red EYE/Nodo Futuro México/METADATA, 1ª edición, 2005, 391 pp.
- ————— (Coord.), *Seguridad Humana, posibles soluciones a un conflicto*, [recurso electrónico en formato PDF], México, UNAM/Nodo Futuro México/METADATA, 1ª edición, 2009, 281 pp.
- ————— (Coord.), *Seguridad Humana y capital emocional*, [recurso electrónico en formato PDF], México, UNAM/Red EYE/Nodo Futuro México/METADATA, 1ª edición, 2006, 339 pp.
- Baker Santa Cruz, Jorge Malcolm, *La política exterior de México como instrumento para la preservación de la seguridad nacional*, México, Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, 1ª edición, 1992, 74 pp.
- Benítez Manaut, Raúl, *Seguridad Hemisférica: debates y desafíos*, México, CISAN-UNAM, 1ª edición, 2005, 62 pp.
- Boyer, Jean François, *La guerra perdida contra las drogas. Narcodependencia del mundo actual*, México, Editorial Grijalbo, 1ª edición, 2001, 364 pp.
- Brucet Anaya, Luis Alonso, *El Crimen Organizado: Origen, evolución, situación y configuración de la delincuencia organizada en México*, México, Editorial Porrúa, 1ª edición, 2001, 659 pp.
- “Calderón exenta de austeridad a militares”, [en línea], periódico *El Universal*, año 91, número 32,547, sección “México”, domingo 3 de diciembre de 2006, Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/146153.html>, [consulta realizada el 20 de junio de 2011]
- Canetti, Elías, *Masa y Poder*, México, Random House Mondadori, 1ª edición, 2008, 737 pp.

- “CISEN detalla amenazas a seguridad nacional”, [en línea], periódico *El Universal*, año 94, número 34,231, lunes 18 de julio de 2011, Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/780076.html> [consulta realizada el 21 de julio de 2011]
- Clausewitz, Karl Von, *De La Guerra*, Barcelona, Editorial Labor, 1ª edición, 1984, 342 pp.
- Colli, Giorgio, *El nacimiento de la filosofía*, México, Tusquets Editores, 2ª edición, 2005, 121 pp.
- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión/Editorial Porrúa, 7ª edición, México, 2010.
- Córdova, Arnaldo, *Sociedad y Estado en el mundo moderno*, México, Editorial Grijalbo, 1ª edición, 1976, 311 pp.
- Davidow, Jeffrey, *El Oso y El Puercoespín*, México, Editorial Grijalbo, 1ª edición, 2003, 381 pp.
- “Elecciones 2009, más caras que las de 2006”, [en línea], periódico *El Universal*, año 91, número 33, 173, sección “México”, miércoles 20 de agosto de 2008, Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/161795.html> [consulta realizada el 21 de noviembre de 2010]
- *Encuesta Nacional de Adicciones 2008*, [recurso electrónico en formato PDF], Instituto Nacional de Salud Pública, México, 2008, 173 pp.
- *Encyclopedia of Espionage, Intelligence and Security*, Vol. 1, 2 y 3, Detroit, Editorial Thomson-Gale, 1ª edición, 2004.
- Favier, Paula Eugenia, *Seguridad humana: un nuevo acercamiento al concepto de seguridad*, [en línea], Centro Argentino de Estudios Internacionales-Programa de Defensa y Seguridad, Dirección URL: <http://www.caei.com.ar/es/programas/dys/22.pdf>
- Fernández Andrade, Elsa María, *El narcotráfico y la descomposición política y social. El caso de Colombia*, México, Plaza y Valdés, 1ª edición, 2002, 302 pp.

- Fernández Pereira, Juan Pablo, *Seguridad Humana*, Tesis de Doctorado, Barcelona, Universidad Autónoma de Barcelona, 2005, 494 pp.
- Fiorentini, Gianluca, y Peltzman, Sam, *The Economics of Organised Crime*, Cambridge, Cambridge University Press/CEPR, 1ª edición, 1995, 301 pp.
- Flores, Olea, Víctor, *Ensayo sobre la Soberanía del Estado*, México, FCPyS-UNAM, 1ª edición, 1969, 141 pp.
- Flores, Pérez, Carlos Antonio, *El Estado en crisis: Crimen Organizado y Política. Desafíos para la consolidación democrática*, Tesis de Doctorado, México, UNAM, 2005, 237 pp.
- Fuentes, Claudia, *Seguridad Humana y Seguridad Nacional ¿Conceptos diferentes o antagónicos?*, [recurso electrónico en formato PDF], Latin American Studies Association, 2004, 33 pp.
- González Fernández, José Antonio, “La Seguridad Pública en México”, en: Peñaloza, Pedro y Garza Salinas, Mario (Coords.) *Los Desafíos de la Seguridad Pública en México*, México, PGR/Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM/Universidad Iberoamericana, 1ª edición, 2002, 291 pp.
- Gordon Rappoport, Sara, “Política Social y Seguridad Nacional” en: Piñeyro, José Luis (Coord.), *La Seguridad Nacional en México. Debate actual*, México, UAM, 1ª edición, 2004, 519 pp.
- Heller, Hermann, *Teoría del Estado*, México, Fondo de Cultura Económica, 2ª edición, 1987, 348 pp.
- Hillman, James, *Un terrible amor por la guerra*, México, Editorial Sexto Piso, 1ª edición, 2010, 270 pp.
- “Histórico: PGR pega al gobierno en Michoacán”, [en línea], periódico *El Universal*, año 92, número 33, 453, miércoles 27 de mayo de 2009, Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/primera/33041.html> [consulta realizada el 21 de noviembre de 2010]

- Hobbes, Thomas, *De Cive: elementos filosóficos sobre el ciudadano*, Madrid, Alianza Editorial, 2000, 354 pp.
- Hobbes, Thomas, *Leviatán. O la materia forma y poder de una república eclesiástica y civil*, México, FCE, 1ª edición, 2006, 618 pp.
- *Human security bulletin: Human security and cities*, [recurso electrónico en formato en PDF], The Canadian Consortium on Human Security, Vol. 4, Issue 3, diciembre de 2006, 47 pp.
- *Informe sobre desarrollo humano 2010. Edición del vigésimo aniversario*, [recurso electrónico en formato PDF] Nueva York, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2010, 253 pp.
- “Insuficientes, los empleos para cubrir la demanda de México: PRI”, [en línea], periódico *El Financiero*, miércoles 03 de agosto de 2011, Dirección URL: <http://www.elfinanciero.com.mx/index.php/politica/36540-insuficientes-los-empleos-para-cubrir-la-demanda-de-mexico-pri>, [consulta realizada el 04 de agosto de 2011]
- Joesten, Joachim, *They call it intelligence: spies and spy techniques since Worl War II*, Londres, Editorial Abelard-Schuman, 1ª edición, 314 pp.
- Kant, Immanuel, *La paz perpetua*, Madrid, Tecnos, 1ª edición, 1985, 69 pp.
- *Kant y la evolución de la conciencia socio-política moderna*, México, Centro de Estudios Filosóficos de la Universidad Nacional de México/Editorial Stylo, 1ª edición, 1940, 287 pp.
- Kelsen, Hans, *Teoría General del Derecho y del Estado*, México, Facultad de Derecho-UNAM, 2ª edición, 1958, 477 pp.
- Leal, Moya, Leticia, “Seguridad humana. La responsabilidad de proteger”, [en línea], Boletín Mexicano de Derecho Mexicano, Núm. 114, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, septiembre-diciembre 2005, Dirección URL: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/114/art/art5.htm>, [consulta realizada el 20 de junio de 2011]

- León, José Luis, *El nuevo sistema internacional. Una visión desde México*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores/Fondo de Cultura Económica, 1ª edición, 1999, 416 pp.
- *Ley de Seguridad Nacional*, [recurso electrónico en formato PDF], Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Diario Oficial de la Federación, México, 26 de diciembre de 2005, 16 pp.
- *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública*, [recurso electrónico en formato PDF], Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Diario Oficial de la Federación, México, 30 de noviembre de 2010, 58 pp.
- Maciel, Agustín (Coord.), *La seguridad nacional en las relaciones México-Estados Unidos*, México, El colegio de San Luis, 1ª edición, 2003, 340 pp.
- Maquiavelo, Nicolás, *El Príncipe*, Madrid, Alianza Editorial, 1ª edición, 2006, 156 pp.
- Martínez Serrano, Alejandro, *¿Qué es la seguridad nacional?*, [en línea], Dirección URL: <http://www.tuobra.unam.mx/publicadas/020211124628.html> [consulta realizada el 04 de abril de 2010]
- Muñoz, Laura, *Geopolítica, Seguridad Nacional y Política Exterior. México y El Caribe en el Siglo XIX*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Instituto de Investigaciones Históricas/Instituto Mora, 1ª edición, 2001, 194 pp.
- *National Security Act of 1947 (Unclassified)*, [en línea], US Government/Department of State, Washington, DC, Dirección URL: http://www.intelligence.gov/0-natsecact_1947.shtml#s101, [consulta realizada el 26 de marzo de 2010]
- *National Security Act Amendments of 1949*, [en línea], US Government/Department of State, Washington, DC, Dirección URL: http://www.intelligence.gov/0-natsecact_1949.shtml#s101, [consulta realizada el 26 de marzo de 2010]
- “Obama hace suya la guerra al <narco>”, [en línea], periódico *El País*, viernes 17 de abril de 2009, Dirección

URL:http://www.elpais.com/articulo/internacional/Obama/hace/suya/guerra/narco/elpepiint/20090417elpepiint_2/Tes [consulta realizada el 21 de noviembre de 2010]

- Oswald Spring, Úrsula, y Brauch, Hans Günter (Eds.), *Reconceptualizar la Seguridad en el siglo XXI*, [recurso electrónico en formato PDF], México, UNAM-Centro de Ciencias de la Atmósfera-Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades-Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias/Senado de la República, LX Legislatura/AFESPRESS, 2009, 887 pp.
- Passerin D'Entreves, Alessandro, *La noción del Estado*, Barcelona, Editorial Ariel, 1ª edición, 2001, 269 pp.
- Peñaloza, Pedro José (Coord.), *Seguridad pública. Voces diversas en un enfoque multidisciplinario*, México, Editorial Porrúa, 1ª edición, 2005, 842 pp.
- Pérez de Armiño, Karlos, *El concepto y el uso de la seguridad humana: análisis crítico de sus potencialidades y riesgos*, [en línea], Asociación de Revistas Culturales de España, Dirección URL: <http://www.revistas culturales.com/articulos/13/revista-cidob-d-afers-internacionales/692/1/el-concepto-y-el-uso-de-la-seguridad-humana-analisis-critico-de-sus-potencialidades-y-riesgos.html> [consulta realizada el 20 de junio de 2011]
- Piñeyro, José Luis, *Seguridad Nacional en México: ¿Realidad o proyecto?*, Barcelona, Editorial Pomares, 1ª edición, 2006, 207 pp.
- Portal electrónico de la organización Desarmar para combatir la Pobreza: <http://desarmer-pour-combattre-la-pauvrete.org/fdh/es>
- Portal electrónico del Human Security Report Project: <http://www.hsrgroup.org/human-security-reports/human-security-report.aspx>
- Portal electrónico del Human Security Gateway: <http://www.humansecuritygateway.com/index.php>

- Portal electrónico de la Organización de las Naciones Unidas, en referencia a los Objetivos del Milenio: <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/> [última consulta realizada el 03 de agosto de 2011]
- Portal electrónico de la Presidencia de la República Mexicana: <http://pnd.presidencia.gob.mx/>
- Portal electrónico del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: http://www.undp.org.mx/spip.php?page=article_noticias&id_article=78 [última consulta realizada el 03 de agosto de 2011]
- “Presidente Calderón: Discurso completo de la salutación de las fuerzas armadas”, [en línea], periódico *El Universal*, año 91, número 32,545, viernes 1º de diciembre de 2006, Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/391535.html>, [consulta realizada el 20 de junio de 2011]
- *Presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2006*, [recurso electrónico en formato PDF], Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Diario Oficial de la Federación, México, 22 de diciembre de 2005, 174 pp.
- *Presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007*, [recurso electrónico en formato PDF], Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Diario Oficial de la Federación, México, 28 de diciembre de 2006, 68 pp.
- *Presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008*, [recurso electrónico en formato PDF], Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Diario Oficial de la Federación, México, 13 de diciembre de 2007, 120 pp.
- *Presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009*, [recurso electrónico en formato PDF], Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Diario Oficial de la Federación, México, 28 de noviembre de 2008, 139 pp.
- *Presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010*, [recurso electrónico en formato PDF], Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Diario Oficial de la Federación, México, 07 de diciembre de 2009, 158 pp.

- *Presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011*, [recurso electrónico en formato PDF], Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Diario Oficial de la Federación, México, 07 de diciembre de 2010, 203 pp.
- *Programa para la Seguridad Nacional 2009-2012*, [recurso electrónico en formato PDF], Secretaría de Gobernación, Diario Oficial de la Federación, México, 20 de agosto de 2009, 34 pp.
- Ravelo, Ricardo, *Herencia Maldita. El reto de Calderón y el nuevo mapa del narcotráfico*, México, Random House Mondadori, 1ª edición, 2008, 288 pp.
- *Reglamento para la Coordinación de Acciones Ejecutivas en Materia de Seguridad Nacional*, [recurso electrónico en formato PDF], Poder Ejecutivo/Secretaría de Gobernación, Diario Oficial de la Federación, México, 29 de noviembre de 2006, 8 pp.
- “Reportan casi 44 mil nuevos empleos en julio”, [en línea], periódico *El Universal*, año 94, número 34,246, sección “Cartera”, martes 02 de agosto de 2011, Dirección URL: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/783146.html>, [consulta realizada el 03 de agosto de 2011]
- Rochlin, James, *Redefining Mexican “Security”*, Colorado, Lynne Rienner Publishers, 1ª edición, 1997, 217 pp.
- Rojas Aravena, Francisco, “Security Regimes in the Western Hemisphere. A view from Latin America”, en: Schoultz, Lars, Smith, William C., Varas, Augusto F., *Security, democracy, and development in the Western Hemisphere: task force on democratization*, Florida, North-South Center—University of Miami, 1ª edición, 1994, 284 pp.
- Rojas Aravena, Francisco, y Goucha, Moufida (Eds.), *Seguridad humana, prevención de conflictos y paz en América Latina y el Caribe*, Santiago de Chile, FLACSO-Chile/UNESCO, 1ª edición, 2002, 414 pp.
- Rosas, María Cristina, “La seguridad internacional y la lucha contra el terrorismo. Cinco años después del 11 de septiembre”, en: Ayala, Blanco, Fernando, Martínez, Hernández, David (Coords.) *Inteligencia y Seguridad Nacional. Alternativas para el futuro*, México, Centro de Investigación y Análisis Político GALMA, 1ª edición, 2009, 266 pp.

- _____, *Seguridad hemisférica e inseguridad global: entre la cooperación interamericana y la guerra preventiva*, México, UNAM/Embajada de Canadá, 1ª edición, 2004, 490 pp.
- Salazar, Ana María, *Seguridad Nacional hoy. El reto de las democracias*, México, Editorial Aguilar, 1ª edición, 2002, 375 pp.
- Santos Caamal, Mario, *La Globalización de la Seguridad Nacional*, México, Centro de Estudios Superiores Navales, 1ª edición, 2002, 301 pp.
- Schmitt, Carl, *El concepto de lo político*, Madrid, Alianza Editorial, 1ª edición, 2002, 153 pp.
- *Seguridad Humana. Informe del Secretario General*, [recurso electrónico en formato PDF], Asamblea General de las Naciones Unidas, 08 de marzo de 2010, 19 pp.
- Sepúlveda Muñoz, Isidro (Coord.), *Seguridad Humana y nuevas políticas de defensa en Iberoamérica*, Madrid, Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, 1ª edición, 2007, 612 pp.
- Snyder, Louis, *El mundo en el siglo XX. 1900-1950*, Barcelona, Nueva Colección Labor, 4ª edición, 1973, 212 pp.
- Sun Tzu, *El Arte de la Guerra*, México, Editorial Gernika, 2ª edición, 1994, 118 pp.
- Thiel, Reinold, *Teoría del Desarrollo. Nuevos enfoques y problemas*, Caracas, Editorial Nueva Sociedad, 1ª edición, 2001, 356 pp.
- Trachsler, Daniel, *Human security: genesis, debates, trends*, traducción al idioma inglés por Christopher Findlay, [recurso electrónico en formato PDF], CSS Analysis in Security Policy, CSS ETH Zurich, No. 90, marzo de 2011, 3 pp.
- “Un sexenio de pobreza en México”, [en línea], versión virtual de la Revista CNNExpansión, lunes 01 de agosto de 2011, Dirección URL: <http://www.cnnexpansion.com/economia/2011/07/30/un-sexenio-de-pobreza-en-mexico>, [consulta realizada el miércoles 03 de agosto de 2011]

- Velazco Gamboa, Emilio, *Seguridad nacional: una lectura metodológica*, [en línea], Dirección URL: <http://www.tuobra.unam.mx/publicadas/030922040708.html> [consulta realizada el 03 de abril de 2010]
- Weber, Max. *El político y el científico*, México, Ediciones Coyoacán, 7ª edición, 2006, 120 pp.
- Wilcox, Clair, *Hacia la prosperidad social*, México, Editorial Limusa-Wiley, 1ª edición, 1971, 446 pp.
- “Ya son 50 mil los muertos en la guerra antinarco: Zeta”, [en línea], revista *Proceso*, 19 de julio de 2011, Dirección URL: <http://www.proceso.com.mx/?p=276308>, [consulta realizada el 20 de julio de 2011]
- Zavaleta, Hernández, Sandra Kanety, *La evolución del concepto de seguridad internacional: del enfoque tradicional militar al de la seguridad humana*, Tesis de Maestría, México, UNAM, 2007, 219 pp.
- _____, *La pobreza como amenaza a la seguridad humana*, Tesis de Licenciatura, México, UNAM, 2002, 143 pp.